



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CXIII
Tomo:	CLXIV
Número:	37

SEGUNDA PARTE

20 de febrero de 2026
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial**, **fecha** o **página** en el encabezado.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO que debe realizarse al demandado EUROBUS S.A DE C.V.....	4
EDICTO anunciando el emplazamiento a ELIAN GLOBAL SYSTEMS, S.A. DE C.V., dentro del procedimiento laboral ordinario número L0494/2024-I promovido por JUANA ABIGAIL MORADO MARES en contra de la persona moral denominada ELIAN GLOBAL SYSTEMS, S.A. DE C.V.....	5

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

ACUERDO Modificatorio 01 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Acuerdo Secretarial 01/2025, mediante el cual se expiden las Reglas de Operación del Programa «QB0082 Obras sin Fronteras» para el Ejercicio Fiscal de 2026.....	6
---	---

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PRIMER Acuerdo Modificatorio de las Reglas de Operación del Programa «QC1614 Vocación Docente» para el Ejercicio Fiscal de 2026.....	9
--	---

SECRETARÍA DEL NUEVO COMIENZO

CONVOCATORIA Pública para la Integración de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil al Grupo Técnico Consultivo.....	13
--	----

MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO.

DISPOSICIONES Administrativas de cobro del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2026.....	21
---	----

MUNICIPIO DE COMONFORT, GTO.

ACUERDO de H. Ayuntamiento mediante el cuál se aprobo el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Comonfort, Guanajuato.....	32
PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, de la Junta de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Comonfort, Guanajuato.....	34

MUNICIPIO DE CORONEO, GTO.

MODIFICACIÓN del Acuerdo del Ayuntamiento de Coroneo, Guanajuato; tomado en fecha 29 de septiembre de 2023 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 227, segunda parte, en fecha 14 de noviembre 2023, referente a aprobación de la desafectación y donación de un bien inmueble, propiedad municipal en favor del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, con destino a la construcción del Juzgado Menor Mixto de Coroneo, Guanajuato.	36
---	----

**MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.**

PRIMER Convocatoria "Arrendamiento a diez años del Sistema Fotovoltaico Interconectado a la red de CFE, con una potencia instalada de 348.16 KWP para la planta de tratamiento de aguas residuales de San Pablo, y de 192 KWP para el pozo de Mariano Balleza del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional".....	38
--	----

MUNICIPIO DE JARAL DEL PROGRESO, GTO.

REGLAMENTO de la Dirección de Salud y Atención a la Mujer del Municipio de Jaral del Progreso, Guanajuato.....	39
--	----

MUNICIPIO DE JERÉCUARO, GTO.

DISPOSICIONES Administrativas de Recaudación del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2026.....	48
--	----

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

PROGRAMA Municipal de Seguridad Pública 2024-2027, para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.....	57
--	----

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato; mediante el cual se aprobó la reforma al artículo 1 del Reglamento de la Comisión Municipal de Ecología del Municipio de Allende, Guanajuato.....	129
---	-----

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.

PRESUPUESTO de Egresos y Pronóstico de Ingresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2026.....	130
--	-----

MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATÍ, GTO.

SEXTA Modificación de la estimación de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Santiago Maravatí, Guanajuato, del Ejercicio Fiscal 2025.....	132
---	-----

MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.

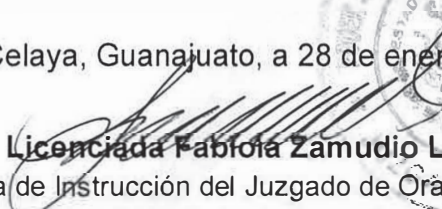
PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud (COMUDAJ) del Municipio de Uriangato, Guanajuato.....	133
--	-----

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO

Publíquese 2 veces con un lapso de 3 días entre uno y otro en el Periódico Oficial del Estado anunciando el emplazamiento al demandado **Eurobus S.A de C.V.**, dentro del procedimiento laboral ordinario **L-0004/2024-I** promovido por **Víctor Jaime Rojas**, en contra de **Eurobus S.A de C.V y otro**, en el Juzgado de Oralidad Laboral Regional del Poder Judicial del Estado de Guanajuato con sede en Celaya ubicado en Eje Vial Herminio Martínez no. 1400 del Ejido Trojes y Mayorazgo, para que dentro del **término de 15 días hábiles** contados del siguiente al de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, **acudan por medio de apoderado que legalmente pueda representarle a contestar la demanda**, ofrecer pruebas y de ser el caso reconvengan, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrán admitidas las peticiones de la actora, salvo aquéllas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como perdido su derecho a ofrecer pruebas y en su caso a formular reconvención; se le apercibe que si pasado el término señalado no comparece, se le harán las siguientes notificaciones por lista, aún las de carácter personal, salvo disposición en contrario de la ley

Celaya, Guanajuato, a 28 de enero 2026


Licenciada Fabiola Zamudio López.

Secretaria de Instrucción del Juzgado de Oralidad Laboral del
Poder Judicial del Estado de Guanajuato, sede Celaya

EDICTO

Publíquese 2 veces con un lapso de 3 días entre uno y otro en el Periódico Oficial del Estado anunciando el emplazamiento a **ELIAN GLOBAL SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, dentro del procedimiento laboral ordinario número **L0494/2024-I** promovido por **JUANA ABIGAIL MORADO MARES** en contra de la persona moral denominada **ELIAN GLOBAL SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, en el Juzgado de Oralidad Laboral Regional del Poder Judicial del Estado de Guanajuato con sede en Guanajuato ubicado en carretera Guanajuato – Puentecillas, kilómetro 7.5, código postal 36251, Guanajuato, Guanajuato, para que dentro del **término de sesenta días**, empezando a computarse al día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, se presente por sí o por medio de apoderado a contestar demanda, ofrecer pruebas y en su caso reconvenza, de no hacerlo, se tendrán admitidas las peticiones del actor, salvo las contrarias a la ley, así como perdido su derecho a ofrecer pruebas y formular reconvencción; si pasado el término señalado no comparece, se le harán las siguientes notificaciones por lista, aún las de tipo personal, salvo disposición en contrario de la ley.

**Guanajuato, Guanajuato; a seis de febrero del dos mil
veintiséis.**


Licenciado Agustín Sánchez Rangel

**Secretario de Instrucción adscrito al Juzgado Laboral del Poder
Judicial del Estado de Guanajuato, con sede en Guanajuato.**



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Mtra. Liz Alejandra Esparza Frausto, Secretaría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 13, fracción XV y 32 Quinquies de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 34 y anexo 15 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2026; 9, 10, 11, 15 y 15 bis de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 78 sexies, 78 septies y 78 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XV y 27, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 2, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Derechos Humanos.

CONSIDERANDO

Las Reglas de Operación del Programa «QB0082 Obras sin Fronteras» para el Ejercicio Fiscal de 2026 fueron publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 261, Cuarta Parte, de fecha 31 de diciembre de 2025 con el objeto de normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del Programa «QB0082 Obras sin Fronteras», así como establecer el procedimiento para la solicitud y otorgamiento de los apoyos que el mismo contempla.

Mediante este Programa, la Secretaría de Derechos Humanos brinda apoyos que se destinarán para implementar obras de infraestructura básica en las comunidades expulsoras de personas migrantes, que contribuyan a elevar su calidad de vida, en donde existe la participación de recursos estatales, pudiendo existir la concurrencia de recursos federales, municipales, de personas migrantes, clubes de personas migrantes, organizaciones de la sociedad civil nacionales o internacionales y/o organismos nacionales o internacionales.

Esta estrategia impulsa la participación de personas migrantes, la corresponsabilidad social y la articulación entre instituciones, mediante mecanismos de atención innovadores, incluyentes y accesibles, tanto presenciales como digitales, que faciliten el acceso oportuno a los programas y servicios públicos. Por lo anterior, a través de la construcción de infraestructura básica es que se mejora la calidad de vida de las comunidades expulsoras de personas migrantes.

En ese sentido, derivado del tipo de apoyos que otorga este programa de inversión, consistentes en obras de infraestructura básica en las comunidades expulsoras de personas migrantes, que contribuyan a elevar su calidad de vida, se considera oportuno modificar sus Reglas de Operación, adicionando algunos elementos correspondientes a la Estructura Base de Programas Sociales, como lo son la publicidad informativa, el padrón de personas beneficiarias, la contraloría social y la participación social, ello con el propósito de robustecer su marco regulatorio, en cuanto a su transparencia en el procedimiento de solicitud y otorgamiento de apoyos.

Por lo antes expuesto y fundado, se emite el siguiente:

Acuerdo Modificatorio 01 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del **Acuerdo Secretarial 01/2025**, mediante el cual se expiden las **Reglas de Operación del Programa «QB0082 Obras sin Fronteras»** para el Ejercicio Fiscal de 2026.

Artículo Único. Se **reforma:** el artículo 34; y se **adicionan:** los artículos 2, fracción X, recorriéndose en su orden las actuales fracciones X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII para quedar como XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII; 34 bis, 35 bis, 35 ter, 35 quáter; todos de las Reglas de Operación del Programa «QB0082 Obras sin Fronteras» para el Ejercicio Fiscal de 2026, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 261, Cuarta Parte, de fecha 31 de diciembre de 2025, para quedar en los siguientes términos:

Glosario

Artículo 2. Para los efectos de estas Reglas de Operación, se entiende por:

I a IX...

- X. **Padrón Estatal de Personas Beneficiarias:** Es un instrumento de política social establecido por la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato y operado por la Secretaría del Nuevo Comienzo, el cual, contiene la relación oficial de datos personales de los beneficiarios de los programas de desarrollo social y humano que se ejecutan por el Gobierno del Estado de Guanajuato;
- XI. **Persona beneficiaria:** Es...
- XII. **Perspectiva de Género...**
- XIII. **Programa:** Programa «QB0082...
- XIV. **Reglamento:** Reglamento de...
- XV. **Reglas de Operación...**
- XVI. **Secretaría:** Secretaría de...
- XVII. **Subsecretaría:** Subsecretaría de...
- XVIII. **Zonas de Atención...**

Monitoreo, evaluación e indicadores

Artículo 34. Los mecanismos de evaluación, el informe para la Gestión por Resultados, Monitoreo, Evaluación e Indicadores, la publicación de informes de evaluación y el seguimiento a recomendaciones se harán conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano en Materia de Monitoreo y Evaluación, la Guía para la operación del monitoreo y evaluación de los programas sociales estatales, Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y demás normativa aplicable conforme a las políticas de evaluación del gobierno de la gente.

La gestión de la evaluación comenzará una vez que se haya publicado el Plan Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal de 2026 o en su caso, según lo disponga la Secretaría de Derechos Humanos.

Publicidad informativa

Artículo 34 bis. De conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la publicidad e información relativa al Programa deberá identificarse perfectamente incluyendo la siguiente leyenda: **«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»**

La publicidad e información del Programa debe utilizar lenguaje claro, no sexista, accesible e incluyente.

Ante la concurrencia de recursos, en el convenio de asignación respectivo se establecerá que, durante la entrega la parte ejecutora deberá informar sobre la participación del Estado empleando los logotipos institucionales correspondientes, mismos que para tal efecto serán

validados por la Coordinación General de Comunicación Social, conforme a la normativa correspondiente.

Artículo 35. La unidad administrativa...

Transparencia y ...

Padrón de personas beneficiarias

Artículo 35 bis. La unidad administrativa responsable del Programa debe integrar y actualizar el Padrón Estatal de Personas Beneficiarias garantizando en todo momento el debido tratamiento y resguardo de los datos personales que se recaben, especialmente los pertenecientes a las infancias y personas adolescentes. Dicho padrón hará la distinción por sexo o identidad de género y edad, y será remitido a la Secretaría, conforme a los Lineamientos para la integración, operación y actualización del padrón estatal de beneficiarios de los programas de desarrollo social y humano.

Contraloría social

Artículo 35 ter. La promoción, difusión y operación de la contraloría social del presente Programa se realizará de conformidad con los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales y demás normatividad aplicable en la materia.

Participación social

Artículo 35 quáter. La Secretaría de Derechos Humanos propiciará la participación de las personas beneficiarias en los procesos de seguimiento y vigilancia del cumplimiento del objeto y metas programadas, así como de la aplicación de los recursos públicos asignados al Programa.

Anexos y...

Artículo 36. Los anexos y formatos...

Aplicación imparcial...

Artículo 37. La aplicación de...

TRANSITORIOS

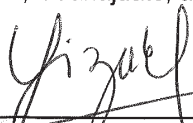
Vigencia

Artículo Primero. El presente acuerdo modificatorio entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Publicación

Artículo Segundo. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 27 días del mes de enero del año 2026.


Mtra. Liz Alejandra Esparza Fraustro
Secretaría de Derechos Humanos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Luis Ignacio Sánchez Gómez, Secretario de Educación del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80, primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13, fracción IV y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; artículos 34 y Segundo Transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2026; 9, 10, 11, 15 y 15 bis, de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 78 sexies, 78 septies y 78 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XV y 27, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 7, fracciones IX, XXVII y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; y

Considerando

La falta de docentes frente a grupo, en los últimos ciclos escolares, ha tenido un incremento, lo que impacta de manera directa en la atención que se da a las y los estudiantes, por ello a través del Programa «Vocación Docente», se garantiza que las instituciones de educación pública de educación básica cuenten con docente frente a grupo, lo que contribuye en el cumplimiento de los planes y programas de estudio y en el calendario escolar establecido por la Secretaría de Educación.

En esta tesitura, la Secretaría de Educación emitió el Acuerdo Secretarial 128/2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 31 de diciembre de 2025, mediante el cual se expidieron las Reglas de Operación del Programa «QC1614 Vocación Docente» para el Ejercicio Fiscal 2026. Dicho programa tiene como fin garantizar la cobertura docente en educación básica y contribuir a la disminución del rezago académico y la deserción escolar.

No obstante, derivado de la operatividad del Programa, se ha determinado la necesidad de la participación en el programa de las y los docentes activos, considerando que cumplen con el perfil y la compatibilidad horaria y técnica necesaria para desempeñar de manera inmediata las actividades de fortalecimiento educativo requeridas.

Es importante mencionar que, la participación en el Programa de los docentes activos resulta de gran importancia, toda vez que sin ello se correría el riesgo de que la cobertura del Programa pudiera verse reducido y en consecuencia no se estaría en posibilidad de lograr los objetivos plasmados en las Reglas de Operación; en tal virtud, se considera pertinente modificar el Anexo IV denominado "Solicitud Guanajuato Gobierno de la Gente", para derogar lo relativo al inciso d) del apartado denominado "DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", puesto que dicho inciso limita el acceso a aquellos docentes que se encuentran activos, ya que establece:

«Que no desempeño un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública estatal ni municipal de la cual dependa económicamente»

La derogación del inciso referido permitirá la participación en el Programa a docentes en servicio activo que cuenten con la compatibilidad horaria necesaria para desempeñar

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, tengo a bien expedir el siguiente:

Artículo Único. Se reforma el Anexo IV Solicitud Guanajuato Gobierno de la Gente, en el apartado denominado DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, derogando el inciso d), de las Reglas de Operación del Programa «**QC1614 Vocación Docente**» para el Ejercicio Fiscal de 2026, para quedar en los siguientes términos:

**PRIMER ACUERDO MODIFICATORIO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA «QC1614 VOCACIÓN DOCENTE» PARA EL EJERCICIO FISCAL DE
2026**

Solicitud Guanajuato Gobierno de la Gente

Folio: _____ Fecha: ____/____/2026

Por medio de la presente yo, C. _____
solicito ser considerada(o) para recibir « _____ »
del Programa « _____ », y para tal efecto
proporciono los siguientes datos personales:

[illegible]

Sexo: M [☐] H [☐] Otro

Calle: _____ **No. Exterior:** _____ **No. Interior:** _____ **C.P.** _____

Colonia: _____ Localidad: _____

Municipio: _____ **Estado:** _____

Teléfono fijo: |_|_|_|_|_|_|_|_|_|_| **Celular:** |_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|

Correo electrónico (opcional): _____ @ _____

Nombre completo de la persona acompañante (opcional):

Correo electrónico (opcional): _____ @ _____

«Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social». «Los trámites de acceso a los apoyos económicos de los Programas Sociales son gratuitos, personales e intransferibles»

Transitorio

Vigencia

Artículo Único. El presente Acuerdo Modificatorio entrará en vigencia el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 29 días del mes de enero del año 2026.



Luis Ignacio Sánchez Gómez
Secretario de Educación



SECRETARÍA DEL NUEVO COMIENZO

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA INTEGRACIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL AL GRUPO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, fracción VI, 19, y 20 de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato, en adelante Ley de Fomento, y

CONSIDERANDO

El Programa de Gobierno del Estado de Guanajuato 2024–2030, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 66, Tercera Parte, de fecha 02 de abril de 2025, particularmente en su Eje 2 “Guanajuato es igualdad”, establece como prioridad el fortalecimiento de la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la protección social de la población, reconociendo la participación corresponsable de los sectores social, privado y comunitario como un elemento esencial para el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas orientadas al desarrollo social y humano.

En congruencia con ello, el Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025–2030, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 216, Tercera Parte, el 29 de octubre de 2025, impulsa la articulación de esfuerzos entre los sectores social, privado, académico, científico y gubernamental, bajo un enfoque centrado en el fortalecimiento del tejido social, la igualdad sustantiva y el acceso efectivo a los derechos sociales.

La Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato prevé la integración del Grupo Técnico Consultivo como un órgano colegiado honorífico de asesoría y consulta, cuyo objeto consiste en proponer, opinar y emitir recomendaciones respecto de las políticas y acciones de fomento, así como coadyuvar en el análisis, seguimiento y evaluación de la administración, dirección y operación del Registro Estatal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, apoyando al Consejo de Fomento a las Actividades de estas Organizaciones en el ejercicio de sus atribuciones.

El Grupo Técnico Consultivo se integra por la persona titular de la Secretaría del Nuevo Comienzo, quien lo preside; cinco representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil inscritas en el Registro; cuatro representantes de los sectores académico, profesional, científico y cultural; y dos representantes de los municipios, elegidos bajo criterios de representatividad, antigüedad, membresía y desempeño institucional.

El Consejo de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, como instancia responsable de coordinar el diseño, seguimiento y evaluación de las acciones de fomento, quedó formalmente instalado el día 10 de febrero de 2026, en dicha sesión ordinaria se aprobó la expedición de la presente Convocatoria para la integración del Grupo Técnico Consultivo, así como la designación de la Subsecretaría de Fortalecimiento y Gestión de Recursos a las Organizaciones de la Sociedad Civil como Secretaría Técnica del Grupo Técnico Consultivo, para efectos de coordinación y seguimiento del proceso correspondiente.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar un proceso abierto, transparente y alineado al marco jurídico aplicable, que permita fortalecer la participación organizada de la Sociedad Civil en los mecanismos institucionales de consulta y asesoría en materia de fomento, resulta procedente emitir la presente Convocatoria pública para la integración del Grupo Técnico Consultivo.

Por lo anteriormente expuesto, se emite la presente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas, que tengan por objeto social las actividades señaladas en el artículo 8 de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el estado de Guanajuato, que no persigan fines de lucro y que se encuentren inscritas en el Registro Estatal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, interesadas en participar como integrantes del Grupo Técnico Consultivo por un periodo de tres años, de acuerdo a lo establecido en la fracción II del artículo 20 de la Ley en cita, y conforme a las siguientes:

BASES

Primera. Requisitos de elegibilidad de las Organizaciones.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el estado de Guanajuato, las Organizaciones interesadas deberán acreditar:

Antigüedad entendida como el lapso en que la Organización ha realizado acciones vinculadas con una o varias actividades por sí o en conjunto con otras Organizaciones o en corresponsabilidad con los programas de Gobierno o los de otros actores sociales.

Membresía, es decir, la pertenencia a una o más redes de Organizaciones.

Representatividad, cualidad que tiene la Organización que por su experiencia en sus actividades de fomento conforme a la Ley y en su operación, cuenta con el reconocimiento de terceros.

Desempeño con relación al cumplimiento de las políticas y normas institucionales, así como de las funciones y metas convenidas legalmente de forma individual o colectiva, con base en sus capacidades para la realización de proyectos.

Segunda. Documentos que deben presentar las Organizaciones.

Las Organizaciones interesadas para acreditar los requisitos de elegibilidad deberán presentar los siguientes documentos:

1. Carta de la Organización que realiza la propuesta en la que se exprese el interés y la motivación en participar, así como breve exposición que sustente la propuesta;
2. Documental del acta constitutiva de la Organización que realiza la propuesta, en la que se contenga el objeto social y la personalidad de la persona representante legal;
3. Constancia de registro vigente en el Registro Estatal de las Organizaciones de la Sociedad Civil;
4. Copia de los convenios de colaboración firmados con otras Organizaciones; o bien, copia de los documentos a través de los cuales se compruebe la pertenencia a redes;
5. Dos cartas de recomendación emitidas por otras Organizaciones, o constancia de premios o distinciones que le han sido otorgados; y
6. Copia de las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (SATEG) así como el Informe Anual de actividades.

Tercera. Perfil de las Personas Representantes

Para la selección de las y los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil para integrar el Grupo Técnico Consultivo, se valorará lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato:

1. **Prestigio público y trayectoria.** Se entenderá por prestigio público y trayectoria aquel con el que cuenta la persona representante que destaca o es reconocida por su desempeño y conocimientos en el funcionamiento y las actividades de fomento desarrolladas por la Organización a la que pertenece, dada su convicción por ampliar su conocimiento, desarrollo y experiencia en beneficio del país, la región, la entidad o la comunidad.
2. **Conocimiento de la actividad de fomento desarrollada.** Se entenderá por conocimiento de la actividad de fomento aquel que comprende, además del manejo de las disposiciones legales aplicables a las Organizaciones de la Sociedad Civil, la convergencia de un conjunto amplio de disciplinas, habilidades, experiencias y conocimientos, que permitan enfocar de manera directa o indirecta la actividad de la Organización hacia su adecuado funcionamiento; la optimización de recursos; la atención a la demanda de las necesidades de la comunidad; y el fortalecimiento de las competencias individuales necesarias para la conformación integral de cualquier órgano colegiado.
3. **Participación comunitaria o ciudadana.** Se entenderá por participación comunitaria o ciudadana las diversas formas de expresión social, iniciativas y prácticas que se sustentan en una diversidad de contenidos y enfoques, a través de los cuales se generan alternativas organizativas y operativas que inciden en la gestión y/o intervienen en la toma de decisiones sobre asuntos de interés público.

Cuarta. Requisitos de las Personas Representantes:

Las personas propuestas por las Organizaciones de la Sociedad Civil para fungir como representantes ante el Grupo Técnico Consultivo deberán cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

1. Contar con la ciudadanía mexicana y encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
2. Acreditar tener su domicilio en el estado de Guanajuato con una antigüedad de al menos cinco años;
3. Acreditar un mínimo de cinco años de experiencia como persona integrante directiva o representante de Organizaciones de la Sociedad Civil;

4. Gozar de buena reputación y no haber recibido condena por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
5. No haber sido registrada como candidata o candidato de algún partido político a cargo de elección popular en los tres años anteriores a la designación;
6. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección en algún partido político o asociación religiosa en los cinco años inmediatos anteriores a la designación; y
7. Haberse separado del cargo público, de cualquier poder, nivel u orden de gobierno, durante el año inmediato anterior al día de su postulación al Grupo Técnico Consultivo.

Quinta. Documentos que deben presentar las personas propuestas:

Las postulaciones deberán acompañarse de los siguientes documentos de las personas propuestas por las Organizaciones de la Sociedad Civil para fungir como representantes ante el Grupo Técnico Consultivo:

1. Carta firmada por la o el aspirante a ocupar el referido cargo, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de designación, una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el mismo y su experiencia en el diseño, ejecución o evaluación de proyectos sociales, así como actividades de fomento;
2. Currículum vitae en el que se precisen datos generales, número telefónico y correo electrónico de la candidata o candidato; que contenga principalmente conocimientos y experiencia profesional, académica y práctica en actividades de fomento, en el que se incorporen copia simple de constancias académicas, laborales y de práctica social y comunitaria, así como nombramientos, título profesional en su caso, de sus grados académicos;
3. Copia simple del acta de nacimiento y de la identificación oficial vigente con fotografía;
4. Constancia emitida por la autoridad municipal competente que acredite el tiempo de residencia de la persona postulante en el estado;
5. Constancia de Antecedentes Penales emitida por Fiscalía General del Estado de Guanajuato;

6. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste **no** ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación;
7. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste **no** desempeñar cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de su encomienda, excepción hecha a las de carácter docente, en el año anterior a su postulación; y
8. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste: «He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones establecidas en la Convocatoria para la integración de representantes de las Organizaciones de la sociedad civil al Grupo Técnico Consultivo».

Sexta. Medios y periodos de recepción de Propuestas.

1. Medio de recepción.

La recepción de propuestas se realizará vía electrónica al correo direccionosc@guanajuato.gob.mx donde se debe acompañar de todos los documentos con todas las hojas firmadas al margen derecho y en formato PDF, que acrediten los criterios de elegibilidad y requisitos que contiene esta Convocatoria.

2. Periodo de recepción.

El periodo de recepción de propuestas y los documentos que le acompañen, comprenderá a partir del día 20 de febrero del 2026 y hasta las 16:00 horas del día 13 de marzo del 2026.

En ningún caso se podrá otorgar ampliación o prórroga del plazo para la entrega de las postulaciones o para la entrega de documentos.

Séptima. Revisión de expedientes.

Concluido el periodo de recepción de documentos, personal de la Subsecretaría de Fortalecimiento y Gestión de recursos a las Organizaciones de la Sociedad Civil revisarán los expedientes individuales con los documentos recibidos y los pondrá a disposición del Consejo de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será causa suficiente para tener por no presentada la postulación.

Octava. Evaluación y designación de representantes.

La Subsecretaría de Fortalecimiento y Gestión de recursos a las Organizaciones de la Sociedad Civil procederá el día 18 de marzo de 2026 al envío a las personas integrantes del Consejo de Fomento, de los expedientes individuales de las personas postuladas que hayan cumplido con los requisitos a que se refieren las BASES Primera, Segunda, Tercera y Cuarta.

Dentro de los quince días hábiles siguientes al 18 de marzo de 2026, se deberá celebrar sesión extraordinaria del Consejo de Fomento para que se seleccione por mayoría de votos, a las cinco personas representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil para integrar el Grupo Técnico Consultivo.

Novena. Publicación de resultados.

Los resultados de la elección se notificarán a las personas postuladas a sus cuentas de correo electrónico, por parte de la Subsecretaría de Fortalecimiento y Gestión de recursos a las Organizaciones de la Sociedad Civil a través de la cuenta de correo electrónico: direccionosc@guanajuato.gob.mx así como en la plataforma Tocando Corazones <https://tocandocorazones.guanajuato.gob.mx/>, a más tardar el 13 de abril de 2026. La decisión del Consejo de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil es inapelable e irrecurrible.

Décima. Disposiciones Generales.

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Consejo y, en el ámbito de sus atribuciones administrativas y operativas, por la Subsecretaría de Fortalecimiento y Gestión de Recursos a las Organizaciones de la Sociedad Civil, conforme a la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Décima Primera. Datos personales.

Los datos personales recabados en el marco de la presente Convocatoria deberán ser resguardados en términos de la legislación aplicable en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública.

Décima Segunda. Información adicional.

Para cualquier duda o aclaración podrá dirigirse a la Subsecretaría de Fortalecimiento y Gestión de Recursos a las Organizaciones de la Sociedad Civil con instalaciones en

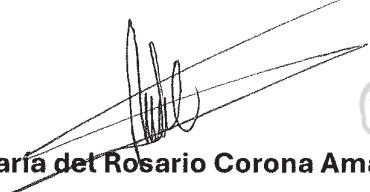
Centro de Gobierno Irapuato, quinto piso, ubicado en Vialidad Interior sobre Avenida Siglo XXI, número 412, Los Sauces, Código Postal 36823, Irapuato, Guanajuato; en el correo electrónico: direccionosc@guanajuato.gob.mx o a los teléfonos 462 6074500, extensión 6000.

Décima Tercera. Publicidad.

Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en la página de internet de la Secretaría del Nuevo Comienzo y en la Plataforma Tocando Corazones.

Dado en la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato a 20 de febrero del 2026.

En cumplimiento al acuerdo aprobado por el Consejo de Fomento en su sesión ordinaria de fecha 10 de febrero de 2026.



Mtra. María del Rosario Corona Amador

Secretaria del Nuevo Comienzo y Presidenta del Consejo de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil

MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO.

El Ciudadano lic. José Luis Oliveros Usabiaga, Presidente Municipal de Apaseo el Grande, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027, en ejercicio de sus atribuciones y con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracciones I y IV de la Constitución Política del estado de Guanajuato, 26 fracción VII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del estado de Guanajuato; que en la 43ª Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 17 de diciembre del 2025, se aprobó el siguiente:

ACUERDO

UNICO: Se aprueban las Disposiciones Administrativas de cobro del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2026, para quedar como sigue:

1. Por la Expedición de certificados, certificaciones, constancias y cartas:

- I. Constancia de factibilidad \$ 393.98
- II. Constancia de Apeo y deslinde \$807.08

2. En materia de Desarrollo Urbano:

Concepto	Costo	Vigencia
Inscripción de peritos responsables de obra (pro)	\$1,367.80	2 años
Refrendo de inscripción a peritos responsables de obra (pro)	\$1,016.57	2 años
Remodelación de fachada	\$409.54	por licencia
Material en la vía pública	\$41.03	por día

3. En materia de Inscripción al padrón del municipio:

Concepto	Costo	Vigencia
Inscripción al padrón de contratistas del municipio	\$853.34	por trienio

Pago de inscripción a la licitación pública	\$2,327.28	por evento
Pago de inscripción en el padrón de proveedores	\$465.46	por trienio
Pago de inscripción a la licitación simplificada (restringida)	\$2,327.18	por evento

4. Por el Servicio de copias y cartografía:

Concepto	Costo	Vigencia
Publicidad: módulo publicitario (1.5 mts.)	\$65.76	por día
Copia impresa de estudio, planes, proyectos o programas	\$3.88	por página
Copia digital de estudios, planes, proyectos o programas	\$310.32	por documento
Cartografía original de 60 x 90 cms	\$372.39	por plano
Copia de cartografía de 60 x 90 cms	\$186.19	por plano
Cartografía original tamaño carta	\$68.28	por plano
Copia de cartografía tamaño carta	\$35.32	por plano
Copia digital de cartografía inferior a 60 x 90 cms	\$231.17	por copia
Copia digital de plano de la ciudad a nivel manzana	\$577.17	por plano
Copia digital de plano del municipio en formato pdf	\$570.96	por plano
Copia digital de plano del municipio en formato tab coordenadas geográficas wgs84	\$570.96	por plano
Copia digital de la carta de ordenamiento territorial en formato pdf	\$372.39	por carta
Copia digital de plano del centro histórico de la ciudad en formato pdf	\$372.39	por plano
Copia digital de planos temáticos del municipio formato pdf	\$570.96	por plano
Constancias de restricciones para predios	\$75.30	por constancia

Análisis preliminar de uso de suelo	\$246.71	por solicitud
Certificación de uso, destino y políticas territoriales	\$1,282.76	por certificación
Evaluación de estudios de compatibilidad urbanística	\$1,282.76	por estudio

5. Por los Servicios que presta Fiscalización:

Concepto	Costo	Unidad
Autorización de ocupación y aprovechamiento de la vía pública	\$41.04	por metro por día
Autorización de ocupación y aprovechamiento de la vía pública para festividades en zona urbana	\$68.39	por metro por día
Autorización de ocupación y aprovechamiento de la vía pública para festividades en zona rural	\$40.56	por metro por día
Ocupación de Vía Publica para degustación, promoción de productos y/o servicios	\$250.00	Dos metros cuadrados por día
Por ocupación de Vía pública en tianguis para venta de alimentos	\$150.00	Por espacio de 3x3 metros por día
Por ocupación de vía pública en tianguis para venta de artículos varios	\$50.00	Metro por día
Ocupación de juego mecánico en la vía pública	\$119.00	Por día, por juego
Refrendo de foto credencial para comercio semifijo y ambulante	\$50.00	Por credencial
Reposición de foto credencial para comercio semifijo y ambulante	\$150.00	Por credencial
Cambio de la titular de la autorización semifijos y ambulantes	\$250.00	
Autorización de ocupación y aprovechamiento de la vía pública	\$445.00	3x3 metros por mes

Autorización de ocupación y aprovechamiento de la vía pública	\$4,895.00	3x3 metros anual
---	------------	------------------

6. Por los Certificados de funcionamiento que emite fiscalización:

Concepto	Costo	Unidad
Certificados de funcionamiento para empresas	\$1,500.00	por certificado
Certificados de funcionamiento para personas físicas en zona urbana y rural (por primera vez)	\$450.00	por certificado
Por renovación de certificado de funcionamiento para personas físicas en zona urbana y rural	\$146.30	Por renovación

7. Otros cobros realizados por Fiscalización

Concepto	Costo	Unidad
Visto bueno para giros con venta de bebidas alcohólicas de bajo impacto en zona urbana y zona rural	\$650.00	por certificado
Vistos buenos para la realización de eventos públicos con cobro de entradas	\$300.00	por certificado

8. En materia de publicidad por fiscalización

Concepto	Costo	Unidad
Por pendones para espectáculos públicos, excepto campañas políticas y eventos culturales	\$10.00	por pendón de 90x60 cm por día

9. Por la prestación de servicios en materia ambiental

Concepto	Costo	Unidad
Deshierbe de lotes particulares	\$12.65	Por metro cuadrado

10. Por los Servicios en materia de Acceso a la Información Pública

- a. Por expedición de copias simples (a partir de la hoja 21) \$1.10
- b. Impresión de documentos (a partir de la hoja 21) \$2.24

11. Por La prestación de Servicios Catastrales:

Concepto	Costo	Unidad
Inscripción de Peritos Fiscales	\$2,180.72	Anual
Refrendo de Peritos Fiscales	\$1,635.22	Anual

12. Por la prestación de servicios de la obra pública y desarrollo urbano:

Inscripción al supervisor responsable de obra	Por inscripción	\$1,315.20
---	-----------------	------------

13. Por la prestación de servicios de protección civil:

- a. Por la prestación de servicio en eventos

Concepto	Costo	Observación
Por servicio extraordinario de urgencias médicas en eventos masivos	\$3,480.00	Por evento de 4 a 6 Hrs.
Por el Servicio de Elementos de Urgencia Adicionales	\$1,040.00	Por evento de 4 a 6 Hrs.

- b. Por servicios de traslado de ambulancias por región:

	Concepto	Costo	Observación
Región 1 (Traslado)	Apaseo el Grande y zona	\$ 312.00	Por Servicio
	Centro		
	San Ramón		
	Jocoqui		

	Vicario		
	La labor		
	Tenango el Nuevo		
	El cerrito		
Región 2 (Traslado)	Guadalupe del Monte	\$ 416.00	Por Servicio
	San José Viborillas		
	Tunal		
	Tesoro		
	Dulces Nombres		
	La concepción		
	Coachiti		
	Amexhe		
Región 3 (Traslado)	El Nacimiento	\$ 520.00	Por Servicio
	La palma		
	San José Del Llano		
	Colonia Rancho Nuevo		
	La Purísima		
	San José Agua azul		
	San Pedro Tenango		
	San Cristóbal		
Región 4 (Traslado)	Caleras de Amexhe	\$ 624.00	Por Servicio
	Cárdenas		
	Obrajuelos		
	Punta de Obrajuelos		
	San Ignacio		
	Castillo		
	La Estancia		
	La Norita		
Región 5 (Traslado)	Tierra Blanca	\$ 728.00	Por Servicio
	Obraje de Ixtla		
	Escobedo		
	Rancho Viejo		
	Ojo de Agua		
	San Miguel de Ixtla		
	Peñón		
Traslado de Apaseo el Grande a Celaya		\$822.64	Por Servicio
Traslado de Apaseo el Grande a Apaseo el Alto		\$822.64	Por Servicio
Traslado de Apaseo el Grande a Querétaro		\$1,872.00	Por Servicio
Traslado de Apaseo el Grande a León		\$ 2,870.40	Por Servicio
Traslado de Apaseo el Grande a Destinos No Especificados		\$20.80	Por Kilometro
Servicio con Oxigeno incluido		\$728.00 a 2,080.00	Por servicio

c. Por la emisión de verificaciones:

Concepto		Costo	Observación
Por la emisión de verificaciones de medidas integrales en actividades Industriales en comercios dedicados a la compra-venta de materiales reciclables y centros de acopio, de residuos de manejo especial y segregación de los mismos.	Alto impacto	\$12,480.00	Anual
	Medio impacto	\$6,240.00	Anual
	Bajo impacto	\$3,120.00	Anual
Por la emisión de verificaciones de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil en actividades comerciales	Alto impacto	\$10,400.00	Anual
	Medio impacto	\$4,160.00	Anual
	Bajo impacto	\$1,456.00	Anual
Por la emisión de verificaciones de medidas integrales de seguridad en materia de protección Civil en actividades de Servicio.	Alto impacto	\$4,160.00	Anual
	Medio impacto	\$1040.00	Anual
	Bajo impacto	\$624.00	Anual
Por el análisis de vulnerabilidades de riesgos internos y circundantes	Alto impacto	\$1,040.00	Anual
	Medio impacto	\$2,600.00	Anual
	Bajo impacto	\$728.00	Anual
Por la emisión de verificación de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil en viabilidades de visto bueno para construcción, ampliación y/o apertura en actividades y/o giros industriales, comerciales y de Servicio.	Alto impacto	\$10,400.00	Anual
	Medio impacto	\$5,200.00	Anual
	Bajo impacto	\$2,080.00	Anual
	Alto impacto	\$3,744.00	Por solicitud

Por la verificación de la red para control de incendios y equipo de emergencias, expedida por el cuerpo de bomberos municipales.	Ordinarios (medio o bajo impacto)	\$3,016.00	Por opinión
--	-----------------------------------	------------	-------------

14. Por la prestación de servicios de Seguridad pública:

Autorización de funcionamiento de empresas de seguridad privada dentro del Municipio de Apaseo el Grande \$12,500.00 anual.

15. Por la prestación de servicios en materia de fraccionamientos y desarrollos en materia de protección civil

Concepto	Costo	Unidad
Dictamen técnico para uso de suelo (usos de suelo fracc. I del art. 258 del código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato)	\$2,839.20	por solicitud
Dictamen técnico para uso de suelo (usos de suelo fracc. II del art. 258 del código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato)	\$4,429.15	por solicitud

16. En materia de Salud y Asistencia social del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Concepto	Unidad	Costo
Servicio de preescolar "Tohui" del 1 al 10 de cada mes	\$140.00	Por mes
Pago extemporáneo de preescolar "Tohui", del 11 de cada mes en adelante	\$160.00	Por mes

Servicio de preescolar "Tohui", dos o más niños del 1 al 10 de cada mes	\$112.00	Por mes
Pago extemporáneo preescolar "Tohui", dos o más niños del 11 de cada mes en adelante	\$132.00	Por mes
Centro de desarrollo infantil del 1 al 10 de cada mes	\$995.00	Por mes
Pago extemporáneo de centro de desarrollo infantil del 11 de cada mes en adelante	\$1,045.00	Por mes
Centro de desarrollo infantil, dos o más niños del 1 al 10 de cada mes	\$850.00	Por mes
Pago extemporáneo de centro de desarrollo infantil dos o más niños, del 11 de cada mes en adelante	\$900.00	Por mes
Despensas para adultos mayores	\$25.00	Por despensa
Desayunos escolares	\$24.00	Por desayuno
Identificación escolar	\$40.00	Por identificación
Por reposición de identificación escolar	\$50.00	Por identificación
Reposición de carnet servicios de salud	\$20.00	Por carnet
Traslado a Celaya un solo paciente	\$150.00	Por traslado
Traslado a León más de un paciente	\$350.00	Por traslado
Traslado a León un solo paciente	\$700.00	Por traslado

Traslado a México un solo paciente	\$1,500.00	Por traslado
Traslado a Querétaro un solo paciente	\$400.00	Por traslado
Traslado a Guadalajara un solo paciente	\$3,000.00	Por traslado
Traslado a San Luis Potosí un solo paciente	\$3,000.00	Por traslado
Traslado a Pénjamo un solo paciente	\$400.00	Por traslado
Traslados internos a rehabilitación	\$50.00	Por traslado

17.Por los Servicios que presta la Comisión Municipal del Deporte:

Concepto	Costo	Unidad
Renta de cancha de futbol sintético	\$145.60	Por hora
Renta de cancha de futbol sintético (horario nocturno)	\$208.00	Por hora

Para determinar las cuotas establecidas en las presentes disposiciones se consideran, inclusive las fracciones del peso; no obstante, lo anterior, para efectuar su pago, el monto se ajustará para las que contengan cantidades que incluyan de 1 y hasta 90 centavos, se ajusten a la unidad del peso inmediata superior.

Se aplicará en los sistemas de cobro, el redondeo que los usuarios propongan al momento del pago, mismo que será aplicable mediante convenio a Instituciones y/o organismos sin fines de lucro.

Las presentes disposiciones Administrativas de cobro para el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2026, entraran en vigor al cuarto día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 26 fracción VII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, a los 13 días del mes de enero del año 2026.



LIC. JOSE LUIS OLIVEROS USABIAGA
Presidente Municipal



MTRO. JORGE VILLEGAS LUNA
Secretario del H. Ayuntamiento

MUNICIPIO DE COMONFORT, GTO.

“El Licenciado Gilberto Zarate Nieves, Presidente Municipal de Comonfort, Gto., a los habitantes del mismo hago saber:

Que el H. Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 137 fracción IV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y los 35 y 36 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 23 de diciembre de 2025, aprobó el siguiente acuerdo:

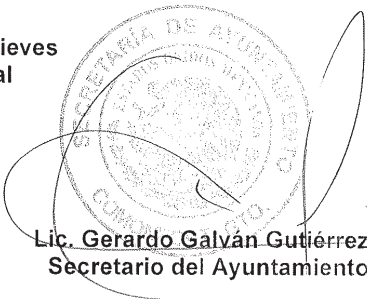
 MUNICIPIO DE COMONFORT, GTO ADMINISTRACION 2024 - 2027 PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS 2026 RESUMEN GENERAL 2026 INGRESO ESTIMADO		
CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL		367,854,770.41
	IMPUESTOS	32,946,970.14
	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
	DERECHOS	14,742,899.72
	PRODUCTOS	2,233,094.45
	APROVECHAMIENTOS	1,754,627.31
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	300,870,358.78
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,306,820.02
	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00
TOTAL INGRESOS		367,854,770.41
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
	CONCEPTO	CANTIDAD
ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL		367,854,770.41
	RECURSOS FISCALES	50,891,171.62

PARTICIPACIONES FEDERALES	162,679,590.21
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL FEDERAL	2,297,630.21
RECURSOS ESTATALES DE LIBRE DISPOSICIÓN	306,820.02
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	54,671,931.00
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	82,007,627.36
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	15,000,000.00
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
TOTAL EGRESOS	367,854,770.41

Dado en la Presidencia Municipal de Comonfort, Estado de Guanajuato; a los 23 veintitrés días del mes de diciembre de 2025 dos mil veinticinco.



C. Lic. Gilberto Zarate Nieves
Presidente Municipal



Lic. Gerardo Galván Gutiérrez
Secretario del Ayuntamiento

“El Licenciado Gilberto Zarate Nieves, Presidente Municipal de Comonfort, Gto., a los habitantes del mismo hago saber:

Que el H. Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 137 fracción IV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y los 35 y 36 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de diciembre de 2025, aprobó el siguiente acuerdo:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

JUNTA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE COMONFORT, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS (JAPAC)
RESUMEN GENERAL

INGRESO ESTIMADO

RUBRO	CONCEPTO	CANTIDAD
7	Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$ 42,681,420.10
9	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$ 956,800.00
TOTAL INGRESOS		\$ 43,638,220.10

PRESUPUESTO DE EGRESOS

CONCEPTO	CANTIDAD
RECURSO PROPIO 2026	\$ 42,681,420.10
31120M07A010000 DIRECCION EFICIENTE	\$ 3,837,968.03
31120M07A020000 CONTABILIDAD	\$ 5,087,393.30
31120M07A030000 COMPRAS EFECTIVAS	\$ 288,208.34
31120M07A040000 CONTROL DE ALMACEN	\$ 152,231.36
31120M07A050000 SISTEMAS COMPUTACIONALES	\$ 342,500.43
31120M07A060000 CONCIENCIA DEL CUIDADO DEL AGUA	\$ 538,438.34
31120M07A070000 INGRESOS Y CARTERA VENCIDA	\$ 2,566,659.15
31120M07A080000 ENTREGA DE AGUA EN PIPAS	\$ 1,170,827.41
31120M07A090000 AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO	\$ 284,380.07
31120M07A100000 POZOS FUNCIONANDO	\$ 16,477,856.14
31120M07A110000 MANTENIMIENTO A REDES	\$ 10,376,642.34
31120M07A120000 ÁREA JURIDICA	\$ 624,739.53
31120M07A160000 ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	\$ 933,575.65
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES RECURSOS FEDERALES	\$ 956,800.00

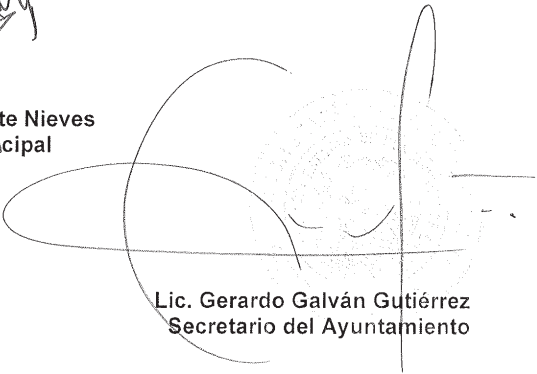
31120M07A100000	POZOS FUNCIONANDO	\$	956,800.00
-----------------	-------------------	----	------------

TOTAL EGRESOS	\$	43,638,220.10
---------------	----	---------------

Dado en la Presidencia Municipal de Comonfort, Estado de Guanajuato; a los 19 diecinueve días del mes de diciembre de 2025 dos mil veinticinco.



C. Lic. Gilberto Zarate Nieves
Presidente Municipal



Lic. Gerardo Galván Gutiérrez
Secretario del Ayuntamiento

MUNICIPIO DE CORONEO, GTO.

EL L.C.P.F. LUIS FERNANDO VELAZQUEZ ESQUIVEL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CORONEO, GUANAJUATO., A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER: QUE EL AYUNTAMIENTO 2024 - 2027, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y 25 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 APROBO EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

Se modifica el acuerdo del Ayuntamiento de Coroneo, Guanajuato, tomado en fecha 29 de septiembre de 2023 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato no. 227, segunda parte, en fecha 14 de noviembre 2023, referente a la aprobación de la desafectación y donación de un bien inmueble propiedad municipal en favor del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, con destino a la construcción del Juzgado Menor Mixto de Coroneo, Guanajuato, para quedar como sigue:

PRIMERO. El Municipio de Coroneo, Guanajuato, es propietario del bien inmueble ubicado en la comunidad, ahora colonia Bodo, denominado "Sin Nombre" el cual tiene una superficie de 1,075.46 m2 y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en una medida con dirección Noreste mide 28.00 mts. colinda con calle Sin Nombre;
AL ORIENTE, en una medida con dirección Sureste mide 41.80 colinda con María del Refugio Leonor Aguilar Ruiz;
AL SUR, en una medida con dirección Noroeste mide 28.30. colinda con calle Prolongación José Ma. Esquivel; y
AL PONIENTE, en una medida con dirección Noroeste mide 35.62 mts., colinda con calle Cumbres del Sur.

Mismo que se ampara en Escritura Publica número 29,622 de fecha 4 de diciembre de 2014 pasada ante la fe del Licenciado Adrián Velázquez Márquez, Titular de la Notaría Publica número 9 en legal ejercicio del Partido Judicial de Acámbaro, Guanajuato y debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio electrónico R10*5622.

SEGUNDO. Se desafecta del dominio público una fracción de 587.345m2 del inmueble propiedad municipal descrito anteriormente, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 27.81 metros con propiedad del Municipio de Coroneo, Gto.;
AL ORIENTE: 22.96 metros con María del Refugio Leonor Aguilar Ruiz;
AL SUR: 26.35 metros colinda con calle Prolongación José Ma. Esquivel, actualmente calle José María Esquivel; y
AL PONIENTE: en dos medidas de sur a norte; la primera de 2.60 metros y la segunda de 18.01 metros con calle Cumbres del Sur.

TERCERO...

CUARTO. El bien inmueble donado, revertirá al patrimonio municipal, en caso de que se actualice alguno de los supuestos previstos por el artículo 241 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, sujetándose al procedimiento señalado en el artículo 242 de dicho ordenamiento legal.

QUINTO...

SEXTO. Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, conforme a lo que señalan los artículos 26 fracción VII y 254 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

TRANSITORIOS

Único. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Por lo tanto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 fracción VII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el recinto oficial del Ayuntamiento de Coroneo, Guanajuato, el 19 de noviembre de 2025



L.C.P.F. LUIS FERNANDO VELAZQUEZ ESQUIVEL
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ALEJANDRO RESENDIZ RIVERA
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.



EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO (SIMAPAS), CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO SIMAPAS-LP01/2026

PRIMER CONVOCATORIA

"ARRENDAMIENTO A DIEZ AÑOS DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO INTERCONECTADO A LA RED DE CFE, CON UNA POTENCIA INSTALADA DE 348.16 KWP PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE SAN PABLO, Y DE 192 KWP PARA EL POZO DE MARIANO BALLEZA DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 265 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1, 44, 48, 52 al 75 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; del 33 al 38 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, se **convoca** a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional presencial Número SIMAPAS-LP01/2026 para el "ARRENDAMIENTO A DIEZ AÑOS DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO INTERCONECTADO A LA RED DE CFE, CON UNA POTENCIA INSTALADA DE 348.16 KWP PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE SAN PABLO, Y DE 192 KWP PARA EL POZO DE MARIANO BALLEZA PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL" con opción a compra, con las especificaciones que se describen en las bases de la licitación, de conformidad con el siguiente calendario de eventos:

Costo de las Bases	Fecha de publicación	Fecha para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas	Fallo
\$3,000.00	20 de febrero de 2026	23 de febrero de 2026 de 09:00 a 14:00 horas	27 de febrero de 2026 12:00 horas	09 de marzo de 2026 11:00 horas	10 de marzo de 2026 11:00 horas

Los eventos antes mencionados en el calendario se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, segunda planta, sito en Carretera a Río Laja Km 0.5, Colonia Ejido Dolores, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, CP 37810, salvo la entrega de bases, la cual se realizará en la Dirección de Administración y Finanzas, ubicadas en el mismo domicilio.

- 1.- La presente Licitación Pública Nacional Presencial se adjudicará a un solo licitante.
- 2.- La participación en la presente licitación **será presencial** en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus ofertas en forma documental y por escrito en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de ofertas.
- 3.- El idioma en que se deberán presentar las propuestas es en español.
- 4.- Moneda en que se deberá presentarse la propuesta: Pesos Mexicanos.
- 5.- La entrega de bases se realizará en horario de 09:00 a 14:00 horas, en el día señalado. Para la entrega de las bases, deberá presentar copia de identificación oficial, opinión en sentido positiva emitida por el SAT e IMSS con fecha de impresión de la publicación de la convocatoria y copia de la inscripción en el padrón de proveedores del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

- 6.- Lugar y condiciones de entrega.
El licitante adjudicado deberá instalar los bienes arrendados en la planta de tratamiento de aguas residuales de San Pablo y en el pozo de Mariano Balleza del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, conforme a las especificaciones técnicas contratadas.

- 7.- Plazo de suministro e instalación

La instalación de los bienes arrendados se deberá realizar en un periodo de máximo de 120 días naturales, tanto en la planta de tratamiento de aguas residuales de San Pablo, como en el pozo de Mariano Balleza del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional.

- 8.- Condiciones de pago
Los pagos comenzarán a realizarse una vez concluida la instalación y hasta que se cubran la totalidad de los pagos señalados en la propuesta del licitante.

- 9.- Anticipo. No se otorgará anticipo.

- 10.- Garantías

Garantía de cumplimiento: Deberá entregar una Póliza de Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas con una vigencia de un año, a la firma del contrato o dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato por el 10% del monto total anual del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de manera anual.

Garantía de seriedad en la oferta económica por el diez por ciento de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), dirigida al Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante un cheque certificado por el banco

- 11.- Personas impedidas para participar: Aquellas que se encuentren en los supuestos del artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a 12 de febrero del 2026

MTRA. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS
PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA
DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA
NACIONAL, GUANAJUATO



DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

MUNICIPIO DE JARAL DEL PROGRESO, GTO.

EL CIUDADANO INGENIERO DANIEL CIMENTAL BARRÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JARAL DEL PROGRESO ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 106 Y 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ART. 294, 295, 296, 297, 298 FRACCIÓN III, 299, 300 FRACCIÓN I Y 301 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ART. 4, 5, 12, 15, 18 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO TRIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, SE HACE CONSTAR QUE EN EL PUNTO 15 DE LA ORDEN DEL DÍA SE TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR, FUE APROBADO EL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A LA MUJER DEL MUNICIPIO DE JARAL DEL PROGRESO CON LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS EN EL FOLIO DGAJ/DACL/0034/2026 POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL ESTADO.

REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A LA MUJER DEL MUNICIPIO DE JARAL DEL PROGRESO GUANAJUATO.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Naturaleza del Reglamento

Artículo 1. Las disposiciones de este Reglamento son de orden público, interés social y de observancia general en el Municipio de Jaral del Progreso Guanajuato.

Objeto del Reglamento

Artículo 2. Las principales funciones de este Reglamento son regular el objeto, estructura, facultades, atribuciones y funcionamiento de la Dirección de Salud y Atención a la Mujer.

Naturaleza de la Dirección de Atención Integral a las Mujeres

Artículo 3. La Dirección de salud y atención a la Mujer es una Dependencia de la Administración Pública Municipal centralizada.

Objeto de la Dirección de Atención Integral a las Mujeres

Artículo 4. La Dirección de Atención Integral a las Mujeres tiene por objeto, impulsar y apoyar la aplicación de políticas, estrategias y acciones, dirigidas al desarrollo de las mujeres del municipio, a fin de lograr su plena participación en todos los ámbitos y con ello procurar una mejor condición social de las mujeres en un marco de igualdad y equidad de género.

Glosario

Artículo 5. Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- I. Ayuntamiento: Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jaral del Progreso Guanajuato;
- II. Dirección: Dirección de salud y atención a la mujer.
- III. Discriminación de Género: Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el pleno reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales de las mujeres o de los hombres;
- IV. Empoderamiento de las mujeres: es el proceso a través del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estado de conciencia, autodeterminación y autonomía y goce pleno de sus derechos y libertades, se analizan y detectan sus necesidades a fin de dotarles de las herramientas necesarias para que puedan conseguir su autonomía y superar alguna condición de vulnerabilidad
- V. Género: Conjunto de características diferenciadas que cada sociedad asigna a hombres y mujeres
- VI. IMUG: Instituto para las mujeres Guanajuatenses;
- VII. Igualdad: Estado ideal de la sociedad que implica la eliminación de toda forma de discriminación en contra de la mujer en cualquiera de los ámbitos de la vida, así como potenciar el crecimiento femenino;
- VIII. IECA: Instituto Estatal de Capacitación
- IX. INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres
- X. Ley: Ley para Prevenir, Atender, y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato.

- XI. Municipio: Municipio de Jaral del Progreso, Guanajuato.
- XII. Perspectiva de Género: metodología que permite identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres y los hombres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género.
- XIII. Transversalidad: es el proceso que permite la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas, y
- XIV. Violencia contra las mujeres: cualquier acción u omisión que les cause a las mujeres daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

CAPÍTULO II

Estructura Orgánica de la Dirección

Estructura de la Dirección

Artículo 6. Para el cumplimiento de su objeto, facultades, obligaciones y funcionamiento, la Dirección deberá contar por lo menos con la siguiente estructura orgánica:

- I. Una Dirección;
- II. Una Coordinación de Prevención y Atención a la Violencia contra las Mujeres, esta Coordinación tendrá la estructura orgánica que señale la Ley, y
- III. Una Coordinación para el Empoderamiento de las Mujeres.

CAPÍTULO III

Titularidad de la Dirección Nombramiento

De los requisitos para ocupar la Dirección

Artículo 7. La Titularidad de la Dirección será nombrada por quien ocupe la Presidencia Municipal, de acuerdo a los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana y con vecindad en el Municipio;
- II. Ser persona de reconocida solvencia moral, de preferencia mujer y tener un modo honesto de vivir y la capacidad necesaria para desempeñar dicho cargo de preferencia con experiencia en materia de igualdad, equidad y violencia de género.

De los Documentos para acreditar la Titularidad de la Dirección

Artículo 8. Los requisitos para ocupar la Titularidad de la Dirección de Salud y atención a la mujer deberán comprobarse con la siguiente documentación:

- I. Acta de nacimiento y Crup;
- II. Comprobante de Domicilio
- III. Título Profesional
- IV. Cartas de recomendación o constancias de experiencia laboral de preferencia con conocimientos en violencia de género.

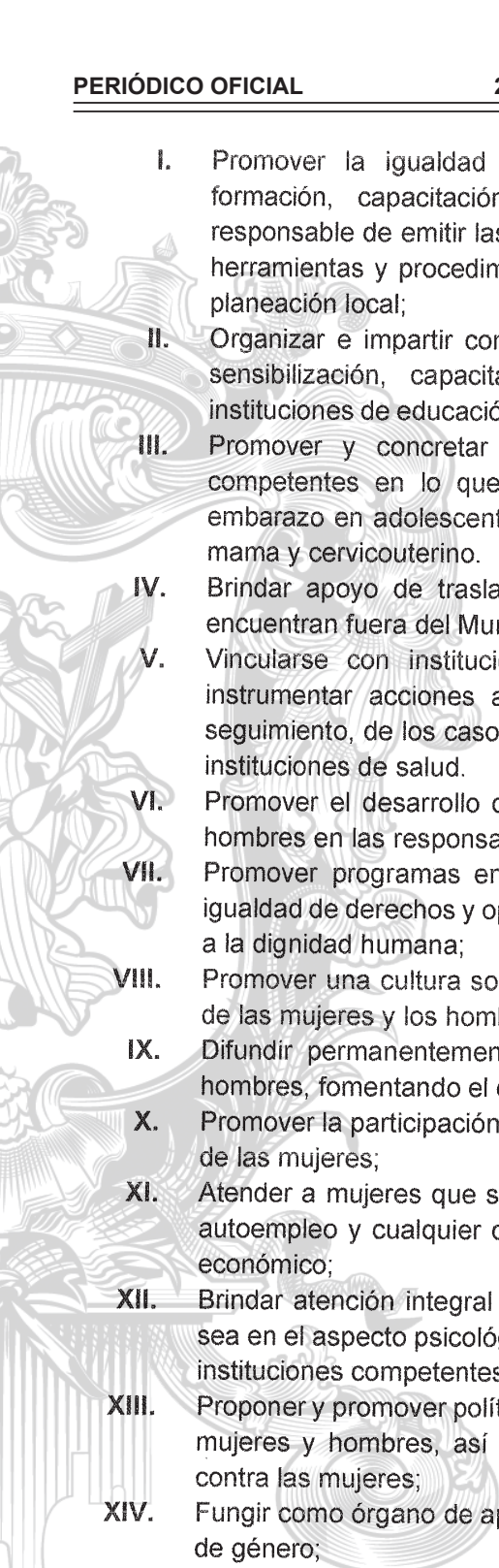
Atribuciones del Titular de la Dirección

Artículo 9. Quien sea Titular de la Dirección tiene las siguientes atribuciones:

- I. Dirigir las actividades de la Dirección y de las Coordinaciones de Prevención y Atención a la Violencia contra las Mujeres y para el Empoderamiento de las Mujeres;
- II. Impulsar la transversalidad de la perspectiva de género tanto al interior de la Administración Pública Municipal como en las instituciones públicas y aquellas de carácter privado;
- III. Coadyuvar con el Municipio para integrar el apartado relativo al programa operativo anual de acciones gubernamentales en favor de las mujeres, que deberá contemplar sus necesidades básicas en materia de trabajo, salud, educación, cultura, participación política, desarrollo y todas aquellas en las cuales la mujer deba tener una participación efectiva.
- IV. Rendir informes del ejercicio de su función cada vez que lo soliciten las autoridades facultadas para ello;
- V. Promover la celebración de convenios entre el Ayuntamiento y otras autoridades que coadyuven en el logro de sus objetivos.
- VI. Informar de manera anual a quien sea Titular de la Presidencia Municipal de las acciones emprendidas;
- VII. Dirigir los recursos humanos, materiales y financieros que le sean presupuestados para el cumplimiento del objeto de la Dirección;
- VIII. Representar administrativamente a la Dirección ante el IMUG y el INMUJERES, y
- IX. Las demás que otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

CAPÍTULO IV**Atribuciones de la Dirección****De las Atribuciones de la Dirección**

Artículo 10. La Dirección tendrá las siguientes atribuciones:

- 
- I. Promover la igualdad y equidad de género mediante la sensibilización, formación, capacitación y/o profesionalización del funcionariado público responsable de emitir las políticas públicas de cada sector del Municipio, sobre herramientas y procedimientos para incorporar la perspectiva de género en la planeación local;
 - II. Organizar e impartir conferencias, talleres, cursos y cualquier otra acción de sensibilización, capacitación y formación formal a la sociedad civil, a instituciones de educación pública y privada, así como a la población en general;
 - III. Promover y concretar acciones, de colaboraciones con las autoridades competentes en lo que respecta a los servicios de salud, Prevención del embarazo en adolescentes, campañas de prevención y atención de cáncer de mama y cervicouterino.
 - IV. Brindar apoyo de traslados a pacientes a los diferentes hospitales que se encuentran fuera del Municipio.
 - V. Vincularse con instituciones de salud y de atención a la violencia para instrumentar acciones a favor de la salud integral de las mujeres; y dar seguimiento, de los casos de mujeres víctimas de violencia canalizadas por las instituciones de salud.
 - VI. Promover el desarrollo de la familia, con una participación distributiva de los hombres en las responsabilidades familiares y de planificación familiar;
 - VII. Promover programas en el ámbito de su competencia, para el fomento de igualdad de derechos y oportunidades a mujeres y hombres, así como el respeto a la dignidad humana;
 - VIII. Promover una cultura social de respeto a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres y los hombres, que tienda a eliminar los estereotipos de género;
 - IX. Difundir permanentemente los derechos y protección de las mujeres y los hombres, fomentando el desarrollo de prácticas de respeto y equidad;
 - X. Promover la participación ciudadana en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres;
 - XI. Atender a mujeres que soliciten asesoría en materia de desarrollo económico, autoempleo y cualquier otra que impulse a las mujeres a su empoderamiento económico;
 - XII. Brindar atención integral a las mujeres víctimas de violencia que lo solicite ya sea en el aspecto psicológico o legal y en su caso canalizar sus peticiones a las instituciones competentes.
 - XIII. Proponer y promover políticas públicas, acciones y estrategias de igualdad entre mujeres y hombres, así como para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres;
 - XIV. Fungir como órgano de apoyo del Ayuntamiento en lo referente a la perspectiva de género;

- XV. Promover, ante la instancia que corresponda, las modificaciones pertinentes a la legislación estatal o a la reglamentación municipal, a fin de asegurar el marco jurídico que impulse la igualdad entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;
- XVI. Diseñar mecanismos de difusión a la ciudadanía en relación a las actividades, planes, programas, eventos y proyectos realizados por la Dirección;
- XVII. Coadyuvar con instancias municipales, estatales y federales de gobierno, así como con instituciones públicas o privadas para proponer planes, programas, protocolos, mecanismos y acciones para la prevención, atención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia de contra las mujeres, sujetándose para ellos a los ordenamientos jurídicos internacionales, federales, estatales aplicables a la materia.
- XVIII. Impulsar el diseño, desarrollo, ejecución y evaluación de acciones afirmativas en el Municipio;
- XIX. Coordinar, entre el Municipio, el Gobierno del Estado y la Federación, la elaboración de estudios y diagnósticos sobre las mujeres, a fin de intercambiar datos, estadísticas y registros;
- XX. Delegar las atribuciones y facultades que estime pertinentes para el mejor cumplimiento y operatividad de los objetivos de la Dirección,
- XXI. Las que le confieran otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

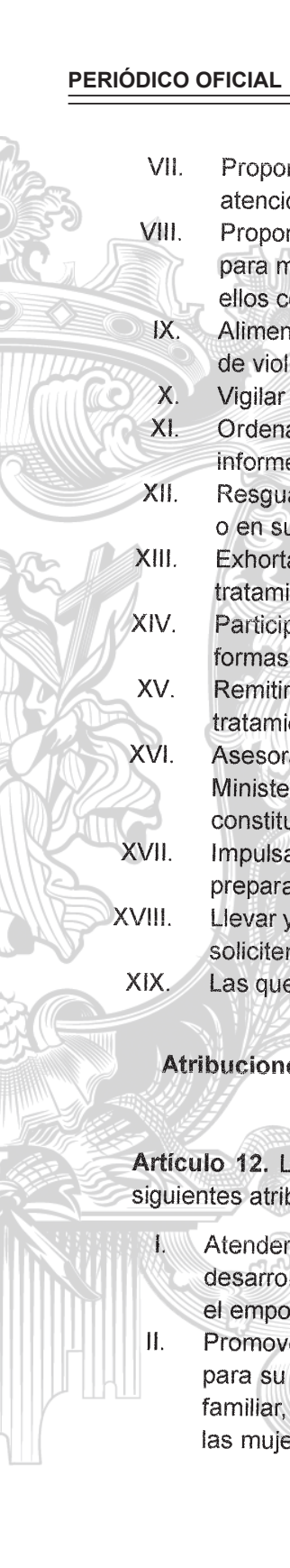
CAPÍTULO V

Atribuciones de la Coordinación de Prevención y Atención a la Violencia contra las Mujeres

Atribuciones de la coordinación de Prevención

Artículo 11. La Coordinación de Prevención y Atención a la Violencia contra las Mujeres tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Ejercer las acciones tendientes a prevenir la violencia;
- II. Prestar los servicios de atención psicológica, legal y social a las personas receptoras y generadoras de violencia; mediante la integración de un equipo multidisciplinario.
- III. Dar seguimiento a los procedimientos iniciados con motivo de violencia que sean de su competencia;
- IV. Rendir los informes que les sean solicitados por las autoridades competentes sobre los asuntos de violencia;
- V. Formular estadísticas sobre los asuntos que conozca, trámite y resuelva;
- VI. Propiciar el establecimiento de grupos de autoayuda para las personas generadoras y receptoras de violencia;

- 
- VII. Proporcionar a las personas receptoras y generadoras de violencia la atención que coadyuve a su reinserción en la vida social;
 - VIII. Proporcionar talleres educativos a las personas generadoras de violencia para motivar su reflexión sobre los patrones socioculturales que generan en ellos conductas violentas;
 - IX. Alimentar la Red Estatal del Banco de datos e información sobre los casos de violencia en el Estado de Guanajuato;
 - X. Vigilar que se integre un expediente de cada caso denunciado;
 - XI. Ordenar, en cualquier momento, la práctica de estudios y la elaboración de informes o dictámenes relativos a los hechos constitutivos de la denuncia;
 - XII. Resguardar a las personas que requieran un lugar provisional de protección, o en su caso, remitirlas a los albergues o refugios temporales existentes;
 - XIII. Exhortar a las personas generadoras de violencia a que se sometan al tratamiento reeducativo integral;
 - XIV. Participar en las campañas tendientes a sensibilizar a la población sobre las formas en que se manifiesta y se puede combatir la violencia;
 - XV. Remitir a las personas receptoras o generadoras de violencia, para su tratamiento ante otras dependencias o instituciones, cuando así se requiera;
 - XVI. Asesorar y acompañar a la persona que lo solicite, a denunciar ante el Ministerio Público aquellos casos de violencia que pudieran resultar constitutivos de delito;
 - XVII. Impulsar que el personal a su cargo cuente con una capacitación y preparación adecuada;
 - XVIII. Llevar y coordinar su archivo, así como expedir las copias certificadas que le soliciten las autoridades competentes sobre los asuntos que conozca, y
 - XIX. Las que le confieran otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

CAPÍTULO VI

Atribuciones de la Coordinación para el Empoderamiento de las Mujeres

Atribuciones de la coordinación de empoderamiento

Artículo 12. La Coordinación para el Empoderamiento de las Mujeres tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Atender a mujeres que soliciten asesoría en materia de capacitación, desarrollo económico, autoempleo y cualquier otra que impulse y fortalezca el empoderamiento de las mujeres;
- II. Promover, impulsar y llevar a cabo acciones de capacitación a las mujeres para su inserción en el mercado laboral, que generen mejoras en el ingreso familiar, mediante talleres con diversificaciones de temas con la finalidad que las mujeres aprendan Un oficio para poder auto emplearse.

- III. Promover, organizar, coordinar y dar seguimiento a los proyectos mediante la exposición y venta de los productos artesanales elaborados por las mujeres capacitadas por el IMUG.
- IV. Impulsar acciones que permitan canalizar a las mujeres hacia las instancias que puedan brindarles capacitación y empleo.
- V. Identificar y obtener fuentes alternas de financiamiento en apoyo a proyectos productivos;
- VI. Proponer, coordinar y dar seguimiento a propuestas y proyectos que eleven la calidad de vida de las mujeres a través de los programas federales, estatales y municipales;
- VII. Fomentar la participación de las mujeres en acciones y obras de desarrollo comunitario;
- VIII. Fomentar por si o en coordinación con otras instancias, el auto empleo de las mujeres.
- IX. Generar acciones para hacer efectivo el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y
- X. Las que le confieran otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

CAPÍTULO VII

Relaciones de Trabajo

Como se rigen las relaciones de trabajo

Artículo.13. Las relaciones de trabajo entre la Dirección y sus trabajadores se regirán por la ley del Trabajo de los Servidores públicos al Servicio del Estado y de los Municipios

CAPÍTULO VIII.

Recursos Administrativos

Artículo 14. Serán procedentes los recursos contemplados en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

CAPITULO IX

Sanciones Incumplimiento de la Ley

Sanción por incumplimiento

Artículo 15. Cualquier persona funcionario público que no cumpla con las obligaciones que este Reglamento impone, se les sancionará de acuerdo con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, sin

menoscabo de las acciones penales, civiles o cualquier otra que se derive de su incumplimiento.

TRANSITORIOS

Inicio de vigencia

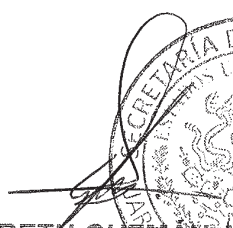
Artículo Único. -El presente Reglamento entrará en vigor a los diez días siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIONES I Y VII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDAMOS SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE JARAL DEL PROGRESO, GUANAJUATO, EL 29 DE ENERO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.


ING. DANIEL CIMENTAL BARRÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. ELIZABETH GUZMAN AGUIRRE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE JERÉCUARO, GTO.

Ciudadana, Licenciada María Isabel Ascevedo Mercado, Presidenta Municipal de Jerécuaro, Guanajuato, a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Ayuntamiento Constitucional que presido con fundamento legal en lo que señala el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 25 fracción I, inciso b), 26 fracciones I, II y VII, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, 6 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; así como en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 quince de diciembre del 2025 dos mil veinticinco, se aprobaron por unanimidad, con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra, las siguientes:

“DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE JERÉCUARO, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”.

CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Las presentes Disposiciones Administrativas son de orden público y observancia general y tienen por objeto, establecer las tarifas y cuotas para la recaudación de los Ingresos Municipales, que serán aplicables durante el ejercicio fiscal 2026, cuya fijación es competencia del Ayuntamiento.

Artículo 2. Por la expedición de autorizaciones y permisos diversos, se pagarán de conformidad lo siguiente:

TARIFA		
I.	Certificado para el otorgamiento de conformidad para el funcionamiento de empresa de seguridad privada.	\$ 8,436.48
II.	Certificación para el otorgamiento de conformidad para funcionamiento de empresa de seguridad privada (revalidación).	\$ 8,436.48

CAPITULO SEGUNDO DE LOS PRODUCTOS SECCION PRIMERA POR OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA VIA PÚBLICA

Artículo 3. Los productos y aprovechamientos que percibirá el Municipio serán:

I. Los previstos por el artículo 248 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; y

II. Por ocupación y aprovechamiento de la vía pública o de otros bienes de uso común propiedad del Municipio, se obligará al previo pago de las cuotas conforme a siguiente:

A. Sitios o lugares destinados al ascenso y descenso del pasaje, por año

a) Taxis	\$1,523.84
b) Autobús y Microbús	\$2,490.27

B. Por comerciante, por metro lineal por día:

a) Ambulantes	\$ 5.69
b) Semifijos	\$ 5.12
c) Tianguistas	\$ 23.34
d) Ambulante Especial	\$ 27.58

C. Festividades anuales: por comerciante, por evento, por metro lineal:

a) En temporada de día de Reyes y de Muertos	\$ 175.68
b) En temporada de Feria de San Miguel Arcángel	\$ 230.35
c) Feria de la Virgen de Guadalupe	\$ 271.71
d) En temporada de 10 de mayo	\$ 230.32
e) En temporada de 14 de febrero	\$ 167.33
f) En temporada de Buen Fin	\$ 271.72
g) En temporada del Día de la Presa las Adjuntas	\$ 271.72
h) En eventos organizados por Desarrollo Económico y Turismo	\$ 271.72

D. Festividades anuales: por juegos mecánicos, por evento.

	TARIFA
a) Feria de San Miguel Arcángel	\$ 26,209.52
b) Feria de la Virgen de Guadalupe	\$ 66,560.16
c) Feria de Comunidades Grandes (Sabanilla, Fresno, San Lucas, Puruagua, Salto de Peña, Piedras de Lumbre, San Lorenzo)	\$ 13,104.70
d) Ferias en Comunidades Pequeñas	\$ 6,310.00

SECCIÓN SEGUNDA

POR ARRENDAMIENTO, EXPLOTACIÓN O USO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

Artículo 4. Por arrendamiento de locales en mercado, uso de baños públicos y arrendamiento de unidad deportiva y auditorio de usos múltiples.

I. Locales Comerciales del Mercado Municipal, por día:

	TARIFA
A) Exteriores:	
a) Grandes	\$ 11.81
b) Chicos	\$ 7.08
B) Interiores	
a) Grandes	\$ 11.81
b) Chicos	\$ 7.08

II. Sanitarios del Mercado Municipal, Auditorio de Usos Múltiples, Palacio Municipal, Parque del Paseo de Los Sabinos y Portátiles que se utilicen en los diferentes eventos del municipio.

\$ 6.15

III. Unidad Deportiva:

A) Renta del campo de Futbol empastado por partido	\$383.98
--	----------

B) Renta del campo de Futbol 7 por partido, fuera de torneo oficial municipal	\$319.98
C) Renta del campo de Futbol 7 por partido, dentro de torneo oficial municipal y según categoría:	
a) Pony	\$ 63.99
b) Infantil menor	\$ 80.00
c) Infantil mayor	\$ 80.00
d) Juvenil	\$ 95.99
e) Libre varonil y femenil	\$ 160.00
f) Entrada al gimnasio por día	\$ 11.81
g) Mensualidad del gimnasio en la Deportiva	\$ 177.16

IV. Auditorio de Usos Múltiples.

Por el arrendamiento del auditorio de usos múltiples por evento, de 22 a 113 UMAS (Unidad de medida y actualización diaria).

V. Relleno sanitario	TARIFA
a) Por la explotación del relleno sanitario, por mes:	\$4,800.03
b) Por el vaciado de materiales de desecho de empresas privadas por m ² :	\$472.44

Artículo 5. Por el uso o arrendamiento de renta de maquila de tractor por hectárea:

I. Rastra.	TARIFA
	\$899.89
II. Barbecho.	\$1,237.35

Artículo 6. Por la prestación del servicio de estacionamiento

ZONA	TARIFA
------	--------

1. Plaza de Toros Santa María por día.

\$ 35.00
2. Nuevo Mercado Municipal por día.

\$ 35.00

SECCIÓN TERCERA

POR SERVICIO DE FLETES DE AGUA POTABLE

Artículo 7. Por servicio de fletes de agua potable en pipas:

- I. Por una distancia de hasta 25 kilómetros

\$ 451.68
- II. Por una distancia de más de 25 kilómetros

\$ 678.52

Se considera viaje particular cuando el beneficio es solo de una persona y/o familia y no para toda la comunidad.

SECCIÓN CUARTA
DE LOS SERVICIOS DE TRASLADO

Artículo 8. Los servicios de traslado de personas a distintas ciudades:

- I. En la ambulancia propiedad del municipio, se cobrarán de acuerdo a la siguiente tabla:

CIUDAD:

a) Ciudad de México

b) Morelia, Michoacán.

c) León, Guanajuato.

d) Irapuato, Guanajuato.

TARIFA

\$ 1,584.55

\$ 678.52

\$ 1,078.51

\$ 678.18

f) Querétaro, Querétaro.	\$ 452.11
g) Acámbaro, Guanajuato.	\$ 226.04

II. Otros vehículos propiedad del municipio, se cobrarán de acuerdo a lo siguiente:

CIUDAD:	TARIFA
a) Ciudad de México	\$ 914.74
b) Morelia, Michoacán.	\$ 407.12
c) León, Guanajuato.	\$ 647.10
d) Irapuato, Guanajuato.	\$ 406.88
e) Celaya, Guanajuato.	\$ 271.26
f) Querétaro, Querétaro.	\$ 271.26
g) Acámbaro, Guanajuato.	\$ 135.62

Los traslados a ciudades y comunidades rurales del municipio, no especificadas en la relación anterior, la tarifa se cobrará en base a la distancia existente entre ellas y la cabecera municipal, así como el precio del combustible.

Cuando sea necesario transitar por carreteras de cuota, el peaje lo pagará el usuario.

SECCIÓN QUINTA

DE LOS SERVICIOS DE RASTRO, SILVICULTURA Y LIMPIA MUNICIPAL.

Artículo 9. Los servicios de rastro Municipal.



H. Ayuntamiento 2024-2027

Traslado de canales a los locales de sus propietarios:

- a) Bovino
- b) Porcino
- c) Ovicaprino

TARIFA

\$	35.43
\$	17.72
\$	11.81

II. Refrigeración en la cámara frigorífica:

- a) Bovino
- b) Porcino
- c) Ovicaprino

TARIFA

\$	35.43
\$	17.72
\$	17.72

III. Faenado

- a) Bovino
- b) Porcino
- c) Ovicaprino

TARIFA

\$	354.33
\$	177.16
\$	59.05

Artículo 10. Servicios de silvicultura:

- a) Servicio de motosierra.
- b) Contratación de personal.

TARIFA

\$440.56
\$354.33

Artículo 11. Servicio de limpieza de fosas sépticas:

- I. Metro Cubico.

TARIFA

\$ 885.83

CAPITULO TERCERO

**DE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN,
VENTA DE BASES Y FORMAS VALORADAS**

Artículo 12. Por la cuota de recuperación para la elaboración de la relación de contratistas, proveedores y peritos fiscales, se pagará la siguiente:

TARIFA

- I. Proveedores del Gobierno Municipal.

\$ 634.25

 **Refrendo e inscripción de Peritos fiscales.**

\$2,292.10

Artículo 13. Por la venta de bases para concursos de obra, venta de bienes muebles y lo relacionado con el transporte público:

	TARIFA
I. Bases para concurso de obra nacional e internacional.	de \$3,219.89 a \$6,793.9
II. Bases para venta de bienes muebles.	\$ 1,923.7
III. Bases en relación a convocatorias de transporte público.	\$ 947.2

Artículo 14. Por la venta de las formas valoradas:

	TARIFA
I. Por la forma de declaración del pago de impuesto de traslado de dominio y posesión de bienes inmuebles.	\$ 35.43
II. Por la forma de avalúo fiscal urbano o rústico.	\$ 33.75

CAPITULO CUARTO

DE LOS AJUSTES TARIFARIOS

Artículo 15. Las cantidades que resulten de la aplicación de cuotas y tarifas, se ajustarán de conformidad con lo siguiente:

TABLA	
Cantidades	Unidad de Ajuste
Desde \$0.01 y hasta \$0.50	A la unidad de peso inmediato inferior
Desde \$0.51 y hasta \$0.99	A la unidad de peso inmediato superior



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las presentes disposiciones, entrarán en vigor a partir del día siguiente hábil en el que se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en la Gaceta Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente ordenamiento legal.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 26 fracción VII y 73 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, ordeno se publiquen, circulen y se les dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal de Jerécuaro, Guanajuato, a los 12 días del mes de febrero del 2026 dos mil veintiséis.



Jerécuaro, Gto.
Unidos somos imparables
H. Ayuntamiento 2024-2027

PRESIDENCIA

LIC. MARIA ISABEL ASCEVEDO MERCADO.
PRESIDENTA MUNICIPAL.



Jerécuaro, Gto.
Unidos somos imparables
H. Ayuntamiento 2024-2027

SECRETARÍA
DEL
AYUNTAMIENTO

LIC. MIRIAM VILCHIZ CASTRO.
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO.

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

El Ciudadano Licenciado Julio César Ernesto Prieto Gallardo, Presidente Municipal de Salamanca, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que con fecha martes nueve de septiembre de dos mil veinticinco, el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, en el marco de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, mediante acuerdo del punto sexto del orden del día, aprobó el dictamen formulado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil relativo al contenido del Programa Municipal de Seguridad Pública 2024-2027.

Con fecha quince de diciembre de dos mil veinticinco, el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal del Municipio de Salamanca, Guanajuato, por sus siglas (COPLADEM) llevó a cabo su Quinta Sesión Ordinaria; en la cual validó diversas modificaciones que le fueron presentadas por la Dirección General de Seguridad Pública, mismas que fueron remitidas para aprobación de este H. Ayuntamiento a través del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Que el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, en ejercicio de las facultades que le conceden los artículos 21 noveno párrafo, 115 fracción III inciso h) y fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 11 cuarto párrafo, 117 fracción III inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; artículos 7 fracción I, 16 fracción II, 30 y 31 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; y 279 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; en el marco de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día treinta de enero del año dos mil veintiséis el cuerpo edilicio tomó el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2024 – 2027 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO., en los siguientes términos:



DIRECCIÓN GENERAL
DE SEGURIDAD
PÚBLICA

PROGRAMA MUNICIPAL

DE SEGURIDAD PÚBLICA 2024-2027



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN**2. MARCO DE REFERENCIA**

2.1 MARCO DE PLANEACIÓN

2.2 MARCO JURÍDICO

3. FILOSOFÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD**4. DIAGNÓSTICO**

4.1 SOCIODEMOGRÁFICO

4.2 PERCEPCIÓN CIUDADANA

4.3 ANÁLISIS ESTADÍSTICO

4.3.1 Delitos patrimoniales

4.3.2 Delitos contra la vida

4.3.3 Faltas administrativas

4.3.4 Llamadas de emergencia al sistema 9-1-1

4.4 ESTADO DE FUERZA

4.5 ESTRUCTURA ORGÁNICA

4.6 RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO

4.6.1 Incidencia delictiva

4.6.2 Percepción ciudadana

4.6.3 Estado de fuerza

4.6.4 Estructura orgánica

5. PLAN ESTRATÉGICO

5.1 OBJETIVOS GENERALES

5.2 EJES ESTRATÉGICOS

5.2.1 | Eje 1: Atención a las causas | *Prevención con enfoque integral*5.2.2 | Eje 2: Fortalecimiento institucional | *Estructura sólida y funcional*5.2.3 | Eje 3: Operación y Desarrollo Policial | *Policía profesional y confiable*5.2.4 | Eje 4: Justicia Cívica y Estado de Derecho | *Legalidad con enfoque humano*5.2.5 | Eje 5: Recursos y Tecnología | *Tecnología al servicio del ciudadano***6. MECANISMOS DE COORDINACIÓN****7. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA AUXILIARES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA****8. INDICADORES**

Glosario

1. INTRODUCCIÓN

El México se enfrentan importantes desafíos en materia de seguridad pública que requieren respuestas integrales, estratégicas y sostenibles. La violencia, los delitos patrimoniales, la percepción de inseguridad, el debilitamiento del tejido social, la falta de confianza en las instituciones y la desarticulación entre áreas de prevención, operación y justicia cívica, han evidenciado la necesidad de transformar el modelo de seguridad tradicional hacia un enfoque más cercano, profesional, tecnológico y con sentido social.

En este contexto, el Programa Municipal de Seguridad Pública 2024–2027 se presenta como el instrumento rector que orientará las acciones y decisiones en materia de seguridad durante el periodo de la presente administración municipal. Su elaboración parte de un diagnóstico de la realidad actual del municipio, sustentado en datos estadísticos, percepción ciudadana, análisis del contexto sociodemográfico y revisión de las capacidades institucionales, a fin de establecer un punto de partida claro y documentado.

El programa articula su contenido en cinco ejes estratégicos: Atención a las causas, Fortalecimiento institucional, Operación y desarrollo policial, Justicia cívica y estado de derecho, y Recursos y tecnología, los cuales integran acciones dirigidas a la prevención social de la violencia, la modernización de la estructura organizacional, el fortalecimiento de la profesionalización policial, la garantía de derechos de víctimas y la incorporación de herramientas tecnológicas para mejorar la capacidad operativa y de respuesta.

Asimismo, este programa está alineado con los instrumentos nacionales, estatales y municipales de planeación, como el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, Plan Estatal de Desarrollo 2040, el Plan Municipal de Desarrollo 2040 y el Programa de Gobierno Municipal 2024–2027, lo que asegura coherencia institucional, continuidad de políticas públicas y aprovechamiento eficiente de los recursos.

Este documento no solo responde a una necesidad técnica y normativa, sino que representa un compromiso firme del Gobierno Municipal de Salamanca por garantizar condiciones de paz, legalidad y bienestar para todas las personas. El enfoque de este programa parte del principio de seguridad ciudadana, entendida como un derecho colectivo y una construcción conjunta entre instituciones, sociedad civil y comunidad.

Fundamento Metodológico

El Programa Municipal de Seguridad Pública 2024–2027 del municipio de Salamanca se estructura en tres apartados que permiten identificar, planear y evaluar de manera integral las acciones orientadas a fortalecer la seguridad pública en el municipio.

Primera etapa | Diagnóstico: El primer apartado consiste en la elaboración de un diagnóstico integral con el propósito de conocer la situación actual del municipio en materia de seguridad. Este diagnóstico se basa en un análisis comparativo de los últimos tres años, a partir de datos cuantitativos y cualitativos que permiten identificar tendencias, problemáticas y áreas de oportunidad.

El análisis cuantitativo contempla información relativa a la incidencia delictiva y la comisión de faltas administrativas. Para ello, se utiliza información recopilada por la Unidad de Análisis de la Información de la Dirección General de Seguridad con base en los reportes atendidos y verificados por los elementos de policía en atención a los llamados al sistema de emergencias 9-1-1, lo anterior para tener la posibilidad de llevar a cabo los análisis espaciales y temporales sobre la incidencia delictiva. En ese sentido, para el análisis cuantitativo se toma la determinación de no utilizar la estadística del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ya que en ese caso no se cuenta con información relevante sobre lugares, días, horarios y modus operandi de la comisión de los delitos.

Complementariamente, el análisis cualitativo busca interpretar los factores sociales, económicos y culturales que inciden en la comisión de conductas antisociales. Este análisis se nutre de la participación ciudadana mediante la Encuesta de Percepción y Victimización 2024 realizada por el Gobierno del Estado, con el fin de conocer de primera mano las necesidades, preocupaciones y propuestas de la población. La voz ciudadana constituye así el eje rector en la definición de las acciones de este programa.

Segunda etapa | Estrategia: La segunda etapa corresponde al diseño de la estrategia de intervención. Esta se deriva directamente del diagnóstico y se compone de propuestas orientadas a atender las principales problemáticas identificadas. Varias de estas propuestas retoman buenas prácticas ya probadas en otros contextos, adaptadas a la realidad local de Salamanca.

La estrategia se organiza en cinco ejes:

- **Atención a las causas**
Prevención con enfoque integral
- **Fortalecimiento institucional**
Estructura sólida y funcional
- **Operación y desarrollo policial**
Policía profesional y confiable
- **Justicia Cívica y estado de derecho**
Legalidad con enfoque humano
- **Recursos y Tecnología**
Tecnología al servicio ciudadano

Cada eje agrupa objetivos, líneas de acción y acciones concretas orientadas a la prevención, profesionalización, coordinación institucional y uso eficiente de los recursos.

Tercera etapa | Seguimiento y evaluación: La última etapa se centra en el seguimiento y evaluación del programa. Una vez definidas las estrategias y líneas de acción, se establecen indicadores de desempeño y de impacto que permitan evaluar el avance y efectividad de cada acción implementada.

Estos indicadores garantizan que las actividades impulsadas desde la Dirección General de Seguridad cuenten con criterios objetivos de desempeño, facilitando así la toma de decisiones basada en evidencia. Asimismo, permiten identificar oportunamente la necesidad de ajustes o reorientaciones, asegurando que los esfuerzos se mantengan alineados con los objetivos establecidos y las necesidades de la ciudadanía.

2. MARCO DE REFERENCIA

El Programa Municipal de Seguridad Pública 2024–2027 del municipio de Salamanca se sustenta en un marco de referencia que garantiza su coherencia, legalidad y alineación estratégica con los instrumentos de planeación y normatividad vigentes a nivel nacional, estatal y municipal.

Por un lado, el marco de planeación establece la articulación necesaria entre este programa y las principales estrategias de seguridad pública en los distintos niveles de gobierno. En ese sentido, el programa se alinea con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, la Estrategia Estatal de Seguridad Pública de Guanajuato y el Programa de Gobierno Municipal 2024–2027. Esta vinculación asegura la congruencia de las acciones locales con los objetivos, metas y directrices establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, Plan Estatal de Desarrollo 2040 y el Plan Municipal de Desarrollo 2040, promoviendo un enfoque integral, coordinado y orientado a resultados.

Por otro lado, el marco jurídico ofrece los fundamentos legales que legitiman la actuación del gobierno municipal en materia de seguridad pública. Este programa se formula en estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, el Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, así como demás disposiciones legales aplicables. Este sustento jurídico asegura que todas las acciones contempladas en el programa se realicen dentro del marco de la legalidad, el respeto a los derechos humanos y los principios del Estado de Derecho.

Este marco de referencia, tanto en su vertiente de planeación como en la jurídica, permite que el Programa Municipal de Seguridad Pública opere de manera articulada, legal y eficaz, en beneficio de la seguridad y el bienestar de las y los habitantes de Salamanca.

2.1 MARCO DE PLANEACIÓN

Alineación del Programa de Seguridad Pública a los Instrumentos de Planeación			
Plan Estatal de Desarrollo 2040	Plan Municipal de Desarrollo 2040	Programa de Gobierno Municipal 2024-2027	Programa de Seguridad Pública 2024-2027
Objetivos y Estrategias PED 2040	Objetivos y Estrategias PMD 2040	Objetivos y Acciones PGM	Objetivos y Acciones PSP
Objetivo 1.1.4 Asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Objetivo 4.2.1 Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses. Estrategia 4.2.1.1 Consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios Estrategia 4.2.1.2 Incremento, fortalecimiento y profesionalización de los cuerpos policiales para ser consolidados como uno de los cinco mejores del país. Estrategia 4.2.1.3 Trabajo interinstitucional e implementación de servicios de inteligencia e investigación criminal Estrategia 4.2.1.6 Participación ciudadana en el diseño, el desarrollo y la evaluación de las políticas públicas en materia de seguridad. Objetivo 4.2.3 Incrementar la efectividad de las instancias jurisdiccionales relacionadas con la justicia cotidiana. Estrategia 4.2.3.3 Promoción de una cultura de paz entre la ciudadanía guanajuatense. Estrategia 4.2.3.6 Promoción de mecanismos alternativos de solución de controversias.	Objetivo 4.4.1.1 Disminuir la incidencia delictiva en el municipio. Estrategia 4.4.1.1.1 Consolidar un plan integral, incluyente y transversal de prevención de la violencia y el delito que priorice la atención a los factores de riesgos y focalizados de acciones en zonas conflictivas de salamanca. Estrategia 4.4.1.1.2 Consolidar mecanismos de participación ciudadana, con fundamento en la construcción de una cultura de paz y respeto a los derechos humanos. Estrategia 4.4.1.1.3 Integrar un enfoque de proximidad social para la policía local orientada a resultados. Objetivo 4.4.1.2 Integrar un programa de espacios públicos seguros e incluyentes. Estrategia 4.4.1.2.1 Consolidar la red de espacios públicos con enfoque de seguridad y participación ciudadana. Objetivo 4.4.1.3 Fortalecer el sistema de justicia alternativa y resolución alternativa de conflictos. Estrategia 4.4.1.3.1 Incrementar las capacidades humanas e instituciones en materia de mediación y atención a las comunidades. Estrategia 4.4.1.4.1 Incrementar la efectividad de las instancias jurisdiccionales relacionadas con la justicia cotidiana.	Eje 4. Nuevo modelo de seguridad Objetivo 1.1. Fortalecer la seguridad pública a través de instituciones eficientes y mejorar la percepción de la ciudadanía en temas de seguridad. Acción 1.1.2 Prácticas colaborativas y de capacitación especializada. Acción 1.2.1 Adquisición de armamento. Acción 1.2.2 Proporcionar más uniformes al personal policiaco. Acción 1.2.3 Adquisición de camionetas de mayor gama. Acción 1.3.1 Incrementar el número de elementos de policía. Acción 1.4.1 Actualización del marco normativo de instituciones de seguridad (reglamento y manual operativo). Acción 1.4.2 Incrementar el salario de policías, tránsitos y personal 911. Acción 2.1.2 Implementación de juzgado cívico. Acción 2.1.4 Ejecución de proyecto para ampliar cobertura de cámaras de seguridad en el municipio. Acción 2.1.5 Proyecto ejecutivo de estrategias de vigilancia en el municipio.	Eje 1. Atención a las causas Eje 2. Fortalecimiento institucional Eje 3. Operación y Desarrollo Policial Eje 4. Justicia Cívica y Estado de derecho Eje 5. Recursos y tecnología

Alineación del Programa Municipal de Seguridad Pública con las Estrategias de Seguridad Federal y Estatal		
Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030	Estrategia Estatal de Seguridad Pública 2024-2030	Programa de Seguridad Pública 2024-2027
Eje 1 Atención a las causas Objetivo estratégico 1.1 Fortalecer la vinculación y cercanía con los diversos sectores de la sociedad. Línea de acción 1.1.1 Implementar un modelo integral de vinculación para atender las necesidades de todos los sectores de la sociedad en materia de seguridad. Línea de acción 1.1.2 Promover la prevención del delito, la proximidad social, el fomento de la cultura de paz y la atención a víctimas para mejorar la percepción y la confianza en las autoridades Objetivo estratégico 1.2 Fortalecer las capacidades de prevención y proximidad social de las policías locales, así como mejorar el diálogo con los sectores de la sociedad para la pacificación del país. Línea de acción 1.2.1 Promover la prevención del delito, la proximidad social, el fomento de la cultura de paz y la atención a víctimas para mejorar la percepción y la confianza en las autoridades. Eje 3: Fortalecimiento de la inteligencia e investigación Línea de acción 3.1.1 Fortalecer las acciones de inteligencia e investigación, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, para disminuir el homicidio doloso y otros delitos de alto impacto. Línea de acción 3.2.1 Generar productos de inteligencia y de análisis criminológico, mediante el aprovechamiento de la información para la prevención y el combate de los delitos. Eje 4: Coordinación absoluta en el Gabinete de Seguridad y con las entidades federativas. Línea de acción 4.1.2 Proporcionar inteligencia en el Gabinete de Seguridad para la toma de decisiones. Línea de acción 4.2.1 Mejorar los mecanismos de generación y aprovechamiento de información para orientar la política nacional de seguridad.	1. Regionalización Objetivo: Tener una mayor eficiencia en la prevención y combate del delito adaptando las acciones según las necesidades específicas de cada zona. 2. Inteligencia Objetivo: Generar productos de inteligencia estratégica y sistematizar la información para la identificación de patrones criminales y estructuras delictivas, basados en inteligencia policial para prevenir, investigar y combatir delitos. 3. Inteligencia operacional Objetivo: Promoverá la mejora continua de estrategias operativas y la capacitación especializada del personal, asegurando respuestas más eficientes y efectivas ante las amenazas delictivas que afectan la paz y seguridad del estado. 4. Atención a la violencia de género Objetivo: Contar con personal debidamente capacitado para atender de manera eficiente, eficaz, oportuna y responsable con el fin de garantizar la seguridad personal de la víctima, generando elementos necesarios para la autoridad ministerial que conozca de los hechos. 5. Prevención Objetivo: proteger y prevenir a la ciudadanía de condiciones adversas, de cualquier tipo de violencias, reducir espacios y oportunidades de comisión de actos delictivos y disminución de reincidencias mediante una mayor interacción con las instancias estatales y municipales a través de la participación ciudadana.	Eje 1. Atención a las causas Objetivo estratégico 1.1 Fortalecer la vinculación con los diversos sectores de la sociedad. Objetivo estratégico 1.2 Fortalecer las capacidades de prevención y proximidad social. Objetivo estratégico 1.3 Atender las causas generadoras de la violencia de género. Eje 2. Fortalecimiento institucional Objetivo estratégico 2.1 Reestructurar la organización interna de la Dirección General de Seguridad. Objetivo estratégico 2.2 Afianzar el área de análisis de la información. Objetivo estratégico 2.3 Potenciar la Academia de Seguridad Pública. Eje 3. Operación y Desarrollo Policial Objetivo estratégico 3.1 Fortalecer la capacidad operativa de la policía. Objetivo estratégico 3.2 Implementar el modelo de vigilancia por cuadrantes. Objetivo estratégico 3.3 Promover la certificación de la policía y sus integrantes Eje 4. Justicia Cívica y estado de Derecho Objetivo estratégico 4.1 Consolidar el sistema de justicia cívica. Objetivo estratégico 4.2 implementar el modelo de atención a víctimas. Objetivo estratégico 4.3 Fortalecer el control de las empresas de seguridad privada. Eje 5. Recursos y Tecnología Objetivo estratégico 5.1 Ampliar la infraestructura del sistema de videovigilancia urbana. Objetivo estratégico 5.2 Incrementar y mejorar el equipamiento para la policía. Objetivo estratégico 5.3 Crear la unidad aérea no tripulada (drones).

2.2 MARCO JURÍDICO

Marco Jurídico aplicable		
Norma Jurídica	Concepto	Artículo(s)
Constitución Política de México	Función de seguridad a cargo del municipio, principios de actuación	21
	Municipio a cargo de la seguridad pública, policía municipal al mando del Presidente Municipal	115 fracción III inciso h, y fracción VII
Constitución Política de Guanajuato	Función de seguridad a cargo del municipio, principios de actuación	11
	Municipio a cargo de la seguridad pública	117 fracción III inciso h
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Funcionamiento del sistema nacional, distribución de competencias en materia de seguridad pública	1
	Fines de la función de seguridad	2
	Ámbitos de competencia	3
	Coordinación entre instituciones en materia de seguimiento y evaluación de políticas y programas	7
	Concurrencia de facultadas entre los tres órdenes de gobierno	39
Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato	Bases generales de coordinación entre el Estado y sus municipios y demás instancias en materia de seguridad pública.	1 fracción II
	Concepto de Seguridad Pública	3
	Facultad del Municipio para generar políticas de Prevención social de la violencia y la delincuencia	4
Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato	Naturaleza Jurídica del Municipio	7
	Atribución del Ayuntamiento en materia de Seguridad Pública	25 fracción III inciso c
	Atribución del presidente municipal en materia de seguridad pública	26 fracción XXII
Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato	Integración y facultades de la Dirección General de Seguridad del Municipio de Salamanca	8 fracción IX Artículo 58 al 70
Reglamento de Policía para el Municipio de Salamanca	Competencia en materia de seguridad pública	3 y 6
Reglamento de justicia cívica para el municipio de salamanca, Guanajuato.	Competencia de la Dirección General de Seguridad a través de las dependencias que la integran en la aplicación y vigilancia de las conductas que constituyen faltas o infracciones	11
Reglamento del Comité Municipal de Seguridad Pública de Salamanca, Guanajuato	Atribuciones del comité municipal de seguridad pública para el municipio de Salamanca, Guanajuato	10
Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en Materia de Seguridad Pública del Municipio de Salamanca, Gto.	Competencia y atribuciones del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en Materia de Seguridad Pública de Salamanca.	11 y 12
Reglamento del Servicio Profesional de Carrera para la Institución Policial del Municipio de Salamanca, Guanajuato	Autoridades en materia del servicio profesional de carrera policial	9
Reglamento del Consejo del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, Guanajuato	Atribuciones del consejo de Honor y Justicia	14

3. FILOSOFÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

La filosofía institucional de la Dirección General de Seguridad del municipio de Salamanca constituye el eje rector de su actuar cotidiano y estratégico. Este conjunto de principios define su identidad, orienta la toma de decisiones y guía el comportamiento del personal operativo y administrativo que la conforma.

La misión, visión, valores y principios representan los pilares sobre los que se edifica la cultura organizacional de la corporación, y se proyecta el compromiso institucional hacia la ciudadanía.

Además, esta filosofía institucional actúa como un vínculo de identificación y confianza con la sociedad salmantina, reafirmando el compromiso de trabajar por la paz, el orden y el bienestar de todas las personas que habitan y transitan el municipio.

Misión

Garantizar la seguridad de las personas que habitan y transitan el territorio del municipio de Salamanca, mediante el uso eficiente y equitativo de los recursos disponibles. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enfocando nuestras funciones en la prevención e investigación del delito dentro del ámbito de nuestra competencia, así como en la reducción de las faltas administrativas.

Visión

Consolidar a la Dirección General de Seguridad Pública como una institución eficaz, confiable y cercana a la población, que actúe en coordinación con los tres niveles de gobierno. Para ello, se promoverá la profesionalización y dignificación de la función policial, una administración responsable de los recursos humanos y financieros, así como el uso estratégico de tecnologías y equipamiento orientados a la seguridad de las y los salmantinos. Todo ello con el objetivo de fortalecer el vínculo con la sociedad, mejorar la percepción ciudadana y disminuir la incidencia delictiva en el municipio.

Valores

Honor, Lealtad, Sacrificio

Estos valores representan la esencia del compromiso policial con la sociedad: actuar con rectitud, fidelidad al deber y entrega al servicio público, incluso ante situaciones adversas.

Principios

Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez, Respeto a los derechos humanos.

4. DIAGNÓSTICO

El presente diagnóstico constituye la base del Programa Municipal de Seguridad Pública 2024–2027 del municipio de Salamanca, Guanajuato. Su objetivo es ofrecer una visión clara y objetiva sobre la situación actual en materia de seguridad, a partir del estudio de diversos factores que inciden directa o indirectamente en la generación de violencia, delitos y conductas antisociales en el municipio. El diagnóstico se construye a partir de cinco dimensiones que permiten comprender tanto el contexto general como los retos específicos que enfrenta Salamanca en materia de seguridad pública:

1. **Socio demográfico:** Analiza las principales características poblacionales del municipio, como tamaño, distribución, densidad, crecimiento y composición social, aspectos que influyen en la demanda y el diseño de estrategias de seguridad.
2. **Percepción ciudadana:** Recupera la voz de la población a través del análisis de la encuesta de percepción ciudadana en materia de seguridad pública elaborada por el Centro Estatal de Información del Estado de

Guanajuato. Instrumento participativo que permite conocer el nivel de confianza en las instituciones, la percepción del riesgo, la sensación de seguridad, y las expectativas sociales respecto a la función policial.

3. **Estadística:** Presenta información cuantitativa sobre delitos, faltas administrativas y llamadas al número de emergencias 9-1-1, recopilados por la Unidad de Análisis de la Información de la Dirección General de Seguridad con base en los reportes atendidos y verificados por los elementos de policía en atención a los llamados al sistema de emergencias 9-1-1.
4. **Estado de fuerza:** Evalúa los recursos disponibles de la corporación policial, incluyendo el número de elementos operativos, su distribución, equipamiento y capacidades técnicas y operativas.
5. **Resultado del diagnóstico:** Integra los hallazgos de los apartados anteriores, desglosando los principales problemas y desafíos en cuatro áreas: la incidencia delictiva, la percepción ciudadana, el estado de fuerza y la estructura orgánica. Esta sección permite establecer una línea base sobre la cual se definirán los objetivos, líneas de acción y acciones estratégicas del programa.

La combinación de estos elementos permite contar con una radiografía de la situación actual de seguridad, lo que garantiza que las acciones que se formulen en este programa estén sustentadas en evidencia, respondan a las necesidades reales de la población y promuevan soluciones efectivas, sostenibles y centradas en el bienestar de la comunidad.

4.1 SOCIODEMOGRÁFICO

El análisis sociodemográfico del municipio constituye un elemento importante para comprender el contexto en el que se desarrolla la seguridad pública. Factores como el tamaño poblacional, la distribución territorial, la densidad, el crecimiento demográfico y la composición social influyen directamente en la generación de riesgos, la percepción de inseguridad y la definición de estrategias preventivas y operativas.



Salamanca tiene una **extensión territorial** de **756.54 kilómetros** equivalente al **2.53%** de la superficie total del estado y con una **densidad poblacional** de **361.9 habitantes** por km². Se compone por una cabecera municipal (la ciudad de Salamanca) y diversas comunidades rurales. La mayor parte de la población se concentra en la zona urbana, donde se encuentran los principales centros de actividad económica, comercial, educativa y de servicios.

De acuerdo con el último **Censo de Población y Vivienda 2020** realizado por el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, el municipio de Salamanca, Guanajuato, cuenta con una población total de **273,417 habitantes**. Esta cifra representa el 4.4% de la población total del estado de Guanajuato y ubica al municipio como uno de los más poblados de la región. De este total, **141,139 personas son mujeres**, lo que representa el **51.6%** de la población, mientras que **132,278 personas son hombres**, equivalentes al **48.4%**. En términos de crecimiento, la población de Salamanca ha mostrado una tendencia ascendente moderada en las últimas décadas, impulsada principalmente por su importancia industrial, su cercanía con el corredor del Bajío y su conectividad carretera.

En cuanto a la población por sector, de acuerdo con el censo de referencia **160,682 personas viven en zona urbana** lo que representa el **58.7%** de la población y **112,735 habitan en zona rural**, es decir, el **41.3%** de los habitantes del municipio. Lo anterior significa que la zona rural del municipio representa un porcentaje importante de la población por lo que debe prestarse especial atención sobre todo por la complejidad observada en los últimos meses en este sector.

En términos de distribución por grupos etarios, la mayor concentración poblacional se encuentra en el rango de **0 a 17 años**, con un total de **78,695 personas**, lo que indica una importante presencia de población infantil y adolescente en el municipio. Esto resalta la necesidad de desarrollar políticas públicas enfocadas en la prevención del delito y atención social orientada a la niñez y juventud, considerando su alta vulnerabilidad ante factores de riesgo.

Por otro lado, el grupo con menor representación es el de personas adultas mayores, es decir, aquellas de **60 años o más**, con una población estimada de **35,783 habitantes**, lo que representa aproximadamente el **13.9%** del total. Esta cifra es relevante para diseñar acciones específicas en materia de protección, atención y seguridad para este sector de la población.

4.2 PERCEPCIÓN CIUDADANA

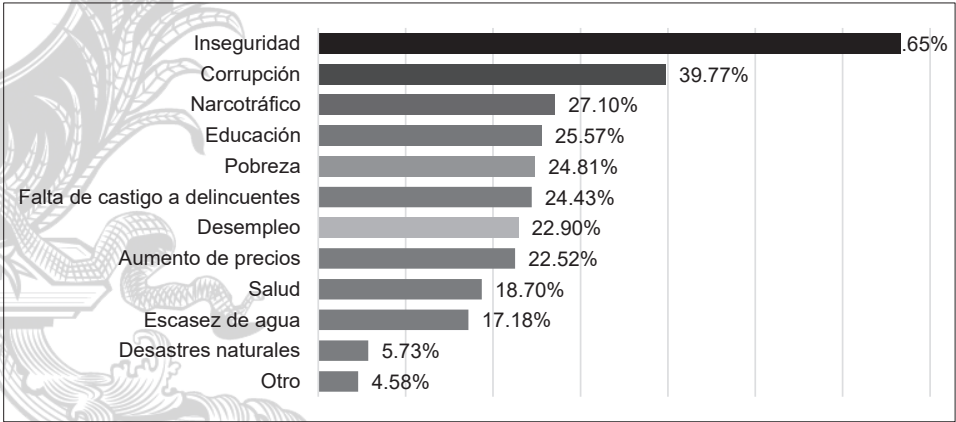
La percepción ciudadana en materia de seguridad es un componente importante para comprender la realidad social del municipio. Más allá de los datos estadísticos, la percepción refleja cómo experimenta y valora la población su entorno en términos de seguridad, confianza institucional, riesgos cotidianos y calidad de vida.

La Encuesta de Percepción Ciudadana en Materia de Seguridad Pública 2024 realizada por el gobierno del estado a través de la Secretaría de Seguridad y Paz, en coordinación con el área de prevención al delito adscrita a la Dirección General de Seguridad proporciona información sobre las preocupaciones y experiencias de las y los salmantinos respecto a la seguridad pública. Esta encuesta recoge datos relevantes sobre el nivel de confianza en las instituciones encargadas de la seguridad, la evaluación del desempeño de las autoridades, la disposición a denunciar delitos, así como los cambios en hábitos y comportamientos derivados del temor a la inseguridad.

Entre los temas abordados, destacan las principales preocupaciones sociales, las causas que la ciudadanía atribuye a la inseguridad, el conocimiento y uso del número de emergencias 9-1-1, y la percepción sobre la presencia o ausencia de riesgo delictivo en colonias, calles y espacios públicos del municipio. Además, se incluye información sobre la participación ciudadana, la percepción de corrupción en los distintos niveles de gobierno y el grado de satisfacción con el actuar de las autoridades en casos denunciados.

La encuesta contempla indicadores sobre victimización, permitiendo conocer la frecuencia con la que los hogares han sido afectados por delitos como robo a casa habitación, robo de vehículo, asalto a transeúnte, lesiones dolosas, extorsión, entre otros. Asimismo, se exploran aspectos como el uso de armas en la comisión de delitos, las pérdidas económicas sufridas por las víctimas y las razones por las que, en muchos casos, no se presenta una denuncia formal. Este insumo permite construir un panorama general de cómo se percibe la seguridad en Salamanca desde la perspectiva de sus habitantes, lo cual es indispensable para diseñar políticas públicas basadas en las necesidades reales y en la recuperación de la confianza ciudadana.

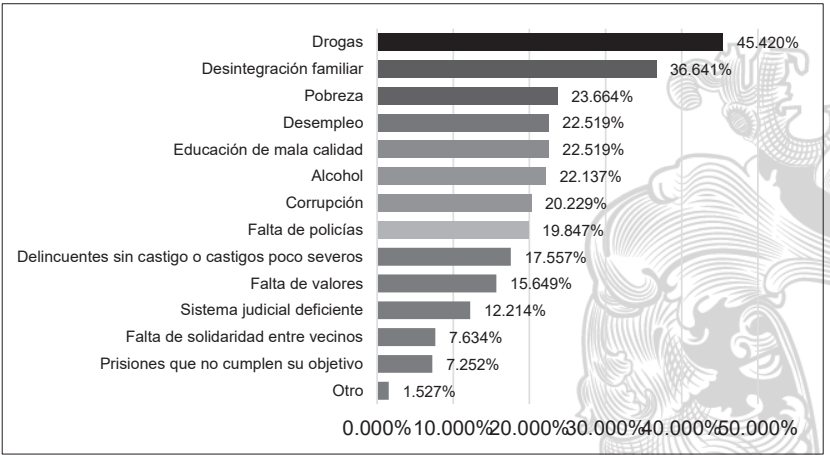
¿Cuál son los tres temas que le preocupan más?



Fuente: Encuesta de Percepción Ciudadana en materia de Seguridad Pública 2024 | Gobierno del Estado de Guanajuato

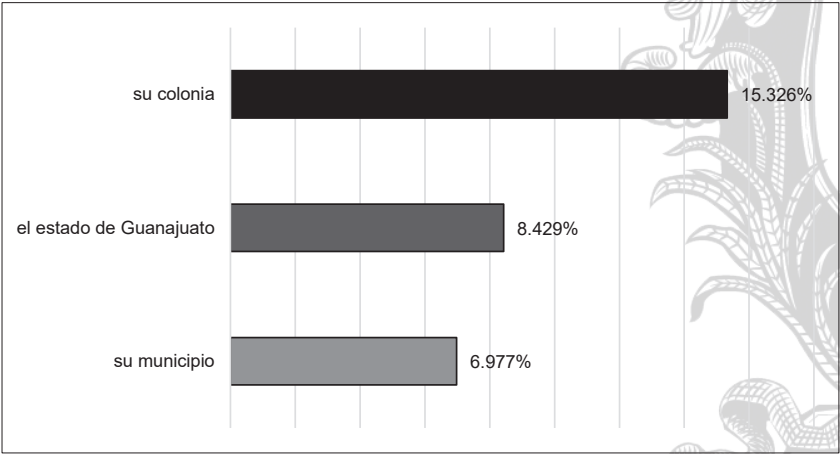
Esta gráfica deja en evidencia que la inseguridad es la principal preocupación social en Salamanca, superando a otras problemáticas económicas o sociales. Este dato reafirma la necesidad de implementar estrategias integrales no sólo para reducir la criminalidad, sino también para mejorar la percepción de seguridad y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

¿Cuáles considera que son las causas de la inseguridad?



La gráfica muestra que la mayoría de la población de Salamanca atribuye la inseguridad principalmente al **consumo de drogas**, seguida de la **desintegración familiar**, la **pobreza**, el **desempleo**, y la **corrupción en las autoridades**.

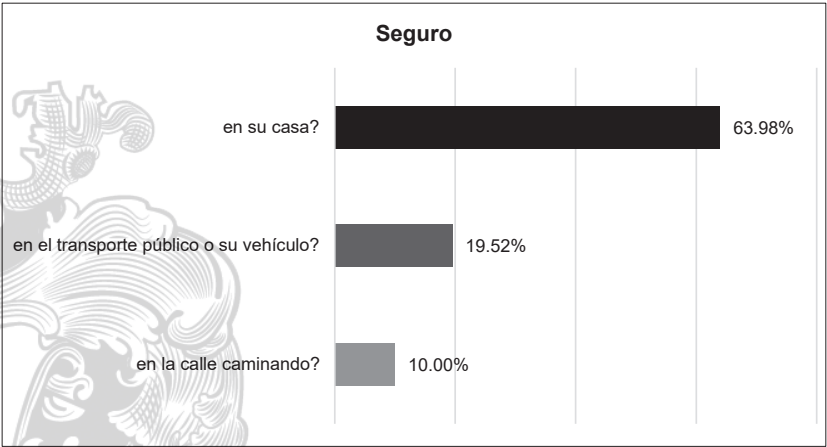
¿Considera que vivir en Salamanca es seguro?



Fuente: Encuesta de Percepción Ciudadana en materia de Seguridad Pública 2024 | Gobierno del Estado de Guanajuato

La mayoría de las personas encuestadas considera que vivir en Salamanca no es seguro, lo cual refleja un nivel alto de percepción de inseguridad. Esta percepción impacta negativamente en la confianza ciudadana, limita el uso de espacios públicos y puede influir en la convivencia social, por lo que es prioritario generar condiciones tangibles que mejoren esta sensación.

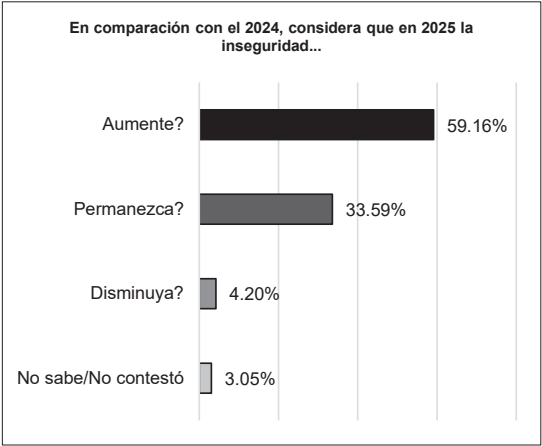
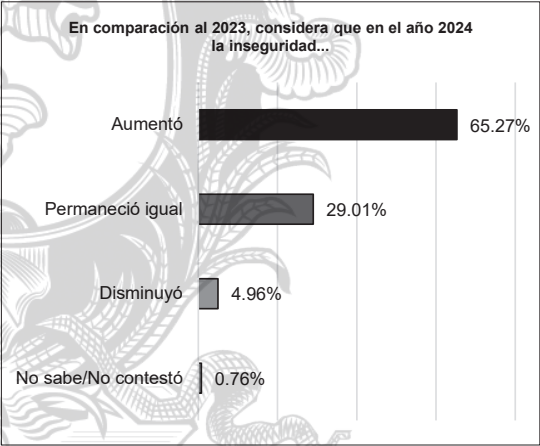
¿Cómo se siente cuando está en...?



Fuente: Encuesta de Percepción Ciudadana en materia de Seguridad Pública 2024 | Gobierno del Estado de Guanajuato

La información presentada en esta gráfica refleja una profunda asimetría en la percepción de seguridad según el entorno en el que se encuentra la población. Mientras que más de la mitad de los ciudadanos se sienten seguros en sus hogares (63.98%), esta percepción cae drásticamente en espacios de tránsito y movilidad cotidiana, como el transporte público (19.52%) y las calles al caminar (10%).

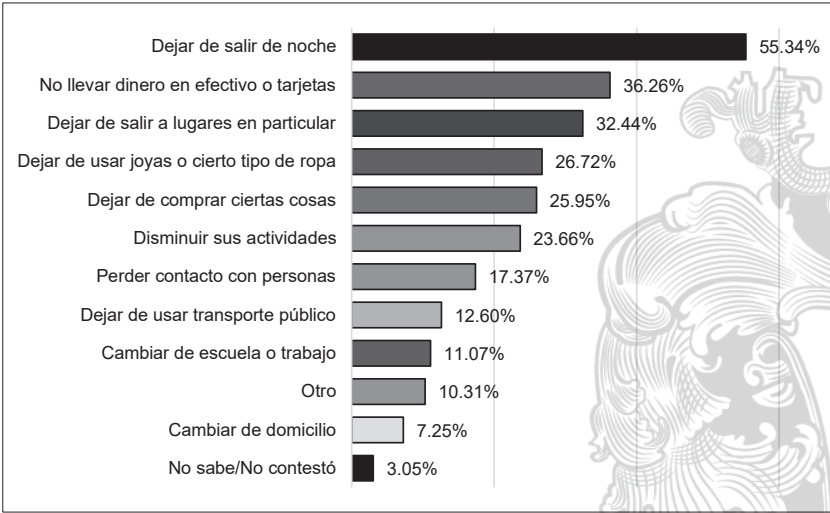
Percepción de la situación pasada y futura de la inseguridad



Fuente: Encuesta de Percepción Ciudadana en materia de Seguridad Pública 2024 | Gobierno del Estado de Guanajuato

La mayoría de los encuestados considera que la **inseguridad ha empeorado en el último año** y mantiene una **perspectiva pesimista hacia el futuro**, al anticipar que la situación no mejorará. Este hallazgo refleja un nivel de desconfianza hacia la efectividad de las autoridades, lo que resalta la urgencia de mejorar la comunicación institucional y demostrar resultados tangibles en el corto y mediano plazo.

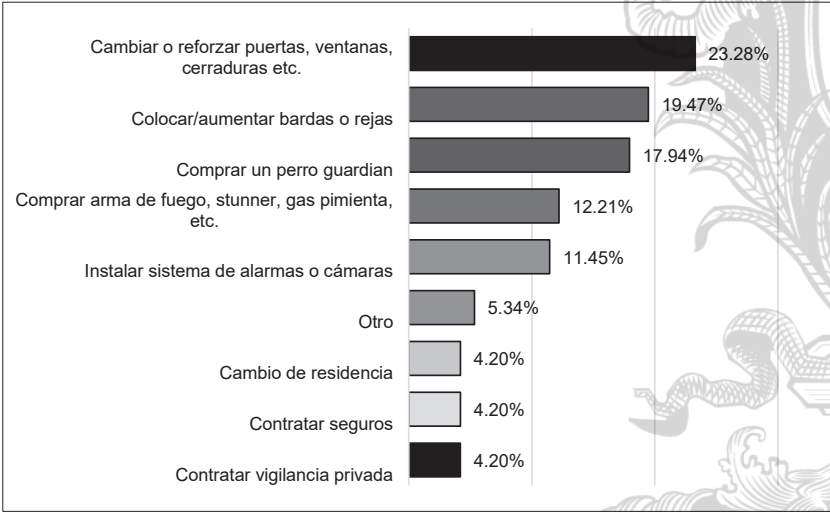
¿Debido a la inseguridad usted ha realizado algún cambio en su comportamiento?



Fuente: Encuesta de Percepción Ciudadana en materia de Seguridad Pública 2024 | Gobierno del Estado de Guanajuato

La gráfica muestra que una parte considerable de la población en Salamanca ha adoptado medidas preventivas para cuidar su integridad, siendo las más comunes evitar salir de noche, no portar dinero en efectivo y restringir sus recorridos cotidianos. Estas decisiones reflejan una ciudadanía consciente y atenta al contexto de seguridad, que busca reducir riesgos mediante acciones personales.

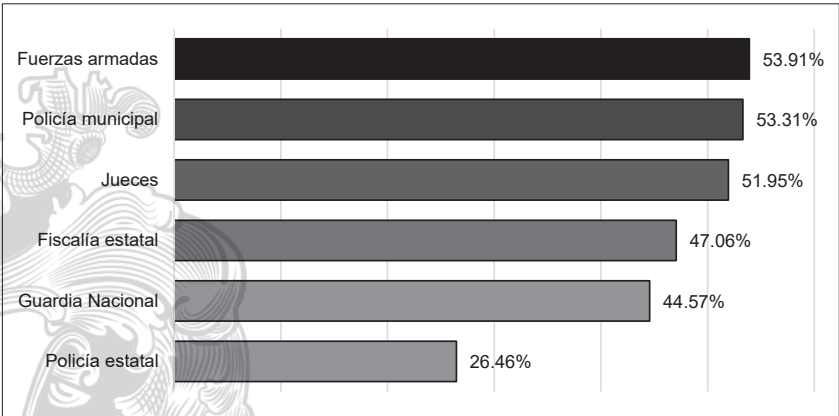
Durante el año pasado ¿En este hogar se ha gastado en algo para sentirse más seguro?



Fuente: Encuesta de Percepción Ciudadana en materia de Seguridad Pública 2024 | Gobierno del Estado de Guanajuato

Un número significativo de hogares reporta haber **realizado gastos para aumentar su seguridad**, como instalación de cámaras, alarmas o refuerzos en puertas y ventanas.

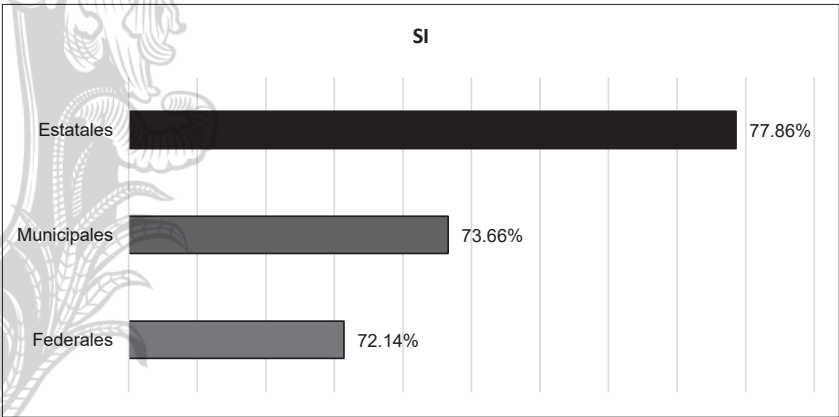
¿Cuánta confianza tiene en...?



Fuente: Encuesta de Percepción Ciudadana en materia de Seguridad Pública 2024 | Gobierno del Estado de Guanajuato

La gráfica muestra que la **confianza ciudadana en las instituciones de seguridad pública es medianamente buena**, especialmente en las fuerzas armadas y en la policía municipal.

¿Considera que las autoridades ... son muy corruptas?



Fuente: Encuesta de Percepción Ciudadana en materia de Seguridad Pública 2024 | Gobierno del Estado de Guanajuato

La mayoría de los encuestados considera que **las autoridades encargadas de la seguridad son corruptas**, siendo la policía municipal una de las instituciones con mayor percepción de corrupción.

4.3 ANÁLISIS ESTADÍSTICO

El análisis estadístico representa una herramienta que nos permite comprender la evolución y características de la incidencia delictiva en el municipio durante el periodo 2021–2024. A partir del estudio comparativo de datos oficiales recopilados por la Dirección General de Seguridad, se identifican patrones, zonas de mayor afectación y tipos de delitos predominantes, con especial énfasis en los delitos patrimoniales y contra la vida. Este análisis permite establecer tendencias, evaluar el impacto de las estrategias implementadas en años anteriores y, sobre todo, definir líneas de acción más focalizadas para la prevención y contención del delito en el corto y mediano plazo.

Enseguida se muestra de manera detallada la evolución, comportamiento y distribución territorial de los delitos patrimoniales registrados en el municipio durante el periodo 2021–2024. Para ello, se presenta una serie de gráficas que permiten analizar de forma comparativa y georreferenciada los principales indicadores relacionados con este tipo de conductas delictivas. Los delitos patrimoniales incluidos en el análisis son: robo a negocio, robo de vehículo, robo a casa habitación, robo a transeúnte, robo a transportista y cristalazo. Cada uno de ellos se desglosa a través de los siguientes elementos analíticos:

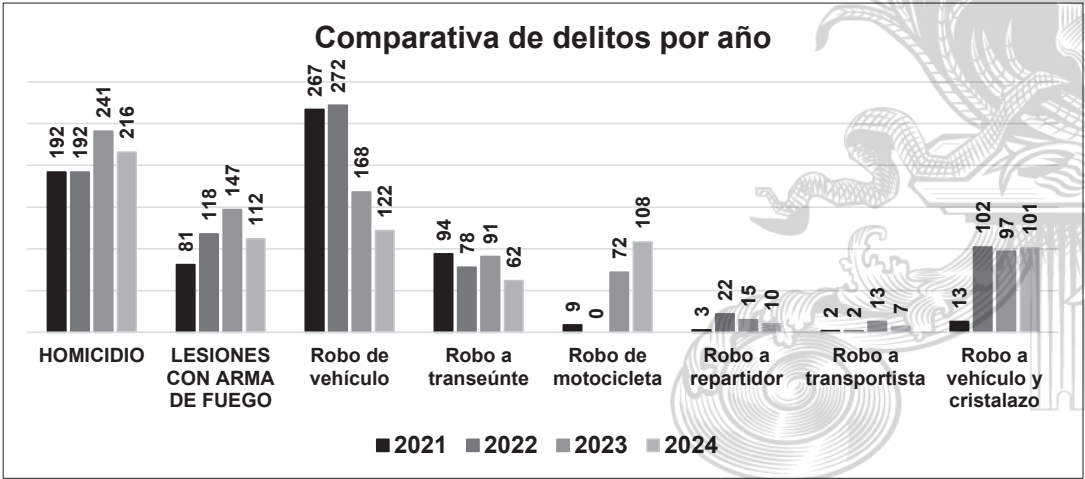
Comparativa anual de la incidencia delictiva (2021 a 2024), para identificar tendencias y variaciones, modalidad del robo, distinguiendo entre eventos con violencia y sin violencia, sectores y principales colonias afectadas, con datos cuantitativos por zona, comparativa específica año contra año para detectar incrementos o disminuciones puntuales, uso o no de arma de fuego en la comisión del delito, lo cual permite valorar el nivel de riesgo asociado, la distribución de la incidencia por día de la semana y horario, útil para la planeación operativa y focalización de patrullajes, y por último, una representación geográfica mediante mapas de calor, que muestran los puntos de mayor concentración delictiva en el territorio municipal.

Este análisis integral permite establecer patrones delictivos, detectar zonas prioritarias de intervención y definir estrategias diferenciadas por tipo de delito, territorio, temporalidad y modalidad, con el fin de mejorar la eficacia de las acciones preventivas, disuasivas y reactivas de la Dirección General de Seguridad.

4.3.1 Delitos patrimoniales

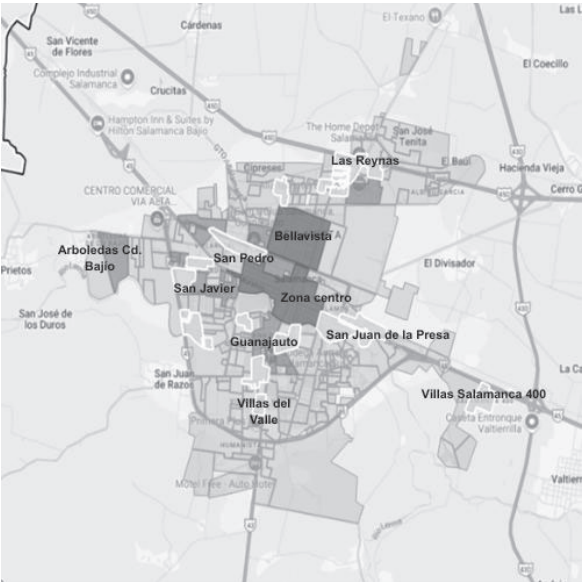
INCIDENCIA GENERAL DE DELITOS 2021-2024

INCIDENCIA	2021	2022	2023	2024
ROBO A CASA HABITACIÓN	149	82	60	50
ROBO DE VEHÍCULO CON VIOLENCIA	208	160	78	75
ROBO DE VEHÍCULO SIN VIOLENCIA	59	112	90	47
ROBO A COMERCIO	333	161	204	260
ROBO A TRANSEÚNTE	94	78	91	62
ROBO DE MOTOCICLETA	9	0	72	108
ROBO A REPARTIDOR	3	22	15	10
ROBO A TRANSPORTISTA	2	2	13	7
ROBO A VEHÍCULO Y CRISTALAZO	13	102	97	101
TOTAL DE INCIDENCIAS	870	719	720	720



DELITOS PATRIMONIALES POR COLONIA

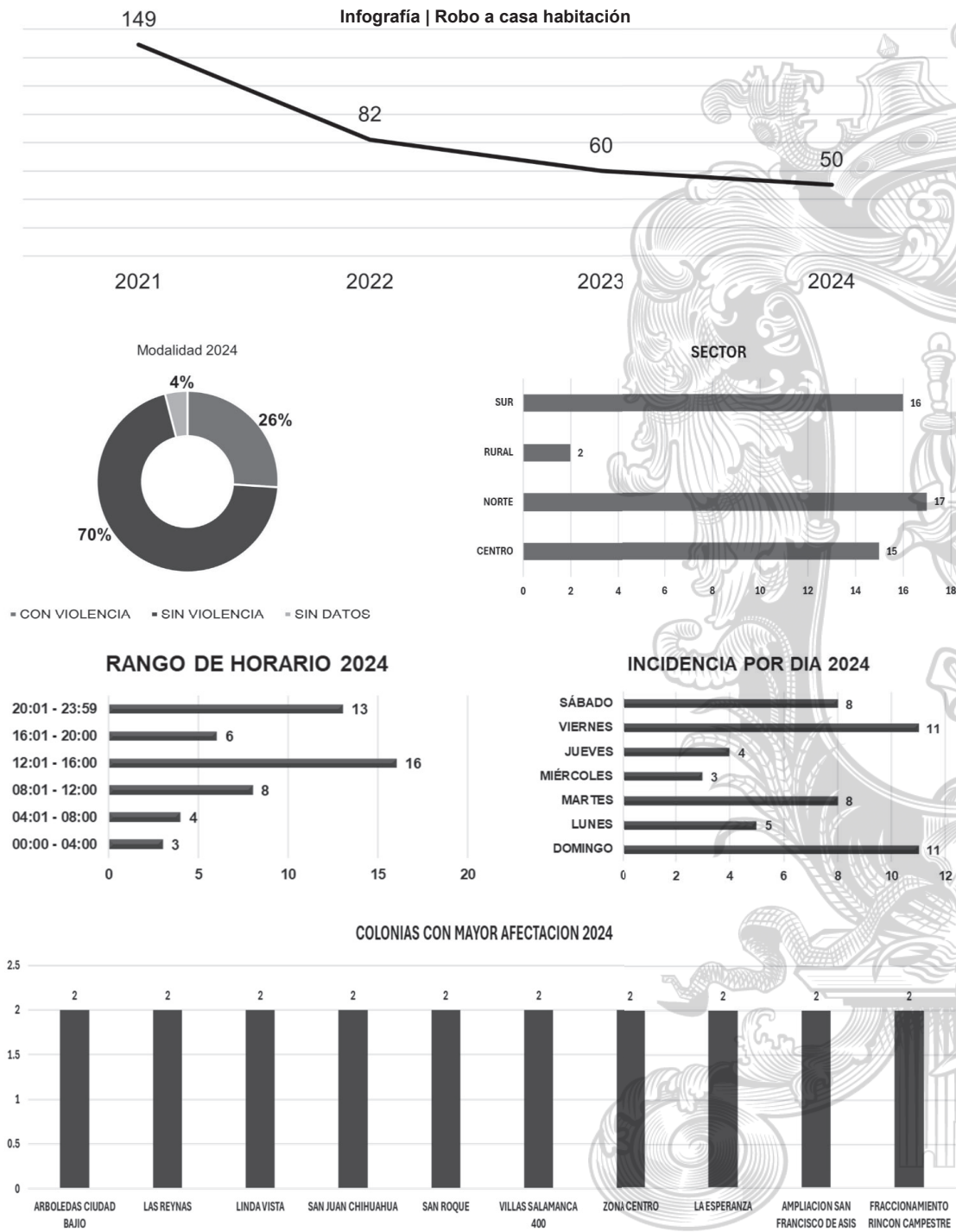
COLONIAS CON MAYOR INCIDENCIA	CANTIDAD	INCIDENCIA POR COLONIA
ZONA CENTRO	415	MUY ALTA
BELLAVISTA	303	MUY ALTA
LAS REYNAS	52	ALTA
SAN JUAN CHIHUAHUA	48	ALTA
GUANAJUATO	47	ALTA
SAN GONZALO	46	ALTA
ARBOLEDAS CIUDAD BAJO	45	ALTA
CONSTELACIÓN	43	ALTA
SAN PEDRO	43	ALTA
EL PERÚL	42	ALTA
EL EDEN	31	MEDIA
SOTO INNES	29	MEDIA
VILLAS DEL VALLE	28	MEDIA
LÁZARO CÁRDENAS	25	MEDIA
DEL PARQUE	24	MEDIA
SAN JUAN DE LA PRESA	24	MEDIA
VILLAS SALAMANCA 400	24	MEDIA
EL MONTE	23	MEDIA
GUADALUPE	22	MEDIA
LAS ESTANCIAS	22	MEDIA
SAN ISIDRO	22	MEDIA
NATIVITAS	20	MEDIA
EL DURAZNO	19	BAJA
SAN ROQUE	19	BAJA
18 DE MARZO	18	BAJA
VILLARREAL	18	BAJA
AMPLIACIÓN BELLAVISTA	17	BAJA
INFONAVIT 1	17	BAJA
BENITO JUÁREZ	16	BAJA
JARDINES DEL COUNTRY	16	BAJA
LOS PINOS	16	BAJA
PRADERAS DEL SOL	16	BAJA
BUGAMBILIAS	15	BAJA
LOS VIRREYES	15	BAJA
ALAMOS	14	BAJA
HUMANISTA 1	14	BAJA
AMPLIACIÓN EL CERRITO	13	BAJA
EL OLIMPO	13	BAJA
TAMAULIPAS	13	BAJA
VILLA PETROLERA	13	BAJA
CIPRESES	12	BAJA
FRANCISCO VILLA	12	BAJA
LOMAS DEL PRADO	12	BAJA
SAN FRANCISCO DE ASIS	12	BAJA
SAN JAVIER	12	BAJA
EL DEPORTIVO	11	BAJA
LA OBRERA	11	BAJA
RENOVACIÓN	11	BAJA
LA GLORIA	10	BAJA
PALO BLANCO	10	BAJA
PRIMAVERA	10	BAJA



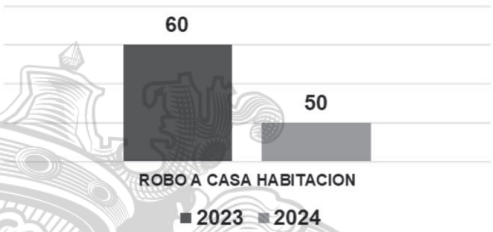
En el mapa territorial del municipio se ilustra la **distribución de la incidencia delictiva por colonia durante el 2024**. A través de una segmentación visual por colores, se identifican las zonas con **alta, media, baja y muy alta incidencia**, lo que permite ubicar con claridad los **polígonos de mayor riesgo delictivo**.

Este análisis geoespacial permite observar que ciertos sectores del municipio concentran la mayor cantidad de reportes delictivos, destacando como zonas críticas aquellas donde se presentan de manera reiterada delitos patrimoniales, robos y hechos de violencia. Por otro lado, también se identifican áreas con incidencia baja o marginal, lo que proporciona un contraste útil para el diseño de estrategias diferenciadas por territorio.

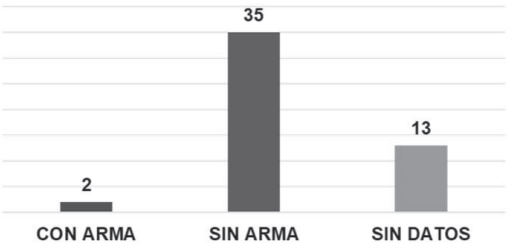
4.3.1.1 Robo a casa habitación



COMPARATIVA AÑO VS AÑO



ARMAS



En el delito de robo a casa habitación se ha registrado una disminución significativa, pasando de 149 casos en el año 2021 a 50 en 2024. De estos, la zona rural fue la menos afectada, con solo 2 incidentes reportados durante el último año.

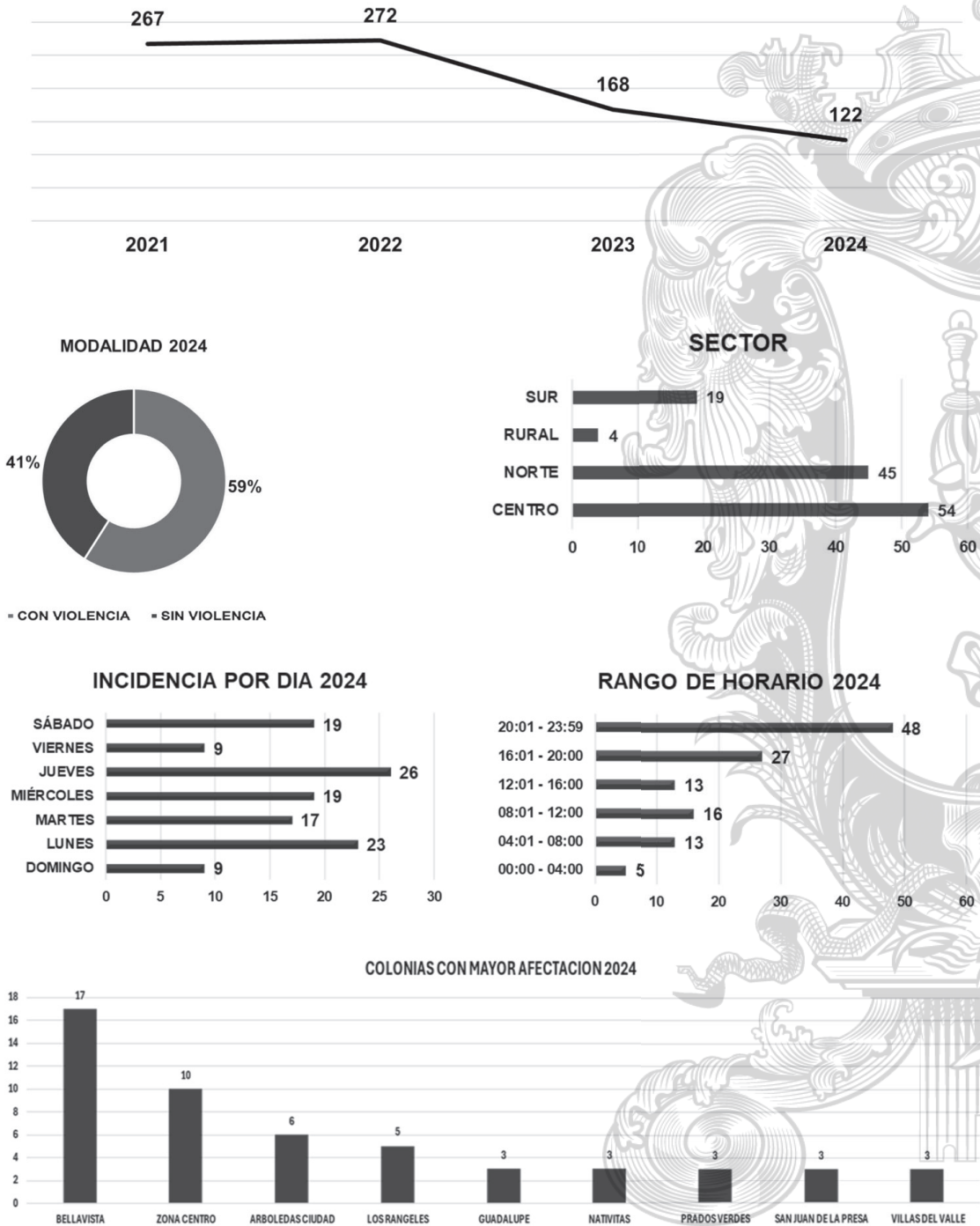
El análisis de las gráficas indica que el 70% de los robos se cometieron sin el uso de violencia, lo cual sugiere que los delincuentes prefieren ingresar a los domicilios cuando estos se encuentran deshabitados.

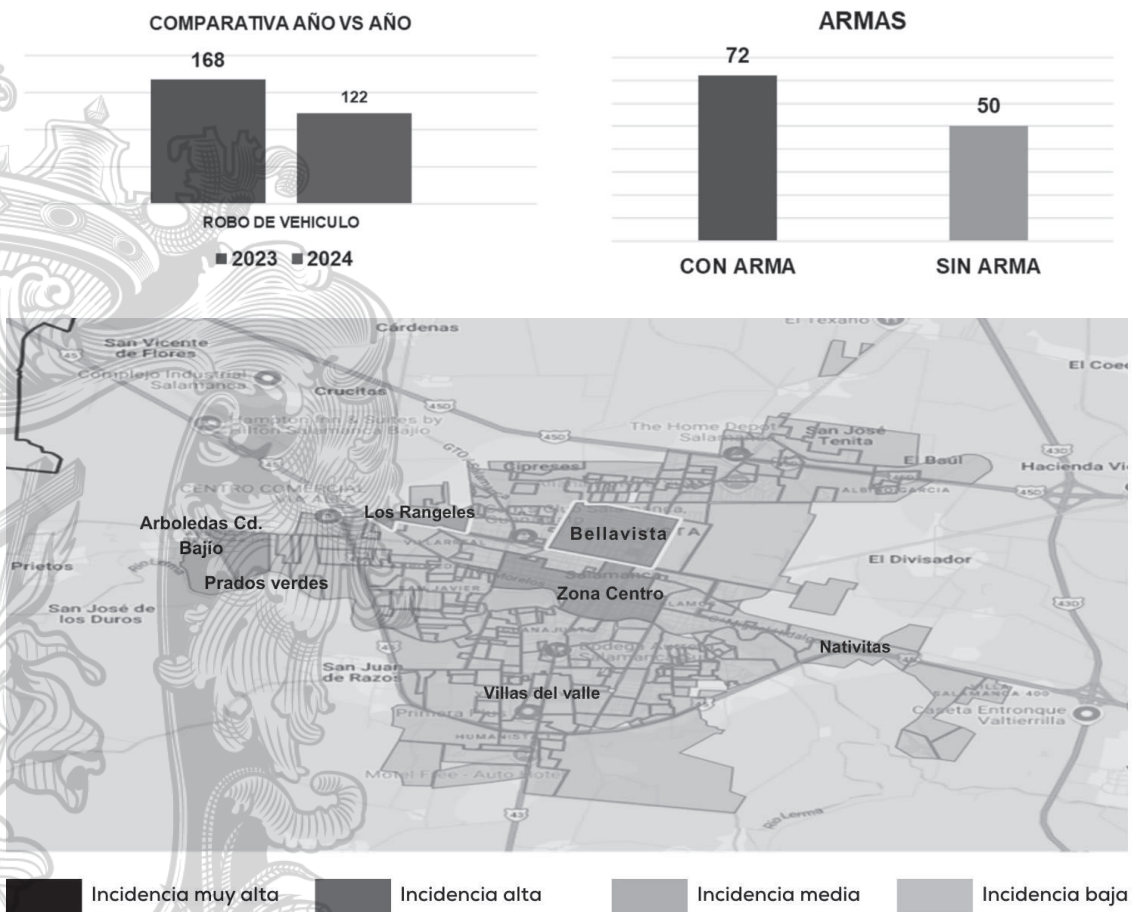
Respecto a la distribución temporal de los incidentes, se observa que la mayoría ocurren durante los fines de semana, especialmente entre las 12:00 y las 16:00 horas. Esta tendencia coincide con los momentos en que las viviendas suelen estar vacías, ya sea porque los propietarios se encuentran fuera por actividades laborales o de esparcimiento.

Finalmente, los delitos no se concentran en una sola área geográfica, sino que se encuentran dispersos, destacando principalmente en las colonias Arboledas Bajío, Las Reinas, Linda Vista, San Juan Chihuahua y San Roque.

4.3.1.2 Robo de vehículo

Infografía | Robo de vehículo



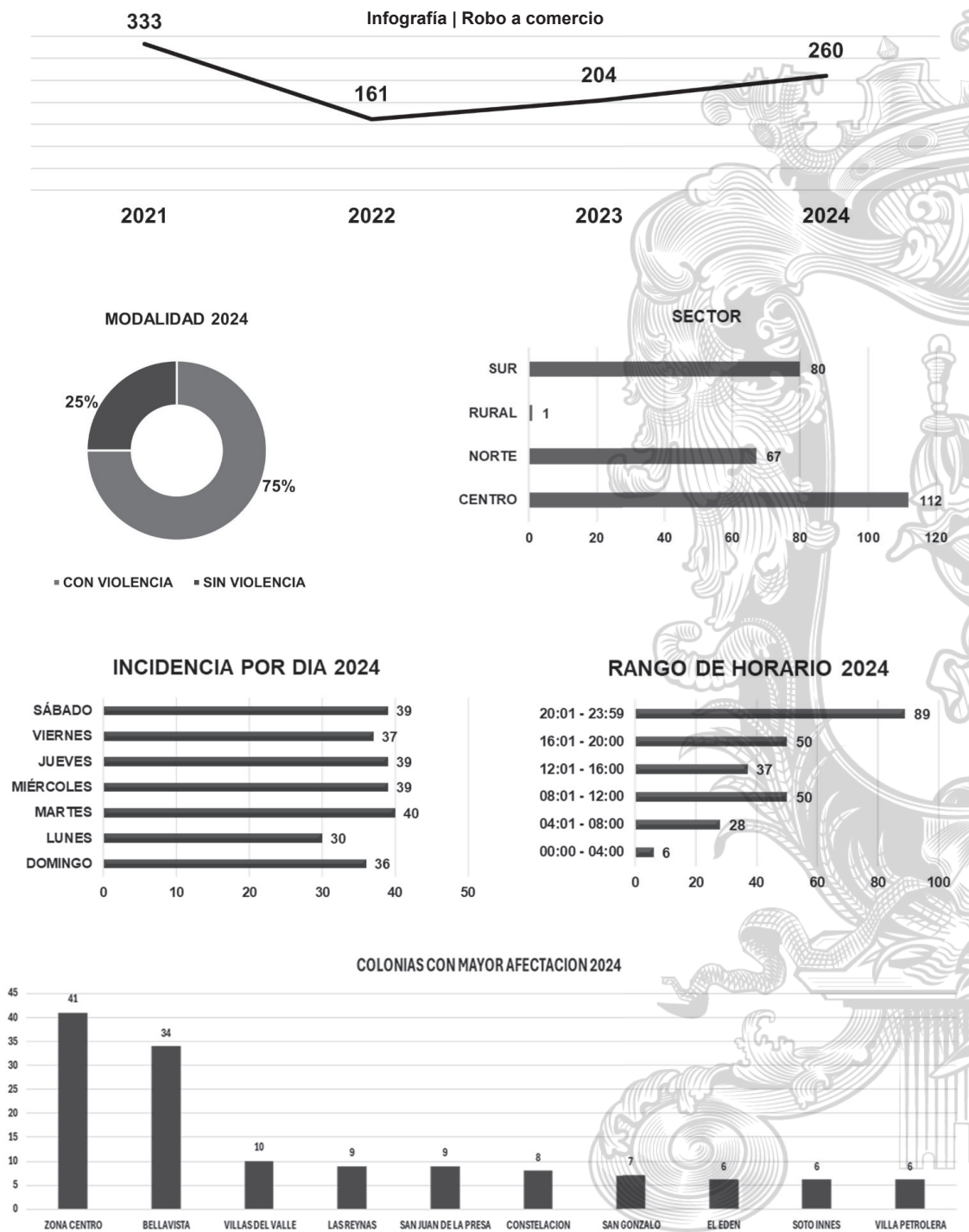


En el análisis del delito de robo de vehículo, se observa una tendencia a la baja en la incidencia durante el año 2024, con un total de 122 casos, en comparación con 267 registros en 2021, lo que representa una disminución significativa. Sin embargo, a pesar de esta reducción cuantitativa, el impacto cualitativo del delito sigue siendo alto, debido a que el 59% de los casos se comete con violencia, frecuentemente con el uso de armas de fuego y la participación de más de un agresor, lo que incrementa el nivel de riesgo para las víctimas y deteriora la percepción de seguridad en la población.

El análisis de los patrones temporales revela que este delito se comete con mayor frecuencia los días lunes y jueves, principalmente en el horario de las 20:00 a las 23:00 horas, mientras que, en términos de concentración territorial, las colonias con mayor recurrencia son Bellavista, Zona Centro, Arboledas, Ciudad Bajío y Guadalupe.

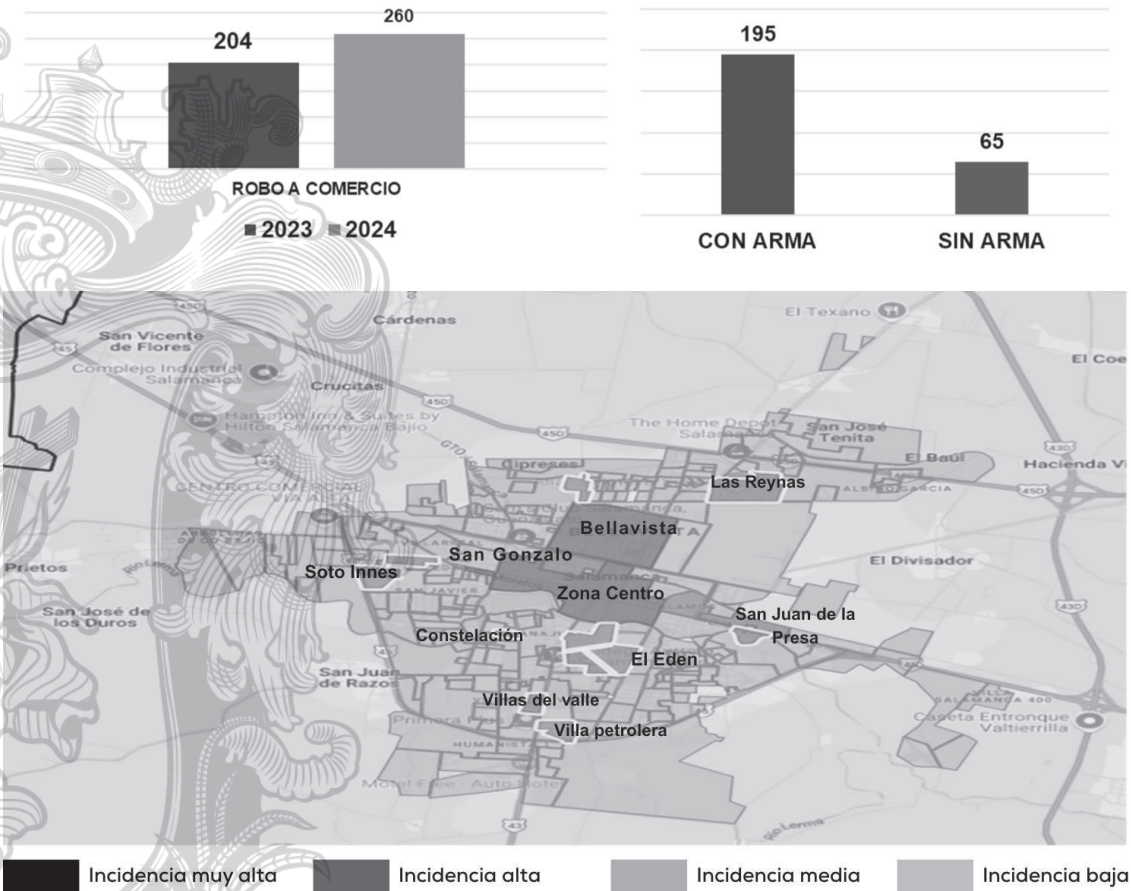
Estos hallazgos permiten orientar las estrategias del Programa de Seguridad Pública 2024–2027, particularmente en lo relativo al fortalecimiento de la operación policial por cuadrantes, el uso de tecnología para vigilancia urbana en zonas de riesgo, y el diseño de intervenciones preventivas focalizadas, con especial énfasis en la disuasión del uso de la violencia en la comisión de delitos patrimoniales.

4.3.1.3 Robo a comercio



COMPARATIVA AÑO VS AÑO

ARMAS

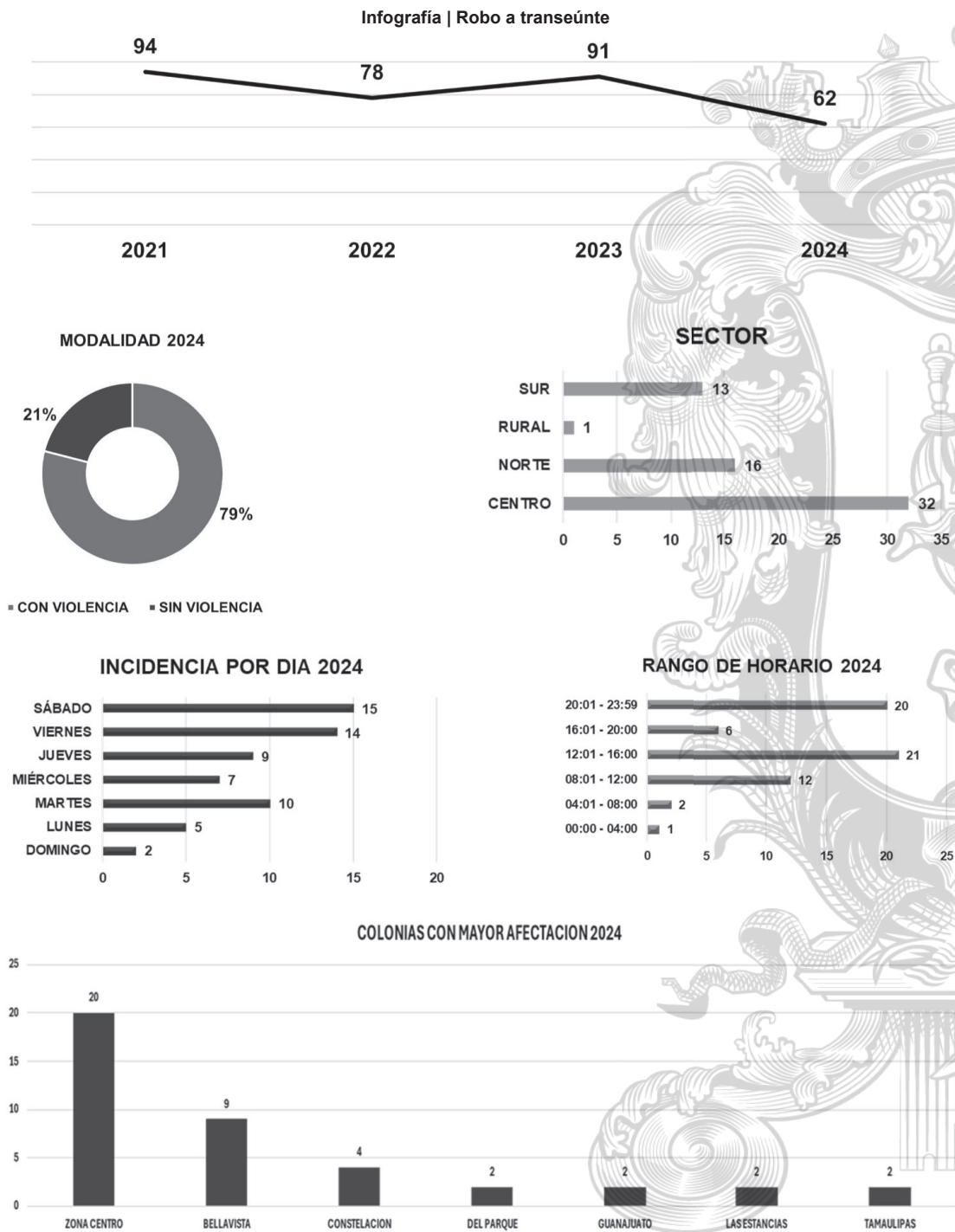


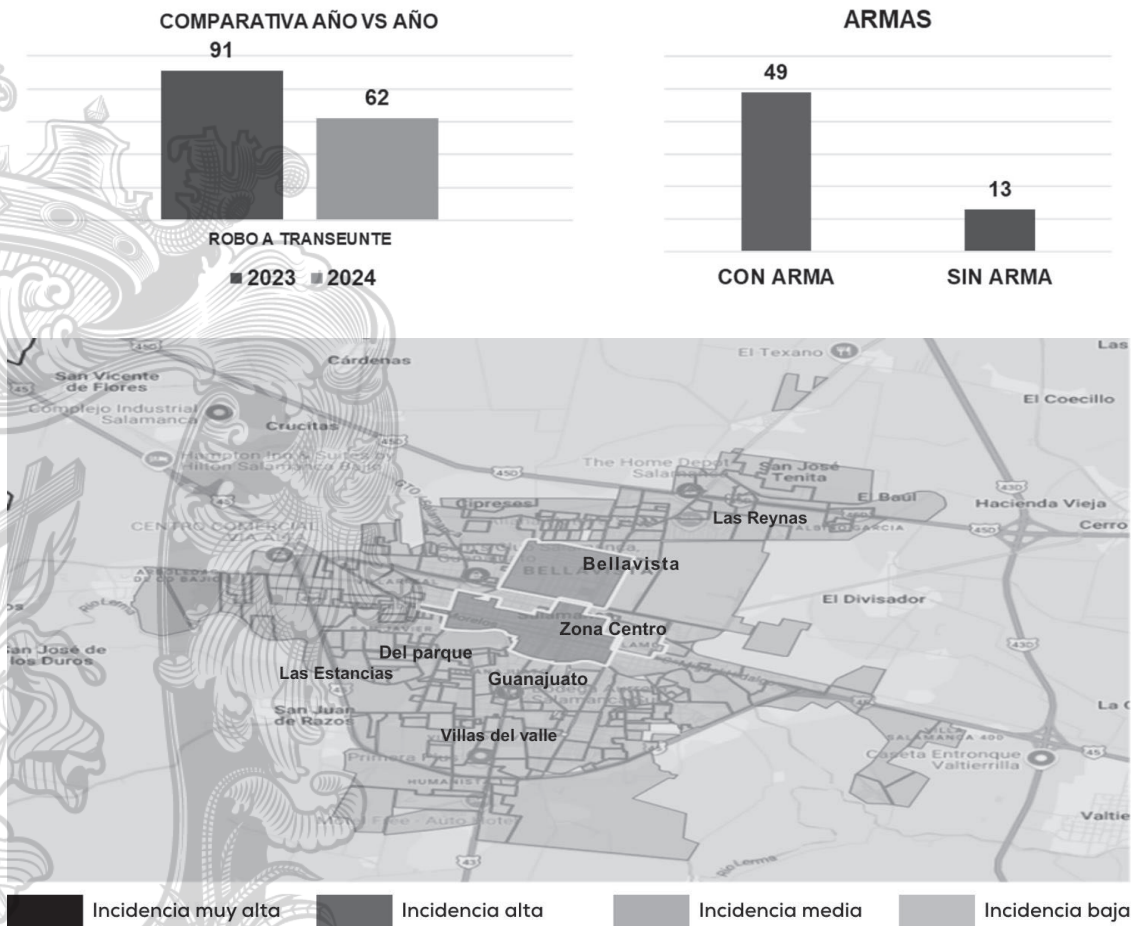
El delito de robo a comercio presentó un incremento sostenido en el año 2024, registrando 260 casos, en comparación con 204 en 2023, lo que confirma una tendencia al alza iniciada desde 2022. Este fenómeno reviste especial atención debido a que el 75% de los robos se cometen con violencia, predominando el uso de arma de fuego. Las víctimas más frecuentes son tiendas de conveniencia y pequeños establecimientos que manejan montos reducidos de efectivo, lo que aumenta el impacto psicológico y la percepción de inseguridad entre comerciantes y población en general.

En cuanto a los patrones temporales, si bien no se identifica un día específico con mayor recurrencia, la mayoría de los eventos ocurren en el horario de las 20:00 a las 23:59 horas, lo que señala una franja de riesgo operativo relevante. Territorialmente, las colonias más afectadas por este delito son la Zona Centro, Bellavista, Las Reynas y San Juan de la Presa, lo que permite delimitar polígonos prioritarios de intervención.

Estos hallazgos fundamentan la necesidad de rediseñar estrategias focalizadas en el marco del Programa de Seguridad Pública 2024–2027, tales como el reforzamiento de la vigilancia comercial nocturna, la instalación de tecnología de videovigilancia en zonas de alto flujo comercial, y la implementación del modelo de proximidad social con enfoque preventivo, particularmente en aquellas colonias con mayor vulnerabilidad frente a este delito.

4.3.1.4 Robo a transeúnte





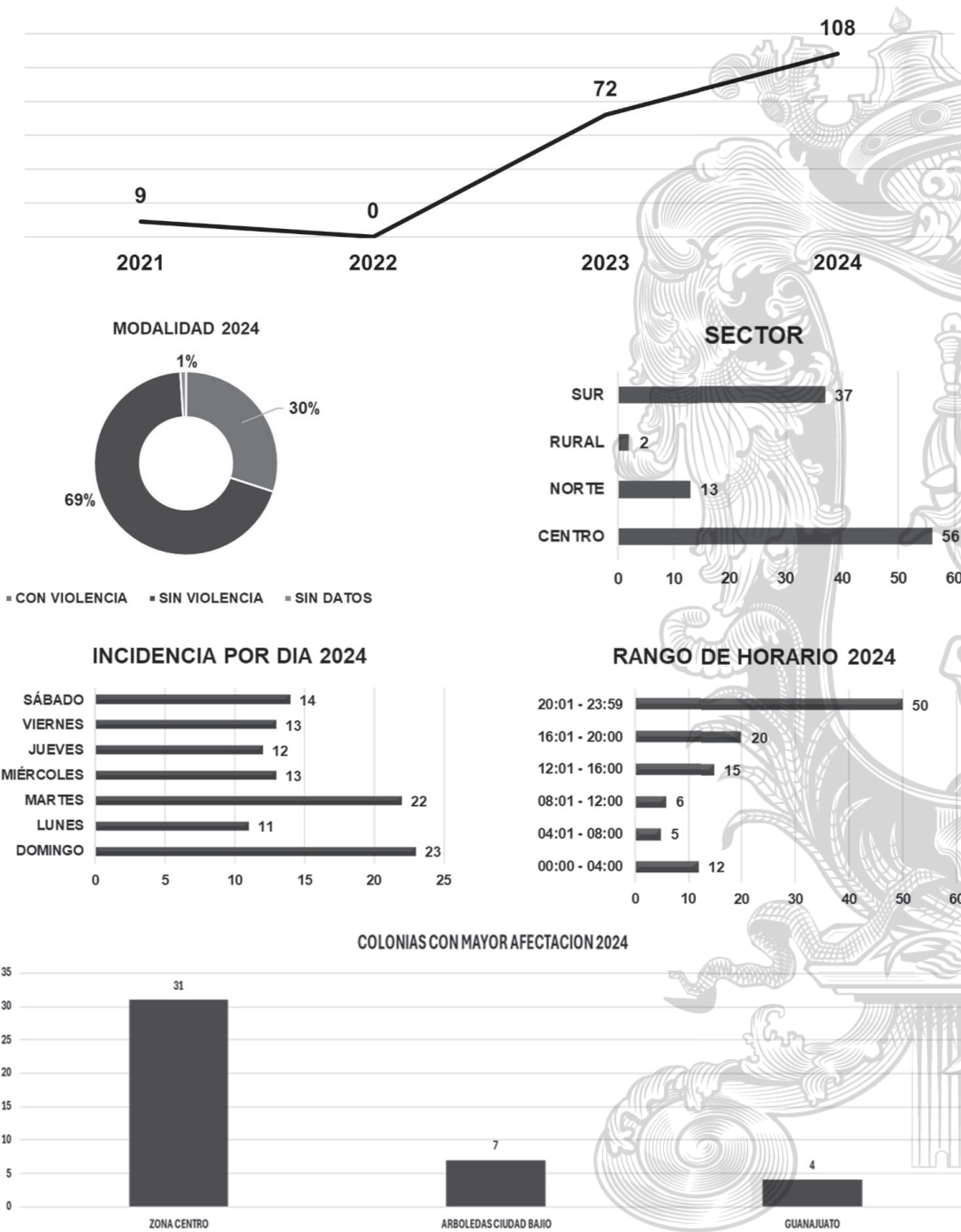
El delito de robo a transeúnte ha mostrado una tendencia sostenida a la baja desde el año 2021, registrando 62 casos en 2024, frente a 91 en 2023. No obstante, es importante destacar que este delito suele estar asociado a una alta cifra negra, es decir, a una considerable cantidad de casos no denunciados, lo que obliga a interpretar con cautela los datos estadísticos disponibles.

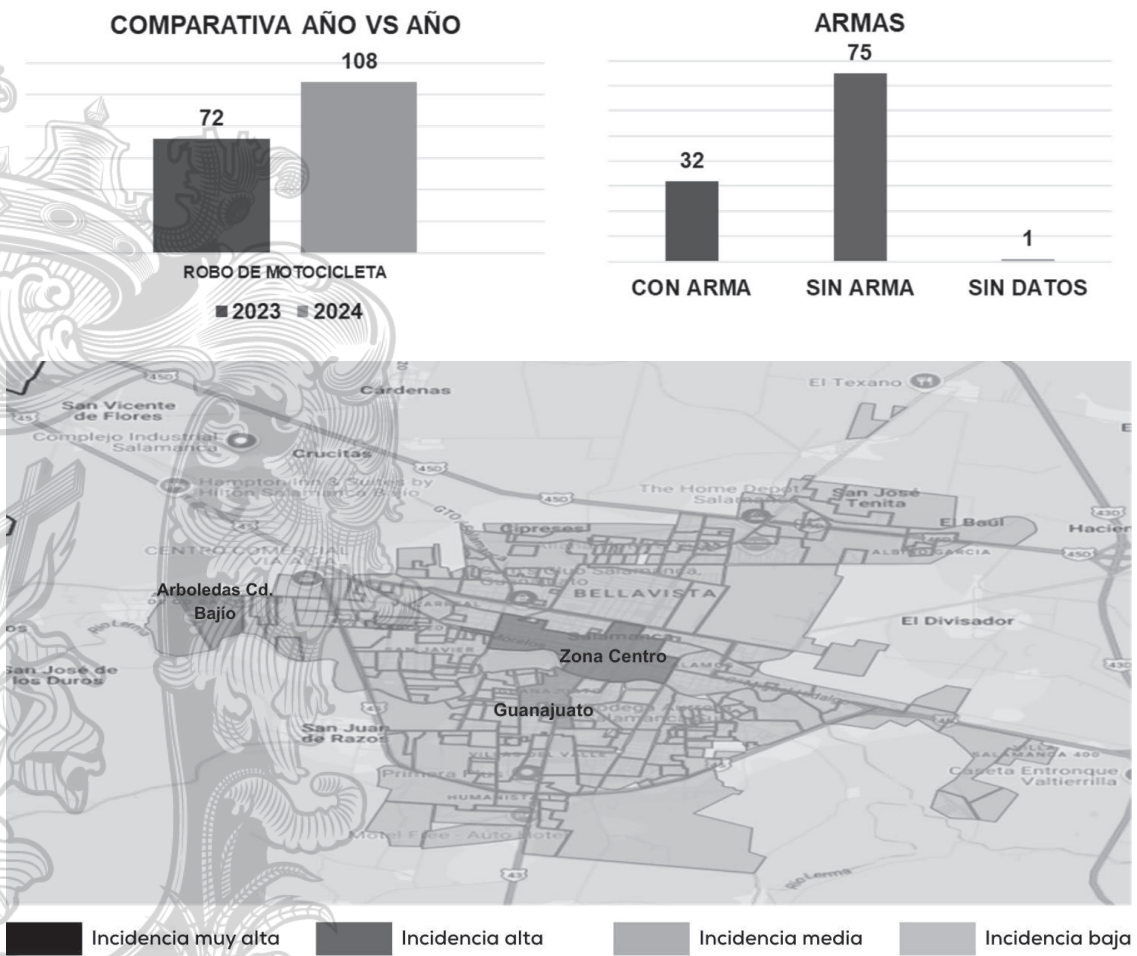
Pese a la reducción aparente, el 79% de los robos a transeúnte se cometen con violencia, haciendo uso de armas de fuego, lo que incrementa el nivel de riesgo para las víctimas y agrava la percepción ciudadana sobre la inseguridad en los espacios públicos. El análisis temporal muestra que este delito ocurre con mayor frecuencia en dos franjas horarias: entre las 12:00 y las 16:00 horas y entre las 20:00 y las 23:59 horas. En términos geográficos, la Zona Centro, así como las colonias Bellavista, Constelación y Del Parque, concentran la mayor parte de los eventos registrados.

Este análisis evidencia la necesidad de que el Programa de Seguridad Pública 2024–2027 incorpore estrategias específicas para el fortalecimiento de la vigilancia peatonal en espacios públicos de alta circulación, particularmente en zonas comerciales y de servicios, así como el despliegue de unidades de respuesta rápida y vigilancia por cuadrantes durante los horarios de mayor incidencia. Además, se deberán reforzar las acciones de prevención y denuncia, así como la presencia visible y disuasiva de elementos de seguridad para mitigar el riesgo y mejorar la confianza ciudadana en su entorno urbano.

4.3.1.5 Robo de motocicleta

Infografía | Robo de motocicleta



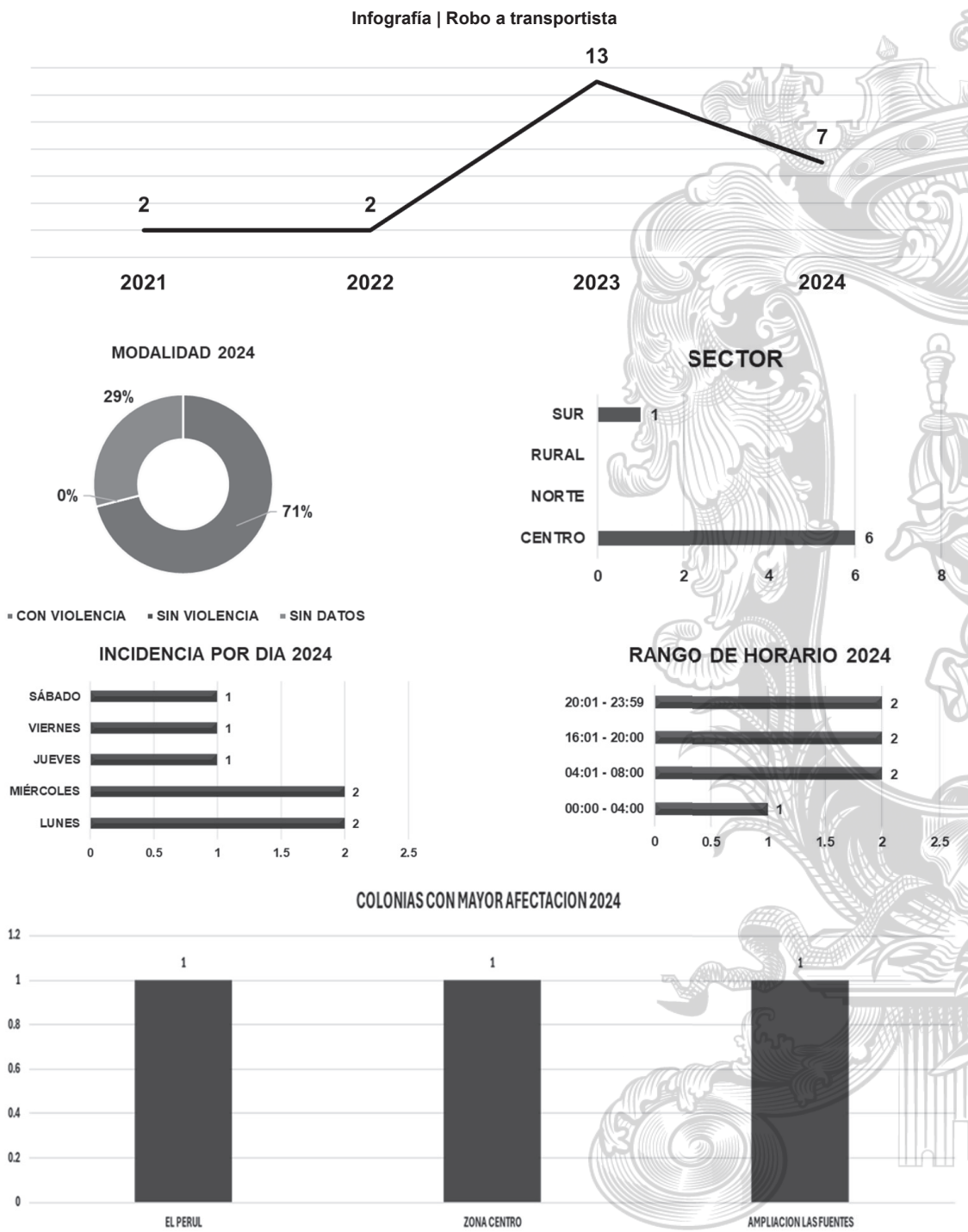


El robo de motocicleta ha registrado un aumento significativo en 2024, al pasar de 72 casos en 2023 a 108 en 2024, lo que representa un crecimiento preocupante dentro de los delitos patrimoniales. A diferencia de otros ilícitos, este delito se comete mayoritariamente sin violencia, aprovechando la vulnerabilidad del vehículo cuando se encuentra estacionado y sin medidas de seguridad adicionales. Este modus operandi facilita la comisión del delito y reduce el riesgo para el agresor, lo que podría explicar en parte su creciente incidencia.

El sector más afectado es la Zona Centro, especialmente durante los fines de semana, y en un horario comprendido entre las 20:00 y las 23:59 horas, una franja crítica por el alto flujo de personas y vehículos. Otras colonias con alta incidencia son Arboledas, Ciudad Bajío y la Colonia Guanajuato, donde se observa una mayor vulnerabilidad por la falta de infraestructura de resguardo o vigilancia fija.

Estos datos permiten orientar acciones puntuales dentro del Programa de Seguridad Pública 2024–2027, como la ampliación del sistema de video vigilancia en zonas de estacionamiento, la implementación de campañas de concientización para el uso de dispositivos de seguridad en motocicletas, y el reforzamiento del patrullaje nocturno en sectores críticos, con base en el modelo de vigilancia por cuadrantes. Asimismo, se recomienda establecer mecanismos de denuncia y seguimiento más ágiles que permitan la recuperación oportuna de los vehículos robados y la identificación de patrones delictivos.

4.3.1.6 Robo a transportista



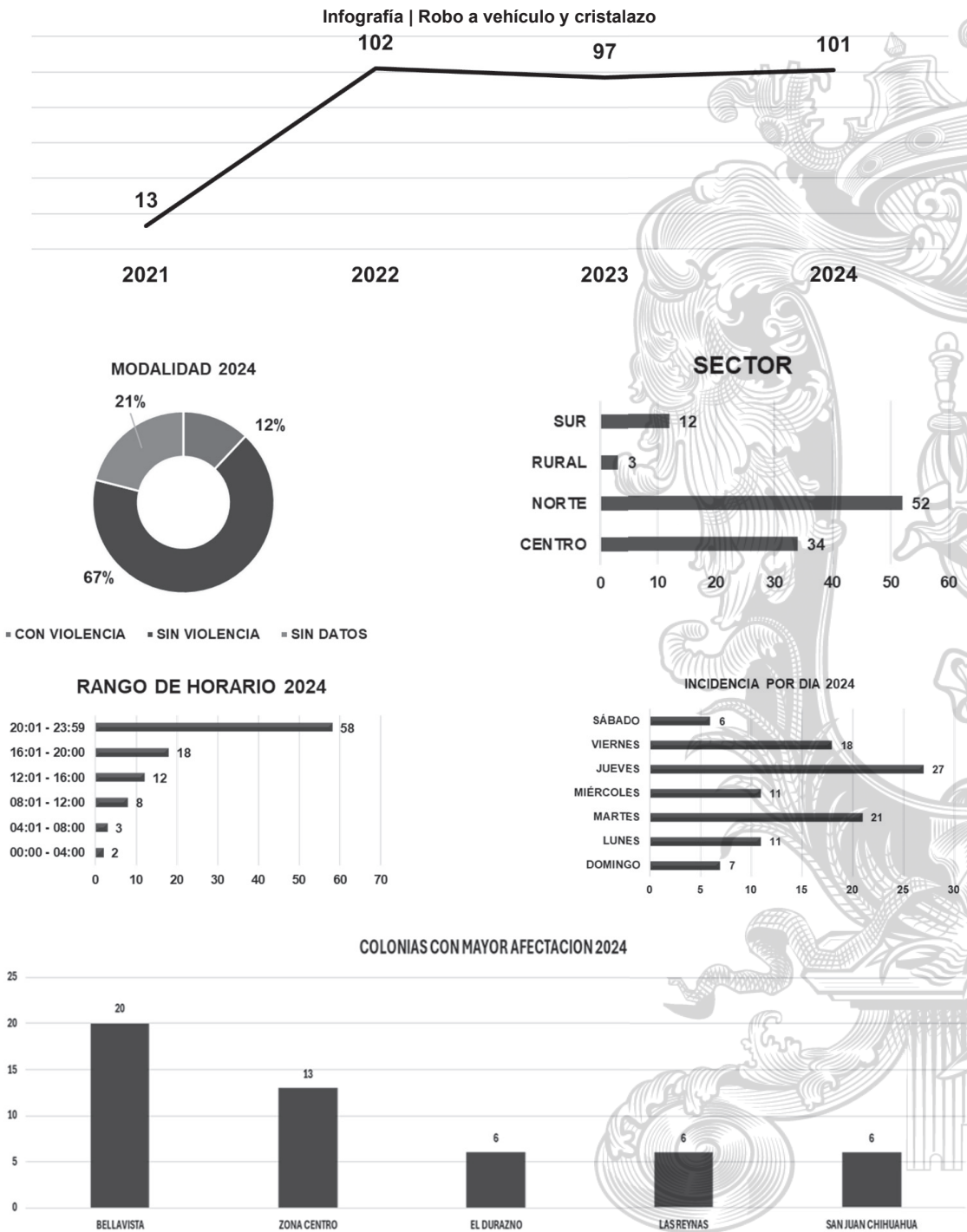
ARMAS



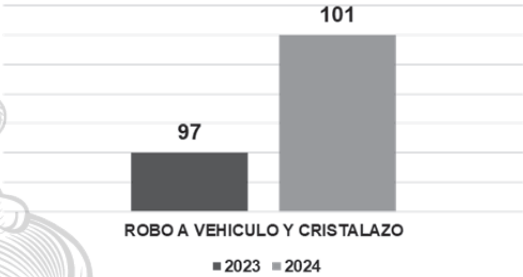
Incidencia baja

Estos hallazgos subrayan la necesidad de que el Programa de Seguridad Pública 2024–2027 incluya medidas específicas para fortalecer la vigilancia en corredores comerciales, incrementar la coordinación con la Guardia Nacional y la Policía Estatal en zonas carreteras, así como desarrollar estrategias de inteligencia operativa para anticipar posibles eventos. También se vuelve clave establecer mecanismos de enlace con cámaras empresariales y transportistas, para mejorar la prevención, la denuncia y la respuesta ante estos hechos.

4.3.1.7 Robo a vehículo y cristalazo



COMPARATIVA AÑO VS AÑO



Incidencia muy alta Incidencia alta Incidencia media Incidencia baja

El robo a vehículo, particularmente bajo la modalidad conocida como “cristalazo”, es un delito patrimonial recurrente que afecta a la ciudadanía por su carácter silencioso y frecuente en zonas comerciales o con escasa iluminación pública. En el municipio de Salamanca, este delito se ha mantenido con una incidencia relativamente constante, con alrededor de 100 casos por año, aunque se estima que existe una cifra negra significativa, debido a que muchas personas no presentan denuncia formal por considerar que el daño no amerita el trámite ministerial.

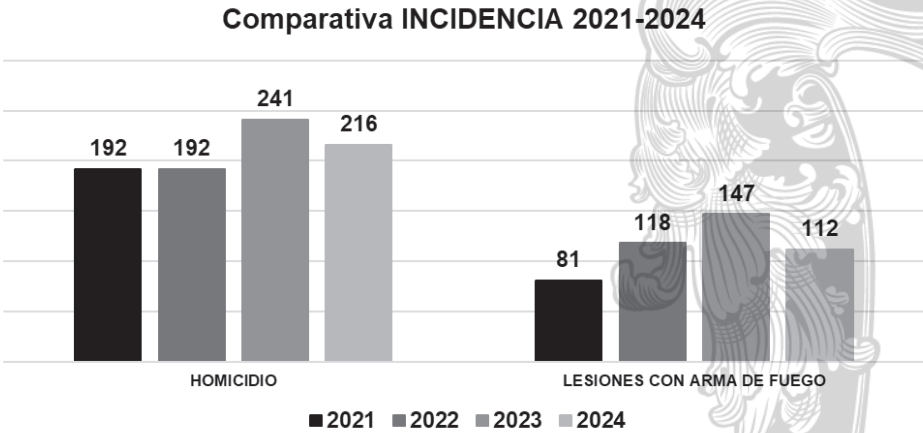
Este tipo de robo suele cometerse sin violencia, aprovechando la ausencia del conductor o propietario y el descuido frecuente de dejar objetos de valor a la vista en el interior del vehículo. El análisis temporal indica que los eventos se concentran mayormente entre las 20:00 y las 23:00 horas, aunque pueden ocurrir cualquier día de la semana, lo que dificulta la focalización por temporalidad. En cuanto a su ubicación, las colonias con mayor incidencia son la Zona Centro y Bellavista, zonas con alto flujo peatonal, comercial y vehicular.

Dada su naturaleza, el Programa de Seguridad Pública 2024–2027 plantea fortalecer las acciones de prevención situacional, a través de la ampliación del sistema de videovigilancia en zonas de alto flujo, y la implementación de campañas de concientización para evitar dejar objetos a la vista dentro del vehículo. Asimismo, se reforzará la vigilancia por cuadrantes en horarios críticos, promoviendo la disuasión activa mediante patrullajes preventivos focalizados en polígonos de riesgo.

4.3.2 Delitos contra la vida

INCIDENCIA	2021	2022	2023	2024
HOMICIDIOS	192	192	241	216
LESIONADOS CON ARMA DE FUEGO	81	118	147	112
TOTAL INCIDENCIAS	273	310	388	328

Comparativa incidencia 2021-2024

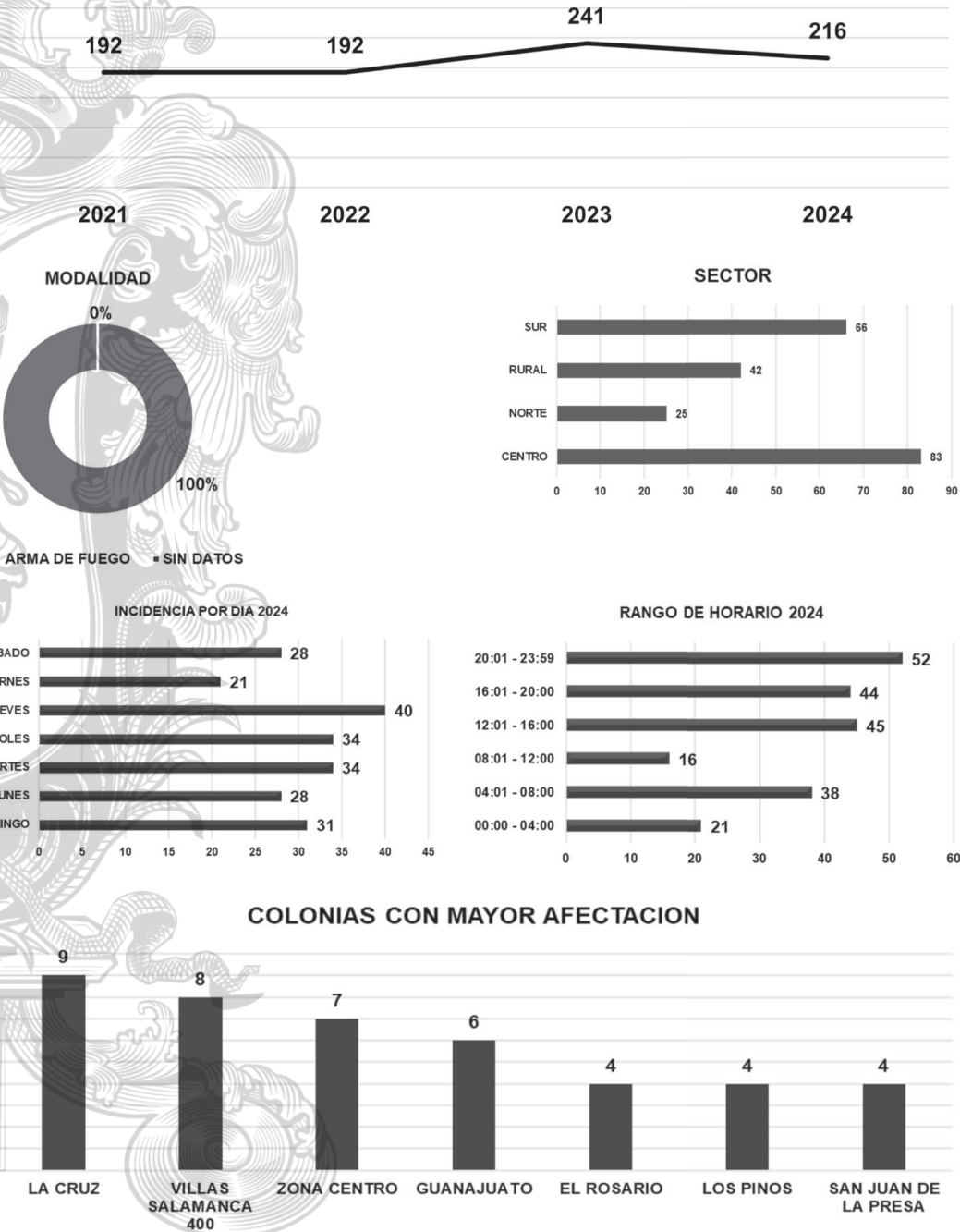


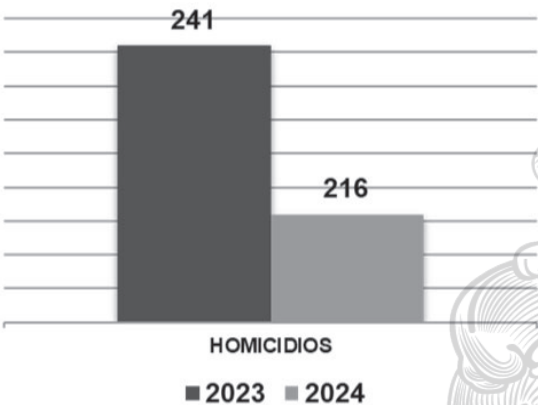
COLONIAS CON MAYOR INCIDENCIA	CANTIDAD	INCIDENCIA POR COLONIA
EL DEPORTIVO	18	ALTA
ZONA CENTRO	17	ALTA
SAN JUAN DE LA PRESA	12	ALTA
VILLAS SALAMANCA 400	11	ALTA
SAN PEDRO	10	ALTA
LA CRUZ	9	MEDIA
GUANAJUATO	7	MEDIA
SOTO INNES	6	MEDIA
EL ROSARIO	5	MEDIA
LOS PINOS	5	MEDIA
VILLAS DEL VALLE	5	MEDIA
LÁZARO CÁRDENAS	4	MEDIA
12 DE OCTUBRE	4	MEDIA
AMPLIACIÓN SAN JOSÉ	3	BAJA
BARLOVENTO	3	BAJA
CONSTELACIÓN	3	BAJA
EL PERÚL	3	BAJA
INFONAVIT I	3	BAJA
RENOVACIÓN	3	BAJA
EL PITAYO	2	BAJA
18 DE MARZO	2	BAJA
CONSTITUYENTES	2	BAJA
EL CAMPIRANO	2	BAJA
HUMANISTA I	2	BAJA
LA GLORIA	2	BAJA
LA OBRERA	2	BAJA
LAS FUENTES	2	BAJA
RINCONADA SAN JAVIER	2	BAJA
SAN ISIDRO	2	BAJA
SAN ROQUE	2	BAJA
SANTA ELENA DE LA CRUZ	2	BAJA



4.3.2.1 Homicidios

Infografía | Homicidios



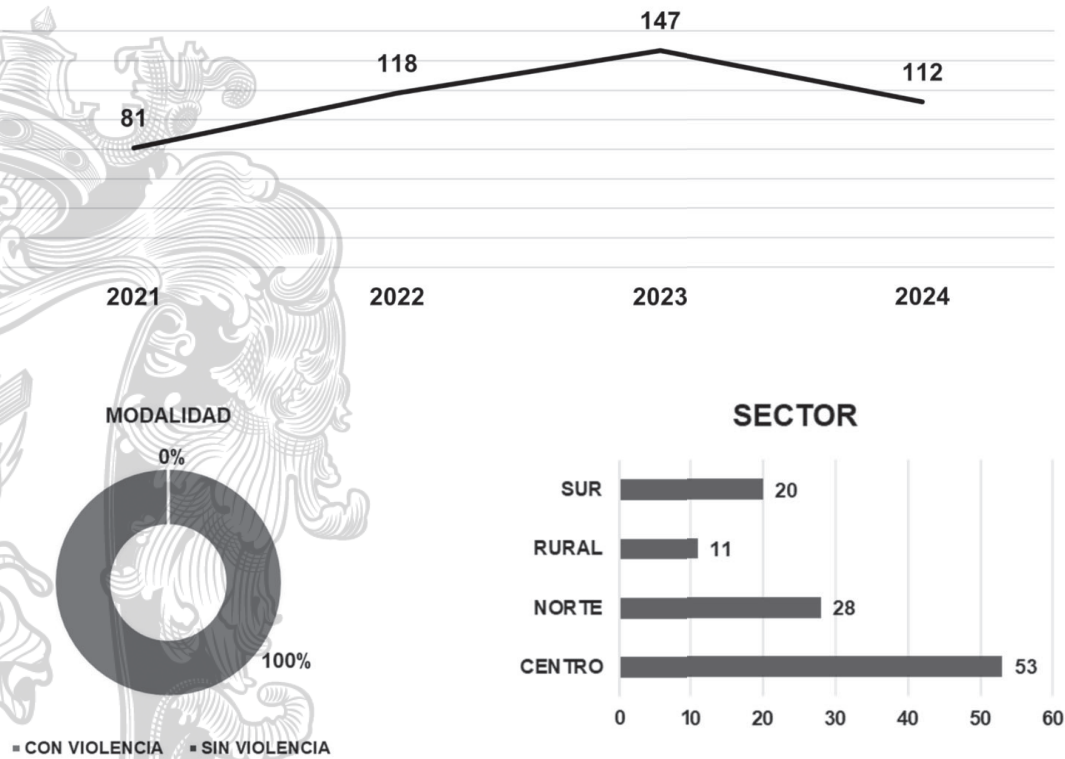


Durante el periodo 2021–2024, el municipio de Salamanca ha experimentado niveles elevados y sostenidos de violencia, reflejados principalmente en los delitos de homicidio y lesiones con arma de fuego. Los homicidios mostraron estabilidad en 2021 y 2022, con 192 casos registrados en cada año. Sin embargo, en 2023 se registró un repunte significativo con 241 homicidios, mientras que, en 2024, aunque hubo una reducción a 216 casos, la cifra continúa siendo considerablemente alta. Por su parte, los lesionados con arma de fuego también mostraron una tendencia al alza, pasando de 81 casos en 2021 a 147 en 2023, y cerrando 2024 con 112 incidentes.

La suma de ambas categorías indica que los delitos contra la vida aumentaron de 273 casos en 2021 a un pico de 388 en 2023, reduciéndose en 2024 a 328 casos, sin llegar aún a los niveles más bajos del periodo. Estos datos revelan un problema persistente vinculado al uso de armas de fuego, la violencia interpersonal y posiblemente la actividad de grupos delictivos, factores que tienen un alto impacto en la percepción de inseguridad y en el tejido social.

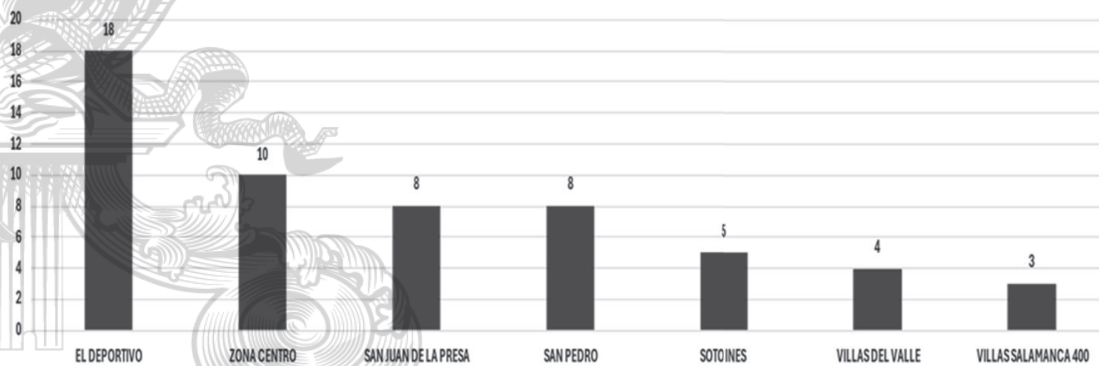
4.3.2.2 Lesiones

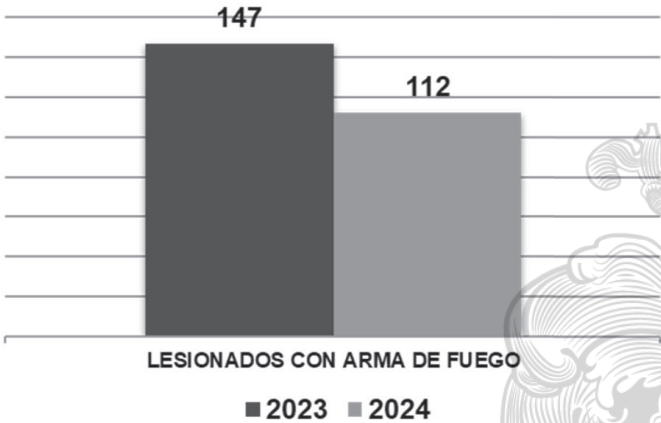
Infografía | Lesiones



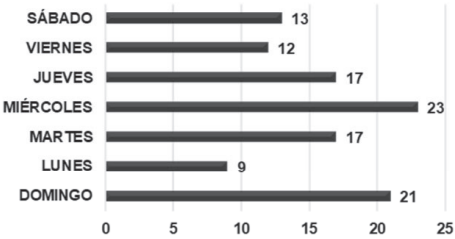
Comparativa anual 2023-2024

COLONIAS CON MAYOR AFECTACION 2024

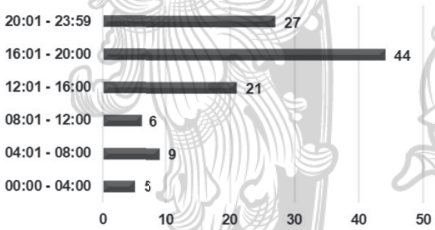




INCIDENCIA POR DIA 2024



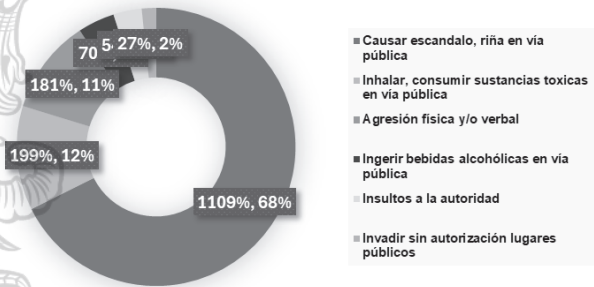
RANGO DE HORARIO 2024



4.3.3 Faltas administrativas

FALTAS ADMINISTRATIVAS						
Mes / Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	183	73	148	258	190	211
Febrero	175	80	204	223	241	208
Marzo	135	103	202	215	289	241
Abril	115	111	227	258	260	142
Mayo	145	138	218	250	292	182
Junio	158	133	237	238	258	178
Julio	126	108	323	214	191	144
Agosto	126	81	317	205	168	160
Septiembre	136	91	269	242	191	143
Octubre	123	87	278	220	208	103
Noviembre	110	100	208	186	198	120
Diciembre	65	127	303	186	252	128
Total por año	1597	1232	2934	2695	2738	1960

Tipo de faltas recurrentes



Durante el año 2024, el municipio de Salamanca registró una disminución en la incidencia de faltas administrativas, pasando de 2,738 en 2023 a 1,960 en 2024, lo que representa una reducción significativa. No obstante, estas conductas siguen representando un reto para la convivencia social, ya que muchas de ellas están vinculadas con conflictividad comunitaria, alteración del orden público y, en algunos casos, con factores de riesgo que pueden escalar a conductas delictivas.

Las principales faltas registradas fueron: causar escándalo o participar en riñas en la vía pública, seguidas por inhalar o consumir sustancias tóxicas, así como agresiones físicas y/o verbales a familiares u otras personas. Estos hechos reflejan la necesidad de fortalecer estrategias preventivas con enfoque en salud mental, cultura cívica, atención a adicciones y resolución pacífica de conflictos.

Desde una perspectiva territorial, las colonias con mayor recurrencia de faltas administrativas fueron la Zona Centro, Constelación, Guanajuato, Bellavista, San Pedro, Del Parque, San Javier y El Olimpo, lo cual permite identificar zonas prioritarias de intervención. En contraste, las colonias con menor incidencia fueron San Juan Chihuahua, Renovación, Villarreal, San José de los Naranjos y Primavera.

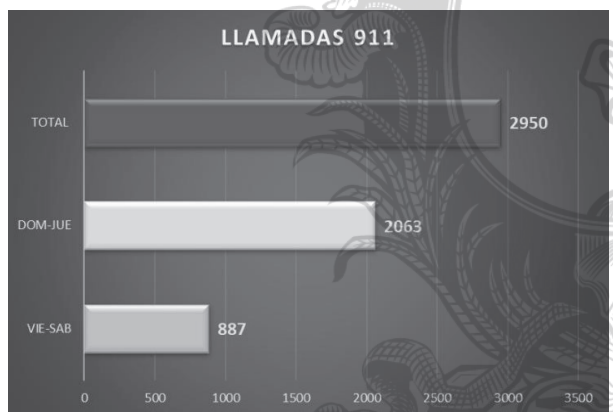
Este panorama exige que el Programa de Seguridad Pública 2024–2027 incorpore acciones orientadas a fortalecer la justicia cívica, la prevención comunitaria y la atención temprana de conductas antisociales, como parte de una estrategia integral para mejorar la convivencia social y reducir la presión operativa sobre el estado de fuerza policial.

FALTAS ADMINISTRATIVAS POR COLONIA 2021-2024

COLONIAS CON MAYOR INCIDENCIA	CANTIDAD	INCIDENCIA POR COLONIA
ZONA CENTRO	287	MUY ALTA
CONSTELACIÓN	61	ALTA
GUANAJUATO	56	ALTA
BELLAVISTA	50	ALTA
SAN PEDRO	39	ALTA
DEL PARQUE	33	ALTA
SAN JAVIER	33	ALTA
EL OLIMPO	31	ALTA
ARBOLEDAS	27	MEDIA
SAN ISIDRO	27	MEDIA
BENITO JUÁREZ	26	MEDIA
ARBOLEDAS CD BAJÍO	25	MEDIA
NATIVITAS	25	MEDIA
EL PERUL	22	MEDIA
18 DE MARZO	21	MEDIA
EL EDÉN	20	MEDIA
LA CRUZ	18	BAJA
REFORMA	18	BAJA
VILLAS DEL VALLE	18	BAJA
LOS PINOS	17	BAJA
SAN ROQUE	17	BAJA
BARLOVENTO	16	BAJA
LA GLORIA	15	BAJA
LA OBRERA	15	BAJA
PRADERAS DEL SOL	15	BAJA
INFONAVIT I	14	BAJA
SAN GONZALO	14	BAJA
SAN JUAN DE LA PRESA	14	BAJA
TAMAULIPAS	14	BAJA
AMPLIACIÓN LA GLORIA	13	BAJA
EL DURAZNO	2	BAJA
SOTO INNES	12	BAJA
VILLA SALAMANCA 400	12	BAJA
AMPLIACIÓN BELLAVISTA	12	BAJA
AMPLIACIÓN EL CERRITO	11	BAJA
LÁZARO CÁRDENAS	11	BAJA
LOS RANGELÉS	11	BAJA
LOS VIRREYES	11	BAJA
PRIMAVERA	11	BAJA
SAN JOSÉ DE LOS NARANJOS	11	BAJA
VILLARREAL	11	BAJA
RENOVACIÓN	11	BAJA
SAN JUAN CHIHUAHUA	10	BAJA



En el mapa territorial del municipio se ilustra la **distribución de la comisión de faltas administrativas durante el 2024**. A través de una segmentación visual por colores, se identifican las zonas con **alta, media, baja y muy alta incidencia**, lo que permite ubicar con claridad los **polígonos de mayor comisión de faltas**.



Es de vital importancia resaltar que, del total de las llamadas recibidas, se tiene un porcentaje muy elevado de llamadas falsas o broma, mimas que en su mayoría son perpetradas por adultos, llegando a ser hasta el 65% del total de las llamadas que ingresan al sistema.

4.3.4 Llamadas de emergencia al sistema 9-1-1

Promedio de llamadas por semana	2,956.2	100%
Domingo - Jueves	2,062.7	69.50%
Viernes - Sábado	886.9	30.50%

Estadística anual por colonia 2022

COLONIA	TOTAL
Centro	7531
Sin clasificar	2112
Bellavista	2222
Valtierrilla	1467
Guanajuato	1221
Arboledas ciudad bajo	1328
Renovación	784
San Javier	676
Constelación	799
san pedro	703
La Gloria	598
San Gonzalo	791
Las Reynas	396
Benito Juárez	616
Tramo carretero	1548
Villa Salamanca 400	410
Nativitas	678
Las Estancias	248
Villas de San Roque	356
Primavera	553
San Juan de la Presa	334
Los Pinos	367
La Cruz	423
El Olimpo	465
Deportivo	326
Villas del valle	435
La Luz	380
Jardines del Country	378
San Isidro	404
Villa Petrolera	359
El Edén	279
Villareal	314
18 de marzo	448
Soto Innes II	236
San Vicente de Flores	271

Estadística anual por colonia 2023

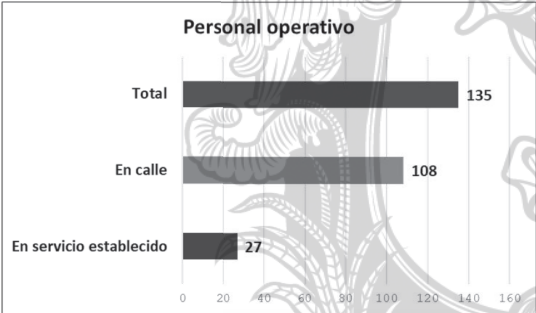
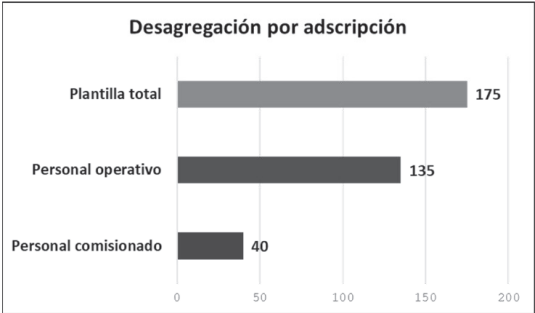
COLONIA	TOTAL
Centro	7210
Bellavista	2292
Sin clasificar	2763
Valtierrilla	1501
Guanajuato	1303
Renovación	829
San Pedro	723
Constelación	824
San Gonzalo	750
La Gloria	641
san Javier	737
Nativitas	702
La Cruz	487
Villa Salamanca 400	414
Las Reynas	509
Arboledas ciudad bajo	1274
Villas del valle	431
18 de marzo	418
Benito Juárez	736
El Edén	332
San Juan de la presa	394
La Luz	357
San Vicente de flores	272
Jardines del country	350
Las Estancias	374
Barlovento	339
Villas de San Roque	366
Deportivo	338
El pirul	294
Primavera	528
San Juan Chihuahua	348
El Olimpo	435
Humanista I	231
Villarreal	376
San Isidro	385

Estadística anual por colonia 2024

COLONIA	TOTAL
Centro	6879
Sin clasificar	1554
Bellavista	1848
Tramo carretero	1824
Valtierra	1344
Guanajuato	1088
Renovación	848
Constelación	793
San Javier	806
Arboledas ciudad bajo	1494
San Pedro	630
San Gonzalo	645
La Gloria	541
Las Reynas	470
Benito Juárez	604
Primavera	441
Nativitas	716
Villas de San Roque	276
La Cruz	453
San Juan de la Presa	442
Los Pinos	339
Villa Salamanca 400	401
Valtierrilla	1344
Villa petrolera	304
Villas del valle	326
El Olimpo	410
Las Estancias	246
San Isidro	468

4.4 ESTADO DE FUERZA

SISTEMA POLICIAL TERCIARIO



Actualmente en Salamanca tenemos en números reales 0.65 policías por cada 1000 habitantes, que se traduce en 175 elementos, por lo que existe un déficit de 317 policías para poder cumplir con el estándar del modelo óptimo, sin embargo, al estado de fuerza actual debemos restarle los 40 elementos que se encuentran comisionados en otras tareas, por lo que realmente contamos con una plantilla operativa de 135 elementos realizando funciones de policía.

Atención de emergencias

En lo correspondiente al Sistema de Emergencias 9-1-1, existe un déficit claro de personal, ya que esta área total y estratégica para la atención de diferentes ramos de la seguridad, cuenta con una nómina conformada por 42 plazas, dentro de la cuales 3 son netamente administrativas, 5 se encuentran vacantes y 34 operativos activos, estas últimas divididas en 4 turnos, conformados por el turno 1 y 2 de 9 personas, y turno 3 y 4 conformado por 8 personas, mismos que se dividen en supervisión, monitoreo de cámaras de video vigilancia distribuidas en diversos puntos de la ciudad, telefonistas, SISPE (Informan al Estado incidencias del turno) y radio operadores, por lo que de conformidad a las necesidades requeridas se busca un crecimiento de la plantilla laboral de por lo menos 90%, de manera gradual para que se puedan atender con mayor eficacia y calidad los procesos generales del Sistema de Emergencia.

Uno de los principales problemas en la atención de las emergencias es la falta de respuesta de las unidades, sobre todo, de las unidades de emergencias médicas, esto debido a que la cruz roja no siempre brinda el apoyo, ya sea porque tienen que cubrir otros servicios, o por falta de unidades y/o personal. En ese sentido es importante fortalecer esta área para estar en posibilidad de mejorar los servicios brindados a la ciudadanía

Estado del Parque Vehicular y Equipamiento de Radiocomunicación

Vehículos Operativos

Actualmente, la Dirección General de Seguridad del municipio de Salamanca cuenta con un total de 101 unidades operativas, distribuidas de la siguiente manera:

Unidades operativas						
Descripción	Pick Up	Sedan	Motocicletas	Bicicletas	Ambulancias	Total
Cantidad	46	00	28	25	02	101

De las 46 unidades tipo Pick Up, solo 24 se encuentran en condiciones óptimas de operación, mientras que 11 presentan fallas mecánicas constantes y permanecen fuera de servicio, y otras 11 unidades se encuentran siniestradas. Cabe destacar que 16 de estas unidades corresponden a modelos fabricados entre 2017 y 2020, por lo que se encuentran cerca del final de su vida útil operativa, lo que compromete su funcionalidad a corto plazo.

En lo que respecta a motocicletas y bicicletas, se dispone de un número suficiente de unidades para cubrir las necesidades operativas actuales, en función del estado de fuerza disponible. Ambas son utilizadas de forma diaria y están distribuidas estratégicamente por sectores. En particular, las bicicletas están asignadas al primer cuadro de la ciudad, dentro del sector centro, bajo un esquema de patrullaje diario.

Para el servicio de vigilancia en calle, se cuenta con 24 unidades activas, de las cuales, en promedio, 16 están en operación por turno, lo que representa una cobertura limitada considerando las dimensiones del municipio y las zonas prioritarias de atención.

Equipos de Radio comunicación

La corporación cuenta con 87 radios troncales operativos, los cuales están equipados con sistemas de geolocalización (GPS). No obstante, es importante señalar que no todas las unidades móviles disponen de radio base con frecuencia municipal, lo que ha llevado a utilizar radios portátiles móviles para mantener la comunicación durante las operaciones diarias.

Radios operando			
	En calle	En servicios	Total
Radios Operativos	78	9	87

El uso eficiente de estos equipos resulta fundamental para la coordinación entre elementos en campo y el C4, sin embargo, la **falta de radio base en algunas unidades** representa un área de oportunidad para mejorar la capacidad de respuesta, la seguridad del personal operativo y la eficacia de las intervenciones policiales.

Cámaras de video vigilancia

El municipio de Salamanca, Guanajuato cuenta con un total de [REDACTED] cámaras de videovigilancia instaladas en su territorio, de las cuales: [REDACTED] cámaras son de carácter municipal, todas ubicadas en la zona urbana, sin cobertura actualmente en la zona rural, [REDACTED] cámaras corresponden a infraestructura de videovigilancia estatal, distribuidas en distintos puntos estratégicos dentro del municipio. Adicionalmente, se dispone de 4 arcos carreteros, también operados por instancias estatales.

Estas cámaras están organizadas en puntos de monitoreo inteligente, lo cual significa que en una misma ubicación pueden encontrarse hasta cuatro cámaras operando simultáneamente, ampliando el campo visual y la capacidad de vigilancia en áreas de alta prioridad.

La supervisión de las cámaras municipales está a cargo del Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C4), el cual opera bajo un esquema de cuatro turnos de monitoreo, lo que permite mantener una observación continua durante las 24 horas del día. Este sistema representa una herramienta clave para la detección temprana de incidentes, el seguimiento de eventos en tiempo real y el apoyo a las tareas de patrullaje y reacción inmediata por parte de la Policía Municipal.

Si bien el número de cámaras es significativo, se identifican áreas de oportunidad relacionadas con la expansión de cobertura a la zona rural, así como con el mantenimiento, modernización y aprovechamiento tecnológico de los equipos actuales, con el fin de fortalecer el control territorial y la prevención del delito en todo el municipio.

Botones de enlace ciudadano

En la actualidad se cuenta con un total de 1,281 botones de enlace ciudadano instalados en negocios, establecimientos comerciales, instituciones públicas y privadas, como parte de la estrategia de respuesta inmediata ante emergencias.

Todos los botones están vinculados directamente al Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C4) lo que permite una comunicación inmediata y en tiempo real con las autoridades de seguridad ante cualquier situación de riesgo, emergencia o comisión de delito.

Estos dispositivos representan una herramienta valiosa para fortalecer la colaboración entre ciudadanía, sector comercial e instituciones de seguridad, ya que permiten activar protocolos de atención rápida, disuadir conductas delictivas y reducir los tiempos de reacción en zonas urbanas estratégicas.

Sin embargo, se identifica como área de oportunidad el fortalecimiento de la capacitación de usuarios, así como la ampliación del sistema a zonas con alta incidencia delictiva y espacios comunitarios, para garantizar su efectividad y cobertura integral.

Armamento

La Dirección General de Seguridad cuenta actualmente con un total de armas de fuego asignadas para uso operativo del personal policial. Esta dotación se compone de armas cortas y armas largas.

Si bien el número actual permite cubrir parcialmente las necesidades operativas, se identifica una limitación importante en la cobertura individual de armamento, ya que no todos los elementos policiales disponen de un arma larga asignada, y en algunos casos, las armas son compartidas entre turnos o elementos.

Derivado de esta situación, se ha identificado la necesidad de adquirir un número adicional de armas cortas y largas, con el objetivo de cumplir con dos propósitos prioritarios:

- Asegurar que cada elemento cuente con un arma propia, asignada de manera individual y exclusiva, lo cual fortalece la responsabilidad, el control interno y la trazabilidad del equipo.
- Prepararse para el crecimiento proyectado del estado de fuerza, estimado en un incremento del 40% para el año 2026, lo que exigirá una ampliación proporcional del equipamiento disponible.

Contar con una dotación adecuada de armamento no solo es una exigencia operativa, sino también una condición básica para garantizar la seguridad del personal, incrementar la capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo, y mantener la legitimidad y el control en el uso de la fuerza bajo criterios de legalidad y proporcionalidad.

Sectorización actual

Actualmente la Policía municipal opera bajo un esquema sectorizado en tres delegaciones territoriales: Norte, Sur y Centro, cada una de las cuales agrupa un número determinado de colonias y comunidades. De forma diaria, se asignan entre tres y cuatro unidades operativas por delegación, lo que permite mantener una cobertura básica de patrullaje y atención a incidentes.

No obstante, el crecimiento urbano, el aumento en la densidad poblacional, la complejidad de los fenómenos delictivos y la necesidad de mejorar los tiempos de respuesta hacen necesario avanzar hacia un modelo más eficiente, dinámico y focalizado de vigilancia territorial. En este contexto, se proyecta una resectorización operativa bajo el modelo de vigilancia por cuadrantes, como parte de una estrategia de reorganización institucional que acompañará el crecimiento previsto de la plantilla policial y del parque vehicular.

El modelo de vigilancia por cuadrantes implica dividir el territorio municipal en zonas geográficas más pequeñas, con delimitación precisa, cada una de ellas bajo la responsabilidad directa de un grupo de elementos y unidades policiales. Esta estrategia representa un cambio estructural que permite múltiples beneficios operativos y de proximidad social, entre ellos:

- Mejora en los tiempos de respuesta, al reducir la extensión territorial asignada a cada unidad.
- Conocimiento profundo del entorno, ya que el personal policial se familiariza con los actores locales, patrones delictivos, puntos críticos y dinámicas sociales de su cuadrante.
- Fortalecimiento de la proximidad social y la confianza ciudadana, al promover un trato directo, constante y personalizado entre la comunidad y sus policías asignados.
- Mayor control operativo, al facilitar la evaluación del desempeño por cuadrante y permitir la aplicación de estrategias diferenciadas según el nivel de incidencia.
- Optimización de recursos, al distribuir con mayor precisión el estado de fuerza, las unidades y los patrullajes según las necesidades reales del territorio.

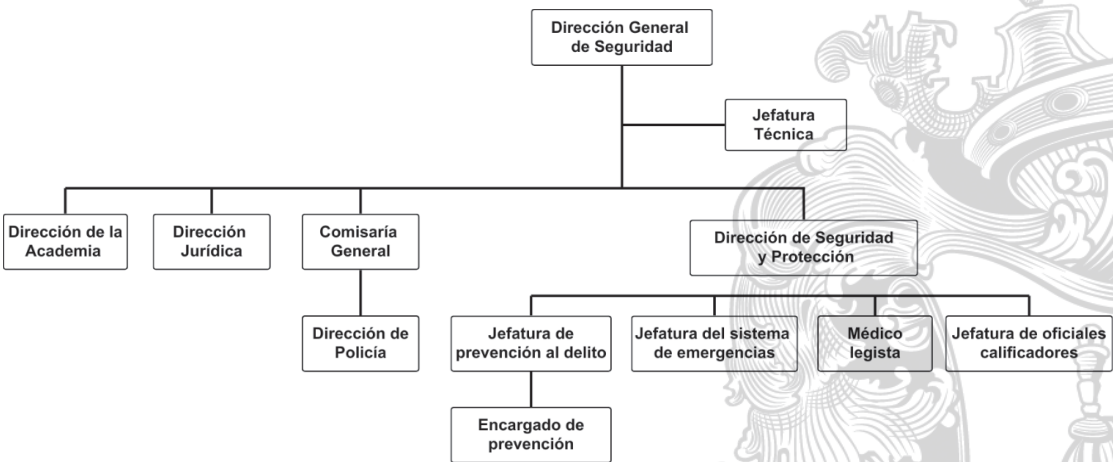
La implementación de este modelo requiere una adecuada planificación territorial, capacitación del personal, equipamiento y sistemas GPS en las unidades, pero representa una apuesta por la inteligencia territorial y la seguridad comunitaria, que permite avanzar hacia una vigilancia más eficiente y cercana a las personas.

Si bien, los anteriores puntos generalizan las problemáticas de los equipamientos vale la pena hacer hincapié en las deficiencias particulares de algunos de ellos, de manera que se pueda dimensionar el problema e identificar que inversiones son prioritarias para garantizar el éxito de las acciones en materia de seguridad.

Es importante aclarar que la inversión en equipamiento de seguridad toma mayor relevancia cuando se piensa en la baja tasa de personal de policía, cabe recordar que el objetivo es que Salamanca tenga por lo menos 1.2 policías por cada 1000 habitantes al 2027, lo que se traduce en 327 elementos operativos. En este orden de ideas, es imprescindible garantizar que el personal cuente con los elementos necesarios para que su labor en las calles sea lo más efectiva posible en promover la seguridad ciudadana.

4.5 ESTRUCTURA ORGÁNICA

Organigrama actual



La actual estructura orgánica de la Dirección General de Seguridad presenta diversas deficiencias funcionales y organizacionales que limitan su capacidad operativa, estratégica y de coordinación interinstitucional, lo que impacta negativamente en la eficacia del servicio de seguridad pública que demanda la ciudadanía.

Uno de los principales problemas radica en la Jefatura Técnica de la Dirección General, la cual, de acuerdo con el Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada, debería desempeñar funciones de coordinación, revisión y supervisión tanto al interior como al exterior de la Dirección General. Sin embargo, en la práctica, esta jefatura no cumple con dichas atribuciones, generando vacíos de dirección técnica y estratégica.

Otro elemento crítico es la Dirección de Seguridad y Protección, que, si bien agrupa áreas clave como prevención del delito, sistema de emergencias 9-1-1 y oficiales calificadores, en la práctica se ha limitado a realizar tareas de gestión administrativa, desvinculándose de la parte operativa. Esta separación funcional ha generado una ruptura entre las acciones preventivas y las operativas, dificultando la respuesta integral ante los problemas de seguridad.

La Comisaría General, encargada de la operación policial, se encuentra orgánicamente aislada de áreas que deberían actuar de manera articulada en el territorio. Esta fragmentación organizacional limita la planeación, ejecución y evaluación conjunta de las estrategias de seguridad.

Adicionalmente, la Dirección de la Academia de Seguridad Pública carece de una estructura propia que permita desarrollar funciones académicas, administrativas y de seguimiento a los procesos de formación y profesionalización del personal policial. Esta limitación compromete el crecimiento y la calidad institucional de la academia, y, por tanto, la profesionalización del estado de fuerza.

Otro punto a considerar es la desvinculación orgánica de áreas como Protección Civil y Tránsito Municipal, las cuales actualmente dependen de áreas distintas a la de Seguridad Pública. Esta separación institucional genera una descoordinación operativa en eventos de emergencia, movilidad urbana y atención ciudadana, lo que fragmenta la capacidad de respuesta del municipio ante situaciones de riesgo y crisis.

Finalmente, se identifica que muchas áreas de la estructura actual no cuentan con atribuciones claras en el reglamento municipal vigente, lo que genera vacíos legales, duplicidad de funciones y ambigüedad en la actuación operativa y administrativa, afectando la rendición de cuentas, la planeación y la supervisión interna.

Esta situación evidencia la necesidad urgente de llevar a cabo una reforma estructural e institucional que permita transformar la actual Dirección General de Seguridad en una Secretaría de Seguridad Ciudadana, con una estructura moderna, funcional, profesional y con atribuciones claras, que garantice una gestión integral de la seguridad, basada en la prevención, la proximidad, la operación efectiva y la coordinación interinstitucional.

4.6 RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO

4.6.1 Incidencia delictiva

Con base en el documento “Comparativa Anual 2021–2024” proporcionado por la Unidad de Análisis de la Dirección General de Seguridad del municipio de Salamanca, se identifican una serie de hallazgos relevantes que reflejan tanto la evolución del delito como los puntos a atender en materia de seguridad pública. Estos hallazgos son fundamentales para definir **líneas estratégicas prioritarias**, focalizar recursos y orientar los esfuerzos institucionales hacia la prevención, disuasión y contención del delito.

Principales Hallazgos del Análisis Estadístico	
Hallazgo / Problemática Identificada	Descripción
Persistencia de delitos patrimoniales	Los delitos patrimoniales —especialmente el robo a negocio, robo de vehículo y robo a transeúnte — se mantienen como las conductas delictivas con incidencia en el municipio y de mayor impacto. Estos delitos presentan altos niveles de recurrencia en diversos sectores urbanos, con una distribución territorial que evidencia zonas de concentración delictiva donde la frecuencia de los hechos supera el promedio municipal.
Incremento de delitos contra la vida	Se observa una tendencia al alza en los delitos contra la vida , particularmente en los homicidios dolosos y las lesiones con arma de fuego , lo que evidencia un clima de violencia que supera la problemática delictiva común y que implica una dimensión más compleja, relacionada con factores como la delincuencia organizada, la presencia de armas y conflictos entre grupos antagónicos.
Uso de armas de fuego en delitos	Se ha documentado el uso de armas de fuego en diversos delitos, especialmente en homicidios y robos con violencia, lo que incrementa el riesgo para la población.
Uso de motocicletas para la comisión de delitos	Las motocicletas son utilizadas frecuentemente por delincuentes para cometer robos con violencia y homicidios, para huir rápidamente, complicando la respuesta policial.
Evidencia de temporalidades delictivas	La información estadística sugiere que ciertos delitos se concentran en horarios y días específicos , lo que representa una oportunidad para rediseñar los horarios y rutas de patrullaje , así como optimizar el uso de recursos humanos y tecnológicos en momentos clave de mayor riesgo.

4.6.2 Percepción ciudadana

La encuesta revela preocupaciones sobre la inseguridad, corrupción y narcotráfico en Salamanca, así como la percepción de la seguridad. Con relación a la Percepción de Seguridad el 65.65% de los encuestados se preocupa por la inseguridad, el 29.77% menciona la corrupción como un tema preocupante y el 25.57% considera la educación como una preocupación.

En cuanto a las causas de la Inseguridad, la encuesta de percepción arroja que el 45.42% atribuye la inseguridad a las drogas, el 36.64% menciona la desintegración familiar y el 23.66% señala la pobreza como causa.

De acuerdo con esta encuesta solo 15.32% se siente seguro en su colonia, solo el 8.42% considera seguro el estado de Guanajuato y solamente el 19.52% se siente seguro en el transporte público.

En cuanto a la confianza en las Autoridades el 53.91% confía en las fuerzas armadas, el 53.31 en la policía municipal y solo el 26.46% confía en la policía estatal.

Lo anterior ha generado, de acuerdo con la encuesta, cambios en el comportamiento de las personas al señalar que el 55.34% ha dejado de salir de noche, el 36.26 % ha dejado de llevar dinero en efectivo o tarjetas y el 26.72% ha dejado de llevar joyas o cierto tipo de ropa y un 23.28% de los encuestados ha reforzado la seguridad en su hogar.

En cuanto a la percepción de la situación pasada y futura de la inseguridad, el 65.27% de los encuestados siente que la inseguridad aumento en el 2024 en relación con el 2023 y solo el 4.96% cree que disminuyo, por otro lado, un porcentaje importante del 59.16% siente que la inseguridad aumentará en el 2025.

Principales Hallazgos de la Percepción Ciudadana en Salamanca (2024)	
Hallazgo / Problemática Identificada	Descripción
Altos niveles de preocupación por la inseguridad	La inseguridad figura entre los tres temas que más preocupan a las y los ciudadanos, por encima incluso de temas como el desempleo o los servicios públicos. Esta preocupación se encuentra ligada tanto a experiencias personales como al ambiente social generalizado.
Percepción negativa en materia de seguridad	Un porcentaje alto de la población considera que la inseguridad ha aumentado y anticipa que continuará creciendo, lo que afecta la confianza en las instituciones.
Desconfianza hacia las autoridades	Un porcentaje significativo de la población muestra baja confianza en las instituciones encargadas de la seguridad pública, incluyendo policía municipal, estatal y ministerios públicos. Además, muchas personas consideran que las autoridades no dicen la verdad respecto a la situación de seguridad, lo que debilita su legitimidad y la posibilidad de colaboración ciudadana.
Cambios de comportamiento por miedo a ser víctima del delito	La ciudadanía ha adoptado medidas preventivas personales como dejar de salir de noche, evitar ciertas zonas o modificar rutinas, como respuesta al temor de ser víctima de un delito. Esto refleja un entorno de inseguridad persistente que afecta la calidad de vida.

Baja disposición a denunciar delitos	Un número considerable de personas que han sido víctimas de delitos no lo reportan ante las autoridades, ya sea por desconfianza, temor a represalias, o la creencia de que "no sirve de nada". Esta baja tasa de denuncia limita la respuesta institucional y distorsiona la estadística delictiva real.
Percepción de corrupción en instituciones	Existe una percepción extendida de corrupción en cuerpos policiales y en el sistema de justicia, lo cual deteriora gravemente la legitimidad institucional y desalienta la cooperación de la ciudadanía.
Percepción de inseguridad en espacios públicos	Muchos ciudadanos expresan sentirse inseguros en lugares como calles, parques, transporte público y áreas comerciales, lo cual afecta la convivencia comunitaria y la apropiación del espacio urbano.
Sensación de abandono institucional	Algunas personas consideran que la responsabilidad de la seguridad recae más en el ámbito federal o estatal, lo que podría reflejar una percepción de poca presencia o efectividad de las autoridades municipales en la atención directa a la inseguridad.

4.6.3 Estado de fuerza

El Modelo Óptimo de la Función Policial que fue aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en la XLII Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2017, en su indicador 1, referente al Estado de fuerza mínimo, refiere al número de elementos operativos en activo, estableciendo un estándar mínimo de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes.

En correlación a lo anterior, en el año 2006, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), publicó los resultados de las encuestas que realiza en materia de seguridad y justicia, dentro de las cuales un rubro es el número de policías por cada mil habitantes de los países miembros, registrando entonces un estado de fuerza internacional de 2.8 policías por cada mil habitantes; y según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en México solo se cuenta con 0.8 policías por cada mil habitantes.

Como ya lo vimos en el diagnóstico, en Salamanca tenemos actualmente 0.65 policías por cada 1000 habitantes, que se traduce en 175 elementos, por lo que existe un déficit de 315 policías para poder cumplir con el estándar del modelo óptimo. Ahora bien, si tomamos en cuenta las bajas de personal en los próximos tres años debido a los requisitos de permanencia establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, debemos plantearnos como meta, la formación de 150 elementos en la administración 2024-2027 para poder acercarnos al estándar de 1.8 policías por cada 1000 habitantes. Esta cantidad de policías nos permitirá aumentar nuestra capacidad de cobertura, y poder contar con tres grupos con funciones perfectamente establecidas, que son: La policía de proximidad y atención a víctimas del delito, la policía de operación policial (reacción) y, la policía de investigación.

Principales Hallazgos de la Percepción Ciudadana en Salamanca (2024)	
Hallazgo / Problemática Identificada	Descripción
Déficit de elementos policiales	El número actual de policías es insuficiente para cubrir adecuadamente todas las zonas del municipio, especialmente ante el crecimiento urbano y delictivo.

4.6.4 Estructura orgánica

La creciente complejidad de los retos en materia de seguridad pública, la necesidad de integrar enfoques preventivos, operativos y sociales, así como la urgencia de mejorar la capacidad de respuesta del municipio ante situaciones de riesgo, hacen indispensable una transformación institucional de fondo. Por ello, se propone elevar la actual Dirección General de Seguridad a la categoría de Secretaría de Seguridad Ciudadana, bajo un modelo integral, funcional y moderno.

Esta transformación responde a diversos factores:

Requerimientos organizacionales: La figura de secretaría permite dotar a la institución de un mayor rango jerárquico, autonomía operativa y capacidad de gestión interinstitucional, necesarias para coordinar eficazmente políticas públicas de seguridad, justicia cívica, atención a víctimas y protección civil.

Enfoque integral de seguridad ciudadana: La nueva estructura incorpora una Subsecretaría de Seguridad, Prevención y Atención a Víctimas, que incluye áreas como prevención del delito, atención integral a víctimas, y, un área de salud para los integrantes de la institución policial. Este enfoque rompe con el modelo reactivo tradicional y apuesta por la prevención, la reconstrucción del tejido social y la atención humanizada.

Fortalecimiento de la operación policial: La Dirección General de Policía y Tránsito Municipal se rediseña para integrar a la Dirección de Policía, la Dirección de Tránsito, y la Dirección de Planeación y Logística, lo cual permite mejorar la coordinación, la asignación de recursos, la cobertura operativa y la ejecución táctica en el territorio. Esta integración soluciona las limitaciones de la estructura anterior, donde tránsito y protección civil operaban fuera del ámbito de seguridad pública.

Coordinación institucional: Áreas como C4, la Academia de Seguridad Pública, Protección Civil, Asuntos Internos, Dirección Jurídica y Dirección Administrativa se incorporan de manera directa bajo el mando de la nueva Secretaría, asegurando una gestión unificada, mayor eficiencia en los procesos y mejor rendición de cuentas.

Transparencia, control y legalidad: La inclusión de una Unidad de Asuntos Internos con dependencia directa del titular de la Secretaría, fortalece los mecanismos de vigilancia, ética y control disciplinario interno. Además, se prevé armonizar el marco normativo, redefinir las atribuciones de cada unidad y eliminar vacíos reglamentarios detectados en la estructura anterior.

Adaptación a modelos nacionales e internacionales: La transformación se alinea con las buenas prácticas de gobiernos locales que han adoptado el modelo de Secretarías de Seguridad Ciudadana, permitiendo una visión más amplia, transversal y con mayor capacidad de vinculación con políticas públicas de paz, justicia, género y salud.

PRIORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD



Análisis de los rubros de priorización para la aplicación del programa de Seguridad

Tabla X

Problemática	Descripción	Modo Causa	Efectos	Propuesta
Robo a transeúnte	Ocorre principalmente en espacios públicos o semipúblicos donde hay una interacción directa entre la víctima y el delincuente. Lugares oscuros y poco poblados, zonas con poca vigilancia, en la calle, parques estacionamientos, y alrededores de instituciones bancarias, los delincuentes se trasladan a bordo de motocicleta o vehículos	Los delincuentes suelen buscar a personas que consideran más vulnerables o distraídas. Zonas de alta afluencia peatonal, concurrencia de trabajadores o compradores, falta de alumbrado público, poca cultura de prevención. La víctima exhibe sus pertenencias. Personas usando el teléfono celular. Individuos caminando solos. Personas que retiran grandes sumas de dinero de cajeros automáticos o bancos.	Afectación del patrimonio, la salud y/o la vida. afectan a la víctima a nivel personal, emocional y económico. También tiene un impacto negativo en el tejido social y la percepción de seguridad pública.	Fortalecer las campañas de prevención secundaria. Eficientar la vigilancia en zonas de alta incidencia. Reforzar los operativos para detección de motocicletas robadas. Monitoreo en lugares focalizados al delito por medio de cámaras de video vigilancia y utilizar los análisis delictivos.
Robo a negocio	Sustracción de bienes, dinero o propiedades de un establecimiento comercial, utilizando la fuerza, violencia o intimidación contra las personas presentes (empleados, clientes) o contra las instalaciones físicas del negocio. Quien lo realiza lleva a cabo vigilancia periódica a fin de conocer la dinámica de operación. Por lo general se mueven en motocicleta y actúan en pares y a pie tierra o en bicicleta.	Falta de presencia en zonas comerciales. Contratación de personal no confiable. Escasas medidas de seguridad. Negocios en zonas con poca vigilancia, poca iluminación, cerca de vías de escape rápidas (calles principales, avenidas, callejones). Falta de personal de vigilancia. Empleados que no saben cómo actuar ante un intento de robo, o que no están capacitados en medidas preventivas.	Afectación del patrimonio del propietario y algunas veces de los clientes. Temor del cliente a visitar los negocios afectadas y por tanto mala percepción en de seguridad respecto del negocio. Cierre de negocios, Deterioro de la imagen del negocio.	Bitácoras de rondines firmadas por los comerciantes, fortalecer presencia en horarios focalizados, instalación de alarmas conectadas al sistema 9-1-1. Instalación de cámaras de Seguridad. Respuesta efectiva policial, patrullaje de disuasión a pie para mayor cercanía con la ciudadanía y proximidad social. Mejorar la coordinación con fiscalía y personal de seguridad patrimonial

Robo de vehículo	La sustracción de un automóvil, motocicleta o cualquier otro tipo de transporte motorizado, ya sea utilizando violencia o intimidación contra el propietario o conductor (robo con violencia) o sin que la víctima esté presente (robo de autopartes, robo sin violencia, o "cristalazo" para sustraer objetos). Es un delito de alto impacto debido a la pérdida patrimonial significativa para la víctima y la frecuente vinculación de los vehículos robados con otros delitos.	Robo con Violencia (Asalto): Ocurre mientras el conductor está circulando detenido en un semáforo al entrar o salir de un establecimiento, en estacionamientos, en los domicilios de las víctimas. Los delinquentes, a menudo en motocicleta o en otro vehículo, abordan al conductor, lo amenazan con armas (de fuego o blancas) y lo obligan a entregar las llaves y bajarse. Robo sin Violencia (Hurto): Los delinquentes fuerzan las cerraduras o utilizan sistemas de ignición para arrancar el vehículo cuando está estacionado en la vía pública.	Pérdida Patrimonial Impacto Emocional Costos Adicionales Uso del Vehículo en Otros Delitos: Los vehículos robados son frecuentemente utilizados para cometer asaltos a transeúntes, robos a negocios, secuestros o incluso para el transporte de drogas y armas por la delincuencia organizada.	Implementar una estrategia integral que combine la prevención, la respuesta policial y la participación ciudadana, atacando el robo de vehículos. Incrementar el número de policías en las calles, distribuyéndolos estratégicamente en zonas de alta incidencia delictiva. Entrenar a los policías en técnicas modernas de prevención del delito, proximidad social. Utilización de georreferenciación para identificar patrones de incidencia delictiva, horas pico y zonas de riesgo. Esto permitirá un despliegue policial más eficiente y estratégico, anticipándose a los delitos.
Armas de fuego y motocicletas en la comisión de delitos	El uso de armas de fuego y motocicletas en la comisión de delitos. Esta combinación se ha convertido en un <i>modus operandi</i> recurrente y altamente efectivo para los delinquentes, lo que agrava la violencia y el impacto de los ilícitos. La proliferación de motocicletas y armas de fuego ha traído como consecuencia un aumento considerable en los	La fácil adquisición de armas de fabricación artesanal. La facilidad para la adquisición de motocicletas a crédito. Falta de regulación para obligar al registro de todas las motocicletas vendidas. Los procesos de denuncia pueden ser largos, complejos y desalentadores para las víctimas. Salamanca, por su ubicación estratégica y cercanía a vías de comunicación importantes, puede	Aumento de los robos con violencia y un bajo porcentaje en las detenciones debido al fácil desplazamiento de las motocicletas. Si la violencia ejercida con el arma de fuego constituye otro delito (por ejemplo, lesiones o intento de homicidio), Las consecuencias de la inseguridad en Salamanca van más allá de la pérdida material inmediata; socavan el tejido social,	Reforzar los operativos y los puntos de revisión permanentes y aleatorios para la verificación de documentos y para la detección de armas de fuego y vehículos con reporte de robo. Modificar el reglamento de movilidad. Drones para Vigilancia y Persecución en zonas de difícil acceso o para apoyar en la persecución de vehículos y motocicletas robadas, siempre bajo

	robos con violencia de todos los tipos, además de que la capacidad de la policía ha sido rebasada para contener el fenómeno.	ser utilizada como ruta o punto de operación para grupos delictivos que buscan movilizarse rápidamente.	deterioran la salud mental de la población, frenan el crecimiento económico y minan la confianza en las instituciones.	protocolos estrictos y respetando los derechos humanos. Fortalecer alianzas con el sector privado y comercial, ofrecer talleres y asesoría a comerciantes sobre medidas de seguridad en sus establecimientos
Homicidio doloso	Delito grave que consiste en privar de la vida a una persona con la intención de causar la muerte. En Salamanca, como en gran parte de Guanajuato, el homicidio doloso está fuertemente vinculado a dinámicas específicas de la delincuencia organizada y factores socioeconómicos.	La pugna territorial por parte de dos grupos de la delincuencia organizada. Narcomenudeo y robo de hidrocarburo Crimen Organizado y Narcotráfico. La violencia se deriva de la disputa por el control de territorios para el trasiego, venta y consumo de drogas. Las ejecuciones entre grupos rivales o los ataques a quienes no se alinean con ellos son comunes. Salamanca, por su ubicación estratégica, es un punto clave en estas rutas. Ajuste de Cuentas, Muchos homicidios son resultado de conflictos internos dentro de las organizaciones criminales o entre distribuidores de droga.	Mala percepción de seguridad. Temor en las personas. Pérdida Irreparable de Vidas Humanas Trauma Psicológico y Social. Desconfianza y Desintegración Social Impacto Económico Negativo Percepción de Impunidad Reclutamiento de Jóvenes	Realizar acciones coordinadas con los tres niveles de gobierno, para el combate a las causas por medio de la actuación policial pero también de la modificación de las Leyes. Invertir en equipos de inteligencia en la policía municipal y estatal que trabajen estrechamente con la Fiscalía General del Estado, la Guardia Nacional y la SEDENA. Mesas de Coordinación de Seguridad Permanentes Implementar programas sociales que promuevan la cohesión comunitaria, la participación ciudadana y la cultura de paz en las colonias más afectadas por la violencia.
Falta de policías	La falta de policías es un problema crítico que afecta directamente la seguridad pública en Salamanca, Guanajuato, como en muchas otras ciudades de México. Un número insuficiente	La desaparición de la policía municipal de Salamanca Gto, en el año 2018 Los exámenes de confianza han dificultado la selección y	No se puede dar una correcta cobertura para la atención de las necesidades de seguridad de la ciudadanía	Mejora de Condiciones Laborales Salarios Competitivos Dignificación de la Profesión Equipamiento Moderno Estrategias

	de policías no solo reduce la capacidad de respuesta ante los delitos, sino que también debilita la prevención y la confianza ciudadana.	reclutamiento de personal. La mala percepción de la seguridad ahuyenta a los jóvenes para dedicarse a la carrera policial. Altos Riesgos y Peligrosidad del Trabajo Ser policía en zonas con alta incidencia delictiva, como Salamanca, implica un riesgo constante para la vida y la integridad física. Esto hace que menos personas estén dispuestas a asumir esa labor.	Aumento de la Incidencia Delictiva, Menos policías en las calles significan menos prevención, menos vigilancia y, por ende, más oportunidades para que los delincuentes cometan delitos. Reducción en la Capacidad de Respuesta Saturación y Desgaste de los Elementos Existentes: Percepción de Impunidad Disminución de la Confianza Ciudadana	de Reclutamiento y Retención. Campañas de Reclutamiento Atractivas: Lanzar campañas de difusión que muestren los beneficios y la importancia de la labor policial, dirigidas a jóvenes y aspirantes con vocación de servicio. Programas de formación intensivos que permitan la incorporación más rápida de nuevos elementos sin comprometer la calidad.
Falta de confianza en la policía	Existe un sentimiento de falta de atención oportuna por parte de las autoridades, Existe presencia delincuencia en algunas zonas que controlan o manipulan a algunos miembros de la sociedad. Las redes sociales se han vuelto una herramienta importante para el descredito de las instituciones, muchas veces sin fundamento. Existen en algunas áreas capacidad limitada para dar efectiva respuesta a las demandas de la sociedad.	Poca presencia de las instituciones de seguridad en algunos sectores del municipio. Deficiente respuesta de las instituciones ante las demandas ciudadanas Insuficiente coordinación interinstitucional de las autoridades. Abuso de autoridad. Falta de continuidad en las políticas públicas en materia de seguridad pública.	Apropiación de espacios físicos por parte de la delincuencia. Pérdida de credibilidad en las instituciones. Afianzamiento de la delincuencia y aumento de la criminalidad Uso de mecanismos violentos para resolver conflictos la resolución de Impunidad por el temor a la denuncia.	Consolidar el modelo de Seguridad Ciudadana a través de una verdadera policía de proximidad. Fortalecer la inclusión del ciudadano en la formulación e implementación de los programas de gobierno. Implementación del modelo de atención a víctimas del delito

5. PLAN ESTRATÉGICO

La definición de las estrategias del Programa de Seguridad Pública 2024-2027 se soporta en cuatro condiciones fundamentales²:

1. **Intervención Basada en la Evidencia:** Las acciones deben sustentarse en datos verificables, diagnósticos técnicos y análisis delictivos, con el fin de identificar patrones, zonas de riesgo y factores estructurales que inciden en la comisión de delitos. Esta metodología permite la formulación de estrategias específicas y medibles, garantizando la efectividad de las acciones implementadas.
2. **Transversalidad:** Implica la integración coordinada de distintas dependencias municipales, la colaboración con dependencias federales y estatales, así como sectores como salud, educación y desarrollo social.
3. **Participación Ciudadana:** Involucra la colaboración activa de la ciudadanía en la prevención del delito y la construcción de entornos seguros. A través de comités vecinales, consultas y canales de denuncia, para fortalecer la confianza entre comunidad y autoridad.
4. **Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia:** Las estrategias deben ir enfocadas en reducir los factores de riesgo que propician conductas delictivas, especialmente en jóvenes y grupos vulnerables. A través de programas educativos, culturales, deportivos y de desarrollo comunitario para proveer entornos seguros y resilientes.

Por otra parte, en atención a que, el 13 de mayo de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la federación la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, estableciendo una serie de estrategias y líneas de acción dirigidas a conseguir tres objetivos generales: 1) disminuir la incidencia delictiva, 2) neutralizar a generadores de violencia y grupos delictivos, y 3) fortalecer las capacidades de prevención y proximidad social de las policías locales, y con la finalidad de alinear los trabajos del municipio en materia de seguridad a dicha estrategia nacional, es que se plantean cinco ejes estratégicos a través de los cuales se pretende abordar la problemática desde un enfoque integral en la búsqueda de lograr tres:

5.1 OBJETIVOS GENERALES

1. **Disminuir los índices delictivos**
2. **Mejorar la percepción de seguridad**
3. **Mejorar la confianza en la policía.**

5.2 EJES ESTRATÉGICOS

De acuerdo con el diagnóstico y la alineación con las Estrategias Nacional y Estatal de Seguridad Pública 2024-2030, así como los objetivos y acciones del Programa de Gobierno Municipal 2024-2027, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos trazados dentro del presente plan, se plantean cinco ejes estratégicos a través de los cuales se pretende abordar la problemática desde un enfoque integral.

- **Atención a las causas** | *Prevención con enfoque integral*
- **Fortalecimiento institucional** | *Estructura sólida y funcional*
- **Operación y desarrollo policial** | *Policía profesional y confiable*
- **Justicia Cívica y estado de derecho** | *Legalidad con enfoque humano*
- **Recursos y Tecnología** | *Tecnología al servicio ciudadano*

² <https://scj.gov.co/sites/default/files/planeacion/PISCI.pdf>

Ejes y Líneas de acción

Ejes Estratégicos		Atención a las causas	Fortalecer la vinculación con los diversos sectores de la sociedad Fortalecer las capacidades de prevención y proximidad social Atender las causas generadoras de la violencia de género
		Fortalecimiento institucional	Reestructurar la organización interna de la Dirección General Afianzar el área de análisis de la información Potenciar la Academia de Seguridad Pública
		Operación y Desarrollo Policial	Fortalecer la capacidad operativa de la policía Implementar el modelo de vigilancia por cuadrantes Promover la certificación de la policía y sus integrantes
		Justicia Cívica y Estado de Derecho	Consolidar el sistema de justicia cívica Implementar el modelo de atención a víctimas Fortalecer el control de las empresas de seguridad privada Aplicación efectiva de la norma
		Recursos y Tecnología	Ampliar la infraestructura del sistema de video vigilancia urbana Incrementar y mejorar el equipamiento para la policía Crear la unidad aérea no tripulada (drones)

5.2.1 | Eje 1: Atención a las causas | *Prevención con enfoque integral*

Programa de Gobierno Municipal 2024-2027

- Eje 4. Nuevo modelo de seguridad
 - Objetivo 1.1.2 Prácticas colaborativas y de capacitación especializada.

Subprograma 1.1: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con perspectiva de género.

Problemática que atiende: Robo, percepción negativa, pérdida de confianza en las instituciones de seguridad.

Objetivo general: Fortalecer el vínculo entre la policía y la ciudadanía a través de acciones integrales de prevención social de la violencia y la delincuencia, impulsando programas transversales que generen cambios positivos, sostenibles y duraderos en las condiciones de seguridad del municipio.

Objetivos específicos:

- Fortalecer la vinculación de la administración con los diversos sectores de la sociedad, mediante la implementación de estrategias participativas y de comunicación directa que promuevan la corresponsabilidad, la cultura de la denuncia y el trabajo conjunto para la prevención del delito.
- Reforzar las capacidades institucionales en materia de prevención del delito y proximidad social, a través de la mejora en la atención ciudadana y la ejecución de programas orientados a disminuir los robos y mejorar la percepción de seguridad.
- Diseñar e implementar acciones transversales que atiendan las causas estructurales de la violencia de género, mediante la intervención comunitaria, la sensibilización institucional y la articulación con organismos especializados, con el fin de reducir su incidencia y generar entornos seguros e igualitarios.



Atención a las causas	Fortalecer la vinculación con los diversos sectores de la sociedad Fortalecer las capacidades de prevención y proximidad social Atender las causas generadoras de la violencia de género
------------------------------	--

El presente eje tiene como objetivo atender las causas estructurales que inciden en la generación de violencia y delincuencia, a través de estrategias preventivas integrales que fortalezcan el tejido social, promuevan la cultura de la legalidad y reconstruyan la confianza entre ciudadanía e instituciones de seguridad.

La implementación de las líneas de acción y acciones estratégicas que conforman este eje tiene como finalidad incidir de manera positiva en las condiciones de seguridad en el municipio de Salamanca, atendiendo problemáticas como el robo en sus distintas modalidades, la percepción negativa de seguridad y la pérdida de confianza en la policía municipal. Para ello, se busca establecer una vinculación efectiva con los diferentes sectores sociales, promover la proximidad y la prevención del delito desde el ámbito comunitario, así como atender las causas de la violencia de género mediante la sensibilización, la detección temprana y la canalización adecuada de los casos.

Las acciones propuestas pretenden afianzar una estrategia transversal, participativa y territorialmente focalizada, que acerque a la administración pública con las comunidades, fomente entornos seguros y refuerce las capacidades institucionales para actuar con mayor eficacia. En este sentido, el Eje 1 se convierte en el punto de partida para construir una política de seguridad basada en la prevención social, la inclusión comunitaria y la corresponsabilidad ciudadana, sentando las bases para una convivencia más justa, equitativa y libre de violencia. A continuación, se presentan los objetivos estratégicos, las líneas de acción y acciones estratégicas a implementar dentro de este Eje:

Estrategia 1.1 Fortalecer la vinculación con los diversos sectores de la sociedad

Acción 1.1.1	Implementar un modelo integral de vinculación para atender las necesidades de todos los sectores de la sociedad en materia de seguridad.
Metas operativas	Implementar un programa de prevención dirigido a los diversos sectores de la población como son empresas, comercios, entre otros.
	Fortalecer los comités de seguridad vecinal para incrementar la denuncia ciudadana, a través de la conformación de treinta nuevos comités
Acción 1.1.2	Promover la prevención del delito, la proximidad social, el fomento de la cultura de paz y la atención a víctimas para mejorar la percepción y la confianza en las autoridades.
Metas operativas	Realizar setenta eventos de alto impacto, donde las personas participen activamente en las acciones de prevención del delito, como ferias, intercambio de juguetes bélicos.
	Capacitar a la niñez y juventud salmantina mediante la impartición de mil doscientas pláticas, actividades lúdicas y talleres, para disminuir la incidencia de conductas antisociales.

Estrategia 1.2 Fortalecer las capacidades de prevención y proximidad social

Acción 1.2.1	Promover la prevención del delito, la proximidad social, el fomento de la cultura de paz para mejorar la percepción y la confianza en las autoridades.
Metas operativas	Participar en la rehabilitación de cinco espacios públicos en colaboración con las dependencias municipales y los organismos de la sociedad civil, para mejorar la percepción de la seguridad.
	Diseñar e instrumentar un programa de cultura cívica que privilegien la identificación temprana de conductas de riesgo y promuevan la resolución de los conflictos mediante mecanismos alternativos.
	Implementar tres campañas de seguridad digital, con el fin de promover una cultura para la prevención y denuncia de delitos en medios digitales.

Estrategia 1.3 Atender las causas generadoras de la violencia de género

Acción 1.3.1	Promover la sensibilización comunitaria en prevención de la violencia de género.
Meta operativa	Realizar diez jornadas informativas y actividades lúdico-educativas en colonias prioritarias, dirigidas a hombres, mujeres, adolescentes y líderes comunitarios, para prevenir la violencia de género.
Acción 1.3.2	Fortalecer la detección temprana y canalización de casos de violencia de género.
Metas operativas	Capacitar al total del personal de prevención del delito en escucha activa y protocolos básicos de canalización para atención a víctimas.
	Coordinar el total de las atenciones con el Instituto Municipal de las Mujeres, DIF y otras instancias, para acompañar y derivar casos detectados por la policía de proximidad o en recorridos preventivos.

5.2.2 | Eje 2: Fortalecimiento institucional | Estructura sólida y funcional

Programa de Gobierno Municipal 2024-2027

- Eje 4. Nuevo modelo de seguridad
 - Objetivo 1.1 Fortalecer la seguridad pública a través de instituciones eficientes y mejorar la percepción de la ciudadanía en temas de seguridad.
 - Acción 1.4.1 Actualización del marco normativo de instituciones de seguridad (reglamento y manual operativo)

Subprograma 2.1: Reingeniería Organizacional y Mejora Administrativa

Problemática que atiende: Percepción negativa, pérdida de confianza en las instituciones de seguridad.

Objetivo general: Reestructurar y fortalecer las capacidades internas de la Dirección General de Seguridad Pública, a través de una organización operativa más eficiente, el uso estratégico de la información y la consolidación de procesos de formación y profesionalización policial, con el fin de mejorar el desempeño institucional y ofrecer un servicio de seguridad más eficaz, transparente y confiable.

Objetivos específicos:

- Rediseñar la Dirección General de Seguridad Pública, mediante la actualización de su estructura, funciones, procesos y perfiles, con el propósito de lograr una administración más ágil, eficiente y alineada a los retos actuales en materia de seguridad.
- Fortalecer el área de análisis de la información, optimizando la recolección, sistematización y uso de datos estratégicos para la toma de decisiones operativas, la planeación táctica y la identificación de patrones delictivos.
- Potenciar la Academia de Seguridad Pública, mediante la actualización de programas de formación, capacitación continua y evaluación del desempeño, que permitan profesionalizar al estado de fuerza bajo estándares técnicos, éticos y operativos acordes al contexto local.



Fortalecimiento institucional

Reestructurar la organización interna de la Dirección General
Afianzar el área de análisis de la información
Potenciar la Academia de Seguridad Pública

El Eje 2 tiene como propósito transformar la estructura, capacidades y procesos internos de la Dirección General de Seguridad Pública, con la visión de consolidarla como una institución profesional, eficiente y alineada a los desafíos actuales en materia

de seguridad ciudadana. Este eje se sustenta en tres objetivos estratégicos que abordan aspectos clave del desarrollo organizacional, la inteligencia operativa y la formación policial.

El primer objetivo estratégico plantea la reestructuración institucional mediante la transformación de la Dirección General de Seguridad en una Secretaría de Seguridad Ciudadana, lo que permitirá contar con una estructura administrativa más robusta, moderna y con mayor capacidad de respuesta. Este cambio incluye la actualización del marco normativo, la elaboración de manuales organizacionales y de procedimientos, así como la redefinición de áreas estratégicas y perfiles funcionales.

El segundo objetivo se enfoca en afianzar el área de análisis de la información como un componente esencial para la toma de decisiones. A través de su profesionalización, se busca dotarla de especialistas en ciencia de datos, análisis cuantitativo y cualitativo, productos de inteligencia e investigación, con el fin de generar información estratégica que sirva de base para la operación policial, la planeación táctica y la evaluación de resultados.

Finalmente, el tercer objetivo se orienta a potenciar la Academia de Seguridad Pública, mejorando su infraestructura, equipamiento y modelo de gestión académica. Esto incluye la construcción de espacios especializados como una pista de manejo y simuladores, así como el fortalecimiento de su estructura organizativa mediante la creación de coordinaciones académicas, operativas y de desarrollo policial. El objetivo es posicionar a la academia como un centro de formación de excelencia, capaz de ofrecer capacitación de calidad no solo a elementos locales, sino también a corporaciones de otros municipios y estados.

Estrategia 2.1 Reestructurar la organización interna de la Dirección General de Seguridad	
Acción 2.1.1	Realizar el proceso de reestructuración de la Dirección General de Seguridad en una Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Metas operativas	Elaborar el anteproyecto para la creación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana con base en el análisis de viabilidad jurídica y administrativa.
	Actualizar la normativa para armonizar las atribuciones de la nueva estructura de la secretaría de seguridad ciudadana.
	Proponer las modificaciones necesarias al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal y demás ordenamientos aplicables.
	Gestionar ante el Ayuntamiento la aprobación de la nueva estructura institucional.
Acción 2.1.2	Diseñar e implementar los instrumentos normativos y administrativos que regulen la nueva estructura de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Metas operativas	Elaborar el Manual de Organización de la nueva Secretaría, definiendo áreas, funciones, atribuciones y perfiles de puesto.
	Elaborar el Manual de Procedimientos operativos y administrativos que regulen las actividades internas de cada unidad.

Estrategia 2.2 Afianzar el área de análisis de la información

Acción 2.2.1	Profesionalizar la Unidad de Análisis de la Información para dotarla de capacidades técnicas y metodológicas especializadas.
Metas operativas	Establecer una estructura interna en la Unidad de Análisis que incluya perfiles especializados en científico de datos, análisis cuantitativo, análisis cualitativo y elaboración de productos de inteligencia.
	Capacitar al total del personal de la Unidad de Análisis en metodologías de análisis criminal, minería de datos, georreferenciación delictiva y análisis de redes.

	Dotar al área de análisis de herramientas tecnológicas y software especializado para el procesamiento de información estratégica y operativa.
Acción 2.2.2	Potenciar el trabajo de la Unidad de Análisis en el proceso de planeación, operación y evaluación de la seguridad pública.
Metas operativas	Elaborar el manual de procedimientos para el establecimiento de mecanismos formales de comunicación entre la Unidad de Análisis y las áreas operativas para generar insumos que orienten la toma de decisiones tácticas y estratégicas.
	Desarrollar productos semanales de inteligencia operativa (boletines, informes, mapas de calor, alertas) que sirvan como base para el diseño de operativos, patrullajes, y acciones preventivas.

Estrategia 2.3 Potenciar la Academia de Seguridad Pública

Acción 2.3.1	Fortalecer la infraestructura y el equipamiento de la Academia de Seguridad Pública para garantizar procesos formativos de calidad.
Metas operativas	Acondicionar el 100% de las instalaciones físicas de la Academia, incluyendo aulas con mobiliario, tecnología educativa y espacios adecuados para la formación policial.
	Adecuar una pista de conducción y gestionar un simulador de manejo policial, con el fin de fortalecer las competencias prácticas de conducción táctica y operativa.
	Gestionar recursos para la adquisición de equipamiento didáctico, audiovisual, tecnológico y operativo que permita elevar el nivel de capacitación impartida, para seis aulas de la Academia.
Acción 2.3.1	Consolidar una estructura orgánica y académica que garantice la operación eficiente y especializada de la Academia.
Metas operativas	Establecer la estructura organizativa con áreas definidas: Coordinación Académica, Coordinación del Sistema Integral de Desarrollo Policial (SIDEPOL) y Coordinación Operativa.
	Diseñar un plan académico con estándares nacionales e internacionales que permita ofrecer programas de formación inicial, continua y especializada, con posibilidad de capacitación a elementos de otros municipios y entidades.

5.2.3 | Eje 3: Operación y Desarrollo Policial | *Policia profesional y confiable*

Programa de Gobierno Municipal 2024-2027

- **Eje 4. Nuevo modelo de seguridad**
 - **Objetivo 1.1** Fortalecer la seguridad pública a través de instituciones eficientes y mejorar la percepción de la ciudadanía en temas de seguridad.
 - **Acción 1.3.1** Incrementar el número de elementos de policía.
 - **Acción 2.1.5** Proyecto ejecutivo de estrategias de vigilancia en el municipio.

Subprograma 3.1. Fortalecimiento de la capacidad operativa de la policía municipal

Problemática que atiende: Robo, falta de policías, percepción negativa, pérdida de confianza en las instituciones de seguridad.

Objetivo general: Fortalecer la capacidad operativa y organizativa de la Policía, mediante el incremento del estado de fuerza, la implementación de modelos modernos de vigilancia territorial y la certificación continua de su personal, con el propósito de mejorar la cobertura, eficiencia y legitimidad del servicio policial ante la ciudadanía.

Objetivos específicos:

- Incrementar el estado de fuerza de la corporación policial, a través de procesos permanentes de reclutamiento y formación inicial, que permitan ampliar la presencia operativa.
- Implementar el modelo de vigilancia por cuadrantes, con base en una nueva distribución territorial del patrullaje, mecanismos de proximidad social y conocimiento del entorno, que favorezca la prevención del delito y el vínculo con la comunidad.
- Impulsar la certificación de la policía municipal y sus integrantes, mediante procesos de evaluación, control de confianza, formación continua y cumplimiento de estándares nacionales, para fortalecer la legalidad, la ética y la profesionalización del cuerpo policial.



Operación y
Desarrollo Policial

Fortalecer la capacidad operativa de la policía
Implementar el modelo de vigilancia por cuadrantes
Promover la certificación de la policía y sus integrantes

Estrategia 3.1 Fortalecer la capacidad operativa de la policía

Acción 3.1.1	Promover un proceso de reclutamiento que nos permita mantener el interés de los aspirantes y establecer criterios específicos.
Metas operativas	Publicar ocho convocatorias de selección basada en perfiles especializados de acuerdo con la función policial.
	Promover seis campañas de reclutamiento en plataformas digitales para tener una captación mayor de aspirantes.
	Establecer treinta programas de difusión de convocatorias en universidades y empresas privadas para potenciar el reclutamiento.
	Incrementar la tasa de policías por cada mil habitantes, para mejorar la presencia y el despliegue operativo en el municipio, a 1.1 policías por cada mil habitantes.
Acción 3.1.2	Capacitar y egresar al personal que cumplan con los requisitos necesarios para que formen parte de la carrera policial dos por año de veinte elementos.
Metas operativas	Diseñar y ejecutar tres Programas de Capacitación actualizados.
	Certificar a la totalidad de los instructores de la academia para profesionalizar su labor en la impartición de la capacitación.

Estrategia 3.2 Implementar el modelo de vigilancia por cuadrantes

Acción 3.2.1	Diseñar e implementar un nuevo esquema de vigilancia territorial basado en cuadrantes, con enfoque en proximidad social.
Metas operativas	Realizar un estudio técnico-territorial para definir los cuadrantes del municipio, considerando variables como incidencia delictiva, densidad poblacional y extensión geográfica.
	Asignar personal policial fijo por cuadrante, promoviendo el conocimiento del entorno, la cercanía con la ciudadanía y la rendición de cuentas local.
	Elaborar los manuales operativos y protocolos de actuación específicos para el modelo por cuadrantes,

	alineados a la normatividad nacional y buenas prácticas
Acción 3.2.2	Fortalecer las capacidades operativas y tecnológicas que permitan la operatividad eficaz del modelo por cuadrantes.
Metas operativas	Dotar a cada cuadrante de equipamiento mínimo necesario: unidades vehiculares, radios, herramientas tecnológicas y material de trabajo operativo.
	Establecer un sistema de seguimiento y evaluación por cuadrante, con indicadores de desempeño, tiempos de respuesta, percepción ciudadana y cobertura territorial.

Estrategia 3.3 Promover la certificación de la policía y sus integrantes

Acción 3.3.1	Fortalecer los procesos de evaluación y certificación del personal policial en estándares de competencia clave para el desempeño operativo.
Metas operativas	Asegurar que el 100% del personal operativo obtenga y mantenga vigente el Certificado Único Policial (CUP), cumpliendo con los cuatro requisitos establecidos: control de confianza aprobado, formación inicial, evaluación de competencias básicas y desempeño profesional.
	Certificar al 60% del personal conforme a los estándares de competencia EC1311 y EC1312, relacionados con el Registro del Informe Policial Homologado en funciones de Primer Respondiente ante faltas administrativas y hechos delictivos.
	Implementar mecanismos de seguimiento para mantener la vigencia de las certificaciones obtenidas y garantizar su actualización conforme a los marcos legales y operativos.
Acción 3.3.2	Promover la profesionalización del personal mediante certificaciones complementarias en funciones especializadas y atención diferenciada.
Metas operativas	Certificar a diez elementos policiales en estándares como el EC0329 (Análisis de la información para el desarrollo de productos de inteligencia) y a diez policías en el estándar EC0213 (Monitoreo de sistemas de videovigilancia), para fortalecer las áreas de inteligencia y control.
	Capacitar y certificar al 30% del personal en atención a víctimas, en estándares como el EC0539 (Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género), EC0497 (Orientación telefónica a víctimas de violencia basada en género), para mejorar la atención con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

5.2.4 | Eje 4: Justicia Cívica y Estado de Derecho | *Legalidad con enfoque humano*

Programa de Gobierno Municipal 2024-2027

- Eje 4. Nuevo modelo de seguridad
 - Objetivo 1.1 Fortalecer la seguridad pública a través de instituciones eficientes y mejorar la percepción de la ciudadanía en temas de seguridad.
 - Acción 1.1.2 Prácticas colaborativas y de capacitación especializada.
 - Acción 2.1.2 Implementación de juzgado cívico.

Subprograma 4.1: Modelo municipal de atención a víctimas

Problemática que atiende: Robo, homicidio, lesiones, falta de policías, percepción negativa, pérdida de confianza en las instituciones de seguridad.

Objetivo general: Consolidar un modelo municipal de justicia cívica que fortalezca el respeto al estado de derecho, promueva

la resolución pacífica de conflictos, garantice la atención integral a víctimas y refuerce la aplicación efectiva de la norma, con el fin de contribuir a una cultura de legalidad, convivencia armónica y prevención del delito en el municipio de Salamanca.

Objetivos específicos:

- Fortalecer e institucionalizar el sistema de justicia cívica, mediante la consolidación de sus procedimientos, infraestructura, personal y capacidades operativas, con el objetivo de atender de manera oportuna, legal y restaurativa las faltas administrativas y los conflictos comunitarios.
- Implementar un modelo integral de atención a víctimas, que garantice el acceso a la justicia, el acompañamiento profesional y la canalización efectiva de personas afectadas por delitos o violaciones a sus derechos, especialmente en condiciones de vulnerabilidad.
- Fortalecer la regulación, supervisión y control de las empresas de seguridad privada, así como la aplicación efectiva del marco normativo municipal en materia de seguridad, a fin de prevenir abusos, garantizar su actuación legal y asegurar su adecuada coordinación con las autoridades.



Justicia Cívica y
Estado de
Derecho

Consolidar el sistema de justicia cívica
Implementar el modelo de atención a víctimas
Fortalecer el control de las empresas de seguridad privada
Aplicación efectiva de la norma

Estrategia 4.1 Consolidar el sistema de justicia cívica

Acción 4.1.1	Fortalecer el marco normativo, organizacional y operativo del sistema de justicia cívica municipal.
Metas operativas	Revisar el Reglamento de Justicia Cívica para alinearlo al modelo nacional de justicia cívica y a las condiciones locales del municipio.
	Realizar el diagnóstico y rediseño de la estructura organizacional, trasladando la Coordinación de Oficiales Calificadores a la Dirección de Juzgados Cívicos.
	Establecer el perfil, procesos de evaluación de control de confianza, y programa de capacitación inicial para los prospectos a jueces cívicos, secretarios y personal auxiliar.
Acción 4.1.2	Mejorar la infraestructura física, tecnológica y operativa del sistema de justicia cívica.
Metas operativas	Equipar la sala de justicia cívica existente con cámaras, micrófonos, mobiliario funcional, equipo de cómputo, software y sistemas de registro audiovisual, para garantizar transparencia y trazabilidad de audiencias.
	Desarrollar una plataforma digital para el registro, seguimiento y estadística de las audiencias, resoluciones y medidas cívicas aplicadas, en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información del municipio.

Estrategia 4.2 implementar el modelo de atención a víctimas

Línea de acción	4.2.1 Diseñar y estructurar el modelo municipal de atención a víctimas del delito
Metas	Elaborar el protocolo municipal de atención a víctimas con enfoque de derechos humanos, género y

operativas	atención diferenciada, en coordinación con instancias especializadas estatales y nacionales.
	Conformar un equipo multidisciplinario especializado integrado por policías con perfil jurídico, psicólogos, personal de trabajo social y especialistas en atención a mujeres víctimas de violencia, que actúe como primer respondiente en el acompañamiento, contención y asesoría inmediata.
Acción 4.2.2	Profesionalizar y equipar al personal responsable del modelo de atención a víctimas.
Metas operativas	Capacitar al 20% del personal en primeros auxilios psicológicos, protocolos de atención a víctimas, perspectiva de género, cadena de custodia y derivación institucional.
	Dotar al grupo de atención a víctimas de los recursos necesarios para su operación: espacio físico, unidades móviles, materiales informativos y enlace directo con el C4 para canalización inmediata.

Estrategia 4.3 Fortalecer el control de las empresas de seguridad privada

Acción 4.3.1	Mejorar los mecanismos de supervisión, registro y vigilancia de las empresas de seguridad privada que operan en el municipio.
Metas operativas	Actualizar y depurar el 100% del padrón municipal de empresas de seguridad privada registradas, verificando que cuenten con la conformidad municipal y la autorización estatal vigente y cumplan con los requisitos legales establecidos.
	Realizar cien visitas de supervisión para verificar el cumplimiento de normativas, capacitación del personal, uso adecuado del uniforme, armamento y vehículos.
Acción 4.3.2	Fortalecer la coordinación institucional entre el gobierno municipal y las empresas de seguridad privada.
Metas operativas	Elaborar un protocolo de colaboración y canalización de información entre las empresas de seguridad privada y el C4 para fortalecer la respuesta a incidentes y la prevención del delito.
	Impulsar la capacitación obligatoria del personal de seguridad privada en temas como derechos humanos, uso proporcional de la fuerza, perspectiva de género y primeros auxilios, en coordinación con la Academia de Seguridad Pública.

5.2.5 | Eje 5: Recursos y Tecnología | Tecnología al servicio del ciudadano

Programa de Gobierno Municipal 2024-2027

- Eje 4. Nuevo modelo de seguridad
 - Objetivo 1.1 Fortalecer la seguridad pública a través de instituciones eficientes y mejorar la percepción de la ciudadanía en temas de seguridad.
 - Acción 1.2.1 Adquisición de armamento.
 - Acción 1.2.2 Proporcionar más uniformes al personal policiaco.
 - Acción 2.1.4 Ejecución de proyecto para ampliar cobertura de cámaras de seguridad en el municipio.

Subprograma 5.1: Modernización tecnológica y de equipamiento policial

Problemática que atiende: Robo, homicidio, lesiones, falta de policías, percepción negativa, pérdida de confianza en las instituciones de seguridad.

Objetivo general: Fortalecer la capacidad tecnológica y operativa de la Dirección General de Seguridad mediante la

modernización y ampliación de la infraestructura de videovigilancia, la mejora del equipamiento policial, la incorporación de tecnologías emergentes y el perfeccionamiento del sistema de atención a emergencias, con el fin de optimizar la prevención, reacción y control del delito en el municipio.

Objetivos específicos:

- Ampliar y modernizar la infraestructura del sistema de videovigilancia urbana, mediante la instalación de más cámaras en zonas estratégicas, la renovación tecnológica de los puntos de monitoreo y la mejora en los procesos de supervisión y almacenamiento de evidencia.
- Incrementar y mejorar el equipamiento policial, dotando al personal operativo de vehículos, radios, uniformes, armamento, herramientas tecnológicas y recursos materiales adecuados para el cumplimiento efectivo de sus funciones.
- Crear una Unidad Aérea No Tripulada (drones), para fortalecer las labores de vigilancia, monitoreo preventivo, supervisión de eventos masivos y atención de emergencias en zonas de difícil acceso, mediante el uso de aeronaves no tripuladas.
- Optimizar el funcionamiento del sistema de emergencias 9-1-1, mejorando su capacidad de respuesta, integración tecnológica, atención ciudadana y coordinación con cuerpos operativos, con el fin de reducir los tiempos de reacción ante los incidentes.



Recursos y Tecnología

Ampliar la infraestructura del sistema de vídeo vigilancia urbana
Incrementar y mejorar el equipamiento para la policía
Crear la unidad aérea no tripulada (drones)

Estrategia 5.1 Ampliar la infraestructura del sistema de videovigilancia urbana	
Acción 5.1.1	Fortalecer la cobertura territorial del sistema de videovigilancia mediante la instalación de nuevos puntos de monitoreo en zonas estratégicas del municipio.
Metas operativas	Realizar un diagnóstico técnico para identificar zonas prioritarias con alta incidencia delictiva o concentración de población que requieran cobertura con cámaras de videovigilancia.
	Instalar noventa cámaras fijas y treinta cámaras móviles en colonias, vialidades principales, zonas comerciales y espacios públicos que carecen de monitoreo.
	Instalar cinco nuevos lectores de reconocimiento de placas para la atención al robo de vehículo y delitos de alto impacto.
Acción 5.1.2	Instalar puntos de monitoreo inteligente con botón de alerta para alertas ciudadanas.
Metas operativas	Integrar treinta botones de alerta al C4 para generar alertas inmediatas, activar protocolos de atención y reducir tiempos de respuesta ante emergencias.
	Desarrollar tres campañas de difusión ciudadana para fomentar el uso correcto del botón de enlace ciudadano y su función como herramienta de reacción y prevención.
Acción 5.1.3	Modernizar el equipamiento informático y tecnológico del C4.
Meta operativa	Adquirir y renovar el 100% del equipo de cómputo y estaciones de trabajo del personal que opera el sistema de videovigilancia y emergencias 9-1-1.

Estrategia 5.2 Incrementar y mejorar el equipamiento para la policía

Acción 5.2.1	Adquirir y modernizar el equipamiento operativo del personal policial.
Metas operativas	Realizar un diagnóstico actualizado sobre las condiciones del equipamiento actual para definir las necesidades prioritarias por unidad operativa.
	Adquirir armamento para garantizar que cada elemento cuente con equipo individual y en condiciones óptimas para el servicio
	Renovar y ampliar el parque vehicular mediante la adquisición de camionetas de mayor gama, que respondan a las necesidades del patrullaje urbano y rural
Acción 5.2.2	Mejorar el equipamiento personal y de protección del estado de fuerza policial.
Metas operativas	Dotar de uniformes completos, de calidad y en cantidad suficiente a todo el personal operativo, asegurando su dignificación, identificación y protección.
	Adquirir e implementar equipo de protección personal como chalecos balísticos, cascos, botas tácticas, radios portátiles y otros insumos necesarios para su desempeño seguro y eficiente.

Estrategia 5.3 Crear la unidad aérea no tripulada (drones)

Acción 5.3.1	Diseñar, equipar y poner en operación la Unidad Aérea No Tripulada para labores de vigilancia, monitoreo y apoyo a la operatividad policial.
Metas operativas	Adquirir cuatro drones con capacidades de videovigilancia de alta definición, visión nocturna, seguimiento de objetivos y transmisión en tiempo real.
	Capacitar a diez elementos policiales, en el uso, mantenimiento y regulación del uso de drones.
	Adquirir un vehículo equipado como unidad móvil de soporte para la operación de drones, con espacio para almacenamiento, carga de baterías, conexión a sistemas de video transmisión y desplazamiento ágil en campo.

6. MECANISMOS DE COORDINACIÓN

Para el cumplimiento de los objetivos, subprogramas y acciones del Programa Municipal de Seguridad Pública, el municipio establecerá mecanismos permanentes y estructurados de coordinación con autoridades estatales, federales y con la sociedad civil, a fin de garantizar una actuación integral, eficiente y alineada a los lineamientos del Sistema Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

Los mecanismos de coordinación se organizan en dos niveles: instancias formales de coordinación y mecanismos operativos de coordinación.

1. MECANISMOS FORMALES DE COORDINACIÓN

1.1 Mesas de Coordinación para la Construcción de la Paz y Seguridad

El municipio participará de manera activa en las mesas de Coordinación encabezadas por el Gobierno del Estado y la Federación, correspondientes a la región geográfica donde se ubica el municipio.

Propósito: intercambio de información, establecimiento de prioridades operativas, seguimiento de incidencias relevantes y diseño de operativos conjuntos.

- **Participantes:** Policía Municipal, C4 municipal, FSPE (Fuerzas de Seguridad Pública del Estado), Guardia Nacional, SEDENA, Fiscalía General del Estado y Fiscalía General de la República

1.2 Consejos Municipales de Participación Ciudadana en Seguridad

Estos órganos permitirán coordinar acciones de prevención con comités de colonos, Instituciones educativas, sectores empresariales y organizaciones civiles.

Propósito: fortalecer los subprogramas de prevención social, proximidad y cultura cívica.

2. MECANISMOS OPERATIVOS DE COORDINACIÓN

2.1 Coordinación con el C5i

La coordinación se llevará a cabo para definir los requisitos técnicos para el cumplimiento de los indicadores establecidos en el eje estratégico de tecnología, con la finalidad de cumplir con las obligaciones que establece la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, en la materia.

2.2 Coordinación con Instancias de Prevención y Participación Social

En apoyo a los subprogramas de **Atención a las Causas** se mantendrá una coordinación estrecha con instituciones como DIF Municipal, Instituto de la Mujer, Educación Municipal y Estatal, Centros Comunitarios, así como las entidades encargadas de los programas estatales y federales de prevención.

4. MECANISMOS DE COORDINACIÓN POR EJE

Eje	Instancias de coordinación
Atención a las Causas	Mesas municipales mensuales Comités vecinales Coordinación con DIF, Educación, Instituto de la Mujer Prevención del Delito Estatal
Fortalecimiento Institucional	Coordinación con SSYPEG (análisis, perfiles, certificación) Evaluaciones de control de confianza (C3 Estatal) Plataforma México y C4
Operación y Desarrollo Policial	Mesas interinstitucionales diarias Mandos operativos regionales
Justicia Cívica y Estado de Derecho	Coordinación con Poder Judicial Fiscalía General del Estado
Recursos y Tecnología	C5i para integración tecnológica C4 Municipal

7. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA AUXILIARES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Los protocolos de actuación aplicables a los auxiliares en materia de seguridad pública se limitarán exclusivamente al **cumplimiento de las estrategias y acciones previstas en el Programa Municipal de Seguridad Pública**, conforme a lo establecido por la Ley General y Estatal de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable. Su aplicación tendrá por objeto regular la intervención de las dependencias y personal auxiliar únicamente en las actividades necesarias para la ejecución de las estrategias operativas, preventivas y administrativas contempladas en el programa.

Estos protocolos asegurarán que dicha intervención se realice dentro de las atribuciones legalmente permitidas, bajo principios de legalidad, coordinación institucional y respeto a los derechos humanos, contribuyendo de manera ordenada y complementaria al desarrollo del programa.

8. INDICADORES

Eje	No.	Indicador	Descripción del indicador	Meta	Responsable
Todos los ejes	1	Porcentaje de disminución en la incidencia delictiva	Mide el porcentaje de disminución de la incidencia delictiva en términos de las cifras oficiales del SESNSP.	20%	DGS
	2	Porcentaje de la población de 18 años y más que percibe inseguridad en el municipio	Mide el porcentaje de la población de 18 años y más que percibe que vivir en el municipio es inseguro en términos de delincuencia.	65%	DGS
	3	Porcentaje de la población de 18 años y más que confía en el desempeño de la policía municipal	Mide el porcentaje de la población de 18 años o más que considera muy efectivo o algo efectivo el desempeño de la policía municipal.	70%	DGS
Eje 1. Atención a las causas	4	Porcentaje de avance en la implementación del programa de prevención a empresas, comercios y otros.	Mide el porcentaje de avance en la implementación del programa.	100%	Jefatura de prevención
	5	Número de comités vecinales conformados durante la administración	Mide la cantidad de comités vecinales conformados durante el periodo	30 comités	Jefatura de prevención
	6	Número de eventos de prevención realizados (ferias, intercambio de juguetes bélicos)	Mide el número de eventos realizados durante el periodo	70 eventos	Jefatura de prevención
	7	Número de pláticas y talleres impartidos a niños y jóvenes del municipio.	Mide la cantidad de pláticas y talleres impartidos durante el periodo	1200 pláticas y/o talleres	Jefatura de prevención
	8	Número de espacios públicos rehabilitados en colaboración con dependencias municipales	Mide el número de espacios públicos rehabilitados en el periodo de referencia	5 espacios públicos	Jefatura de prevención
	9	Porcentaje de avance en la implementación del programa de cultura cívica para resolución de conflictos mediante mecanismos alternativos	Mide el porcentaje de avance en la implementación del programa de cultura cívica	100%	Jefatura de prevención
	10	Número de campañas de seguridad digital desarrolladas	Mide el número de campañas desarrolladas durante el periodo	3	Jefatura de prevención
	11	Número de personas adscritas a la jefatura de prevención, capacitadas en escucha activa y protocolos básicos de canalización para atención a víctimas	Mide el número de personas capacitadas durante el periodo	9	Jefatura de prevención

Eje	No.	Indicador	Descripción del indicador	Meta	Responsable
Eje 2. Fortalecimiento institucional	12	Porcentaje de avance en la elaboración anteproyecto para la creación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana	Mide el porcentaje de avance en la elaboración del anteproyecto en el periodo	100%	DGS
	13	Porcentaje de avance en la actualización normativa para armonizar la estructura de la Secretaría de Seguridad Ciudadana	Mide el porcentaje de avance en la actualización de la normativa necesaria para armonizar la secretaría de seguridad ciudadana	100%	DJ
	14	Porcentaje de avance en el proyecto de reforma del reglamento orgánico de la administración pública municipal y demás ordenamientos aplicables	Mide el porcentaje de avance en la actualización de la normativa necesaria para armonizar la secretaría de seguridad ciudadana	100%	DJ
	15	Porcentaje de avance en la elaboración del manual de organización de la secretaría de seguridad ciudadana	Mide el porcentaje de avance en la elaboración del manual de organización de la secretaría de seguridad ciudadana	100%	DJ
	16	Porcentaje de avance en la elaboración del manual de procedimientos de la secretaría de seguridad ciudadana	Mide el porcentaje de avance en la elaboración del manual de procedimientos de la secretaría de seguridad ciudadana	100%	DJ
	17	Número de elementos de la unidad de análisis capacitados	Se refiere a la cantidad de elementos capacitados en el periodo de referencia.	10	Academia de seguridad
	18	Porcentaje de avance en la estructuración de las áreas de científico de datos, análisis cuantitativo, análisis cualitativo y elaboración de productos de inteligencia.	Mide el porcentaje de avance en la estructuración de la unidad de análisis de la información	100%	Comisaría
	19	Número de aulas de la academia equipadas con mobiliario, proyector, pantalla.	Se refiere a la cantidad de aulas equipadas	6	DSP
	20	Porcentaje de avance en la adecuación de la pista de conducción en la Academia de Seguridad	Mide el porcentaje de avance en la adecuación de la pista de conducción en la Academia de Seguridad	100%	Academia de seguridad
	21	Porcentaje de avance en la reestructuración orgánica de la Academia de Seguridad	Mide el porcentaje de avance en la puesta en marcha de la nueva estructura de la Academia de Seguridad	100%	DJ

Eje	No.	Indicador	Descripción del indicador	Meta	Responsable
Eje 3. Operación y Desarrollo Policial	22	Número de convocatorias de selección basada en perfiles de acuerdo con la función policial	Mide el número de convocatorias publicadas durante el periodo	9	Academia de Seguridad
	23	Número de promociones de reclutamiento en plataformas digitales	Mide el número de promociones de reclutamiento durante el periodo de referencia	15	Academia de Seguridad
	24	Número de programas de difusión en universidades y empresas privadas para potenciar el reclutamiento	Se refiere a la cantidad de programas de difusión desarrollados.	30	Academia de Seguridad
	25	Número de instructores certificados	Mide el número de instructores de la academia de seguridad certificados	5	Academia de Seguridad
	26	Tasa de policías por cada mil habitantes en el municipio	Mide la proporción de policías activos en el municipio por cada mil habitantes	1.1 por cada mil habitantes	DGS
	27	Porcentaje de avance en el estudio, diseño e implementación del modelo de vigilancia por cuadrantes	Mide el porcentaje de avance en la implementación del modelo en el periodo.	100%	Comisaría
	28	Porcentaje de avance en la elaboración de los manuales operativos de actuación para el modelo por cuadrantes	Mide el porcentaje de avance en la elaboración de los manuales en el periodo de referencia	100%	Comisaría
	29	Porcentaje de elementos con Certificado Único Policial	Mide el porcentaje de elementos que cuentan con CUP	100%	Academia de seguridad
	30	Porcentaje de elementos certificados en los estándares de competencia EC1311 Y EC1312	Mide el porcentaje de elementos certificados en los estándares de referencia	60%	Academia de seguridad
	31	Número de elementos certificados en los estándares de competencia EC0329 Y EC0213	Mide el porcentaje de elementos certificados en los estándares de referencia	10	Academia de seguridad
	32	Porcentaje de elementos certificados en los estándares de competencia EC0539 Y EC0497	Mide el porcentaje de elementos certificados en los estándares de referencia	30%	Academia de seguridad

Eje	No.	Indicador	Descripción del indicador	Meta	Responsable
Eje 4. Justicia Cívica y Estado de Derecho	33	Porcentaje de avance en la consolidación normativa en materia de justicia cívica	Mide el porcentaje de avance en la consolidación del sistema de justicia cívica	100%	JOC
	34	Porcentaje de avance en el equipamiento de la sala de justicia cívica (cámaras, micrófonos, mobiliario funcional, equipo de cómputo, software y sistemas de registro audiovisual)	Mide el porcentaje de avance en el equipamiento de la sala de justicia cívica	100%	DSP
	35	Porcentaje de avance en el desarrollo de la plataforma digital para el Juzgado cívico	Mide el porcentaje de avance en la implementación de la plataforma digital	100%	JOC/TI
	36	Porcentaje de avance en el diseño, estructuración e implementación del modelo de atención a víctimas	Mide el porcentaje de avance en la implementación del modelo de atención a víctimas durante el periodo	100%	Comisaría
	37	Porcentaje de elementos capacitados en primeros auxilios psicológicos, protocolos de atención a víctimas y perspectiva de género	Se refiere al porcentaje de elementos capacitados en relación con el total del estado de fuerza.	20%	Academia de seguridad
	38	Porcentaje de avance en la adecuación del espacio físico para el personal del centro de atención a víctimas	Mide el porcentaje de avance en la adecuación del espacio para el centro de atención a víctimas	100%	DSP
	39	Porcentaje de avance en la actualización del padrón de empresas de seguridad privada	Mide el porcentaje de avance en la actualización dentro del periodo.	100%	DJ
	40	Número de visitas de supervisión para verificar el cumplimiento normativo de las empresas de seguridad privada	Número de visitas realizadas dentro del periodo	100	DJ
	41	Número de campañas para incentivar la capacitación de los integrantes de las empresas de seguridad privada a través de la academia de seguridad pública	Número de campañas realizadas dentro del periodo de referencia	6	DJ

Eje	No.	Indicador	Descripción del indicador	Meta	Responsable
Eje 5. Recursos y Tecnología	42	Porcentaje de avance en la elaboración del diagnóstico técnico para la identificación de zonas para la colocación de cámaras de video vigilancia	Mide el porcentaje de avance en la elaboración del diagnostico	100%	C4
	43	Número de cámaras instaladas en los nuevos puntos de monitoreo inteligente	Se refiere al número de cámaras instaladas dentro del periodo	140	C4
	44	Número de puntos de monitoreo inteligente PMI con botón de enlace ciudadano	Se refiere al número de puntos de monitoreo inteligente con botón de enlace ciudadano instalados	4	C4
	45	Porcentaje de equipos de cómputo adquiridos e instalados para la atención de las emergencias	Mide el porcentaje de equipos de cómputo adquiridos e instalados.	100%	C4
	46	Porcentaje de elementos del C4 capacitados en la aplicación de los protocolos y actualización para la actuación en la respuesta a las emergencias	Mide el porcentaje de elementos capacitados dentro del periodo de referencia	100%	Academia de seguridad
	47	Porcentaje de uniformes, armamento, bodycam, unidades y equipo personal adquirido en relación con el estado de fuerza y la capacidad operativa.	Se refiere al porcentaje de cumplimiento en la adquisición del equipamiento en el periodo	100%	DSP
	48	Número de drones adquiridos	Se refiere al número de drones adquiridos	2	DSP
	49	Número de elementos de la unidad aérea no tripulada capacitados	Se refiere al número de elementos capacitados	3	Academia de seguridad
	50	Número de vehículos adquiridos para la unidad aérea no tripulada	Se refiere al número de vehículos adquiridos	1	DSP

Glosario

- **Academia** - Academia de Seguridad Pública de Salamanca, Guanajuato
- **Body Cam** - Cámara portátil policial.
- **C4**- Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo
- **Cadete** - Alumno de la Academia de Seguridad Pública de Salamanca, Guanajuato, en Formación Inicial Aspirantes.
- **Cámara PTZ** - El término es un acrónimo de PAN-TILT-ZOOM y se refiere a las características de las cámaras de vigilancia específicas.
- **C5i** - Sistema de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia del Estado de Guanajuato.
- **CPEUM** - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- **Delitos Patrimoniales** - Son delitos contra el patrimonio aquéllos destinados a menoscabar el activo de bienes y derechos de un particular, persona jurídica o institución pública, con ánimo de lucro, ya sea propio o en beneficio de un tercero.
- **DGS** - Dirección General de Seguridad de Salamanca, Guanajuato.
- **DJ**- Dirección jurídica
- **DSP**- Dirección de Seguridad y Protección
- **Dron** - Pequeño vehículo aéreo no tripulado, utilizado en el ámbito policial y civil para la vigilancia de manifestaciones, control de la contaminación y de incendios forestales, así como para el reconocimiento táctico desde gran altura
- **ENVIPE** - Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
- **FSPE** - Fuerzas de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.
- **H. Ayuntamiento** - Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.
- **JOC**- jefatura de Oficiales Calificadores
- **LGSNSP** - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- **ONU** - Organización de Naciones Unidas
- **PSO** – Procedimiento Sistemático de Operaciones
- **TI**- Tecnologías de la Información



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2024-2027

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 26 fracción VII, 73 fracciones IV y VIII y 305 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Presidente Municipal

Licenciado Julio César Ernesto
Prieto Gallardo.



Secretario del H. Ayuntamiento

Licenciado Gonzalo Esau
Cano Calvete



MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

Mauricio Trejo Pureco, Presidente Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato; a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Ayuntamiento que presido, en ejercicio de las facultades que nos conceden los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 25 fracción I inciso b), 295, y 305 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; en sesión número XXXIV de fecha 15 de Diciembre del año 2025, aprobó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se reforma el artículo 1 del Reglamento de la Comisión Municipal de Ecología del Municipio de Allende, Guanajuato;

Para quedar como sigue:

Artículo 1. Las disposiciones de este Reglamento son de orden público y se expiden con fundamento en el Artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el Artículo 117, fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en el Artículo 16, fracción XVI y los Artículos 304, fracción d) y 360 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los municipios del Estado de Guanajuato y en el Artículo 7 de la Ley de Ecología para el Estado de Guanajuato y tienen por objeto regular la integración y funcionamiento de la Comisión Municipal de Ecología.

TRANSITORIOS

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción I y VII; 137 fracción IX de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y 13 fracción II en correlación con el 17 del Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, ordeno su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, impresión, circulación y se dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia oficial del Ayuntamiento 2024-2027 de San Miguel de Allende, Guanajuato a 15 de Diciembre del año 2025.

Mauricio Trejo Pureco
Presidente Municipal



Laura González Hernández
Secretaria de Gobierno y Ayuntamiento



MUNICIPIO SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.

EL CIUDADANO FIDEL ARMANDO RUIZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRECIDO , Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 25 FRACCIÓN IV INCISO A) Y B), 267 Y 268 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 23, 24, 25, 25 BIS, 28, 29, 35 Y 36 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, ACTA NÚMERO 36, EN EL PUNTO NUMERO 5 d) DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ADMINISTRACION 2024 - 2027
PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS 2026
RESUMEN GENERAL
INGRESO ESTIMADO

CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
	IMPUESTOS	0.00
	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
	DERECHOS	0.00
	PRODUCTOS	0.00
	APROVECHAMIENTOS	0.00
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	2,200,000.00
	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	25,145,275.00
TOTAL INGRESOS		27,345,275.00

	CONCEPTO	CANTIDAD
	RECURSOS FISCALES 2026	2,200,000.00
	PARTICIPACIONES FEDERALES 2026	25,145,275.00
	INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2026	0.00
	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2026	0.00
	PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES 2026	0.00
	TOTAL EGRESOS	27,345,275.00

POR LO TANTO Y CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 26 FRACCIONES VI DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO, EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL 2025.

FIDEL ARMANDO RUIZ RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



J. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATÍO, GTO.

EL CIUDADANO JOSÉ GUADALUPE PANIAGUA CARDOSO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE SANTIAGO MARAVATÍO, GUANAJUATO. A LAS Y LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027 QUE PRESIDIDO, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO 24,35,36 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 72 Y 73 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; EN LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2025, TUVO A BIEN APROBAR LA SEXTA MODIFICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATÍO GUANAJUATO DEL EJERCICIO FISCAL 2025:

MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATÍO, GTO. ADMINISTRACION 2024 - 2027 PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS 2025 SEXTA MODIFICACIÓN RESUMEN GENERAL		
INGRESO ESTIMADO		
CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1	Impuestos	2,135,000.00
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00
3	Contribuciones	0.00
4	Derechos	1,649,000.00
5	Productos	220,124.43
6	Aprovechamientos	722,111.88
7	Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00
8	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	95,686,934.44
9	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	53,265,310.14
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	6,500,000.00
TOTAL DE INGRESOS		160,178,580.89
APLICACIÓN REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		11,346,322.47
TOTAL INGRESOS		171,524,903.36
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
1525811100	Participaciones Federales 2025	71,369,059.44
1525811200	Intereses Participaciones Federales 2025	10,000.00
1525840100	Incentivos Derivados de la C.F. Federales	961,000.00
1625910100	Incentivos Derivados de la C.F. Estatales	330,000.00
1625910103	RECURSO ESTA L.D. EN MAT DE B SOCIAL 2025	15,036,427.00
1125100000	Recursos Fiscales 2025	4,695,111.88
1225913100	Transferencia Provenientes Beneficiarios 2025	2,300,000.00
2525821100	Fondo para la infraestructura social municipal (FAISM 2025)	16,770,015.00
2525821200	Intereses FAISM 2025	33,500.00
2525822100	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN 2025)	6,552,060.00
2525822200	Intereses FORTAMUN 2025	1,300.00
2625911101	Convenios Estatales 2025	2,157,528.46
2625914100	FAFEF 2025	26,399,094.51
2625914200	Intereses FAFEF 2025	16,124.43
2625913100	FISE 2025	3,217,392.68
2625913200	Intereses FISE 2025	5,000.00
2525910100	Transferencias y Asignaciones Federales Etiquetadas	3,304,430.41
2624911101	Convenios Estatales 2024	520,537.08
1225032100	FIN INTERNO GEG 24	6,500,000.00
TOTAL		160,178,580.89
2524821100	APLICACIÓN REMANENTE FAISM 2024	2,487,961.78
2624911101	APLICACIÓN REMANENTE CONVENIOS ESTATALES 2024	2,999,989.08
1624910103	APLICACIÓN REMANENTE RECURSOS ESTATALES LIBRE DISPOSICIÓN 2024	1,375.67
1224913100	APLICACIÓN REMANENTE CONVENIOS BENEFICIARIO 2024	41,830.80
1524811100	APLICACIÓN REMANENTE PARTICIPACIONES FEDERALES 2024	5,815,165.14
TOTAL APLICACIÓN REMANENTES EJERCICIOS ANTERIORES		11,346,322.47
TOTAL EGRESOS		171,524,903.36

POR LO TANTO Y CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 26 FRACCIONES I Y VII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.
DADO EN EL SALÓN DE CABILDO, RESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MARAVATÍO, GUANAJUATO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.


C. JOSÉ GUADALUPE PANIAGUA CARDOSO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.


ME, LF. PEDRO FLORES MURILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.

EL CIUDADANO JUAN CARLOS MARTINEZ CALDERON, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URIANGATO, GUANAJUATO, A LOS INTEGRANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDIO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCION I, VII Y VIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 25 FRACCION IV, INCISO B, 267, 268 Y 302 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 35, 37 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; EN LA QUINUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE CARÁCTER ORDINARIA, CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL COMUDAJ PARA QUEDAR RESUMIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

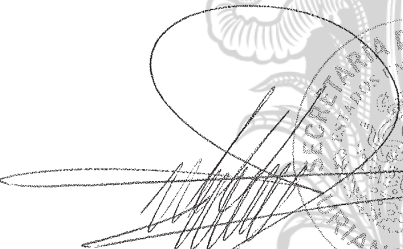
PRESUPUESTO DE INGRESOS COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCION A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE URIANGATO GTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.					
SOCIEDAD	FONDO	UR	ÁREA FUNCIONAL	NOMBRE	PRESUPUESTADO
RECURSOS PROPIOS					
M41F	1426700000	I41F000000	I	RENTA DE CANCHAS DEPORTIVAS	\$124,800.00
M41F	1426700000	I41F000000	I	CURSOS (CURSO DE VERANO)	\$3,120.00
M41F	1426700000	I41F000000	I	EVENTOS DEPORTIVOS (INSCRIPCIONES A EVENTOS	\$15,600.00
M41F	1426700000	I41F000000	I	ACCESOS A SANITARIOS	\$15,600.00
M41F	1426700000	I41F000000	I	Acceso y/o entrada a Instalaciones (Cuotas de instalaciones)	\$748,800.00
M41F	1426700000	I41F000000	I	Uso de piso para venta (Rentas de Cooperativas)	\$26,000.00
M41F	1426700000	I41F000000	I	Renta de Instalaciones (Auditorio Mpal, Instalación Unidad I, Unidad II)	\$2,080.00

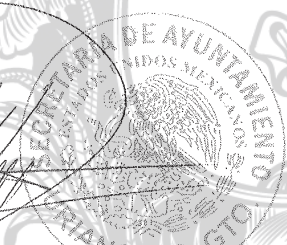
M41F	1426700000	I41F000000	I	Intereses Ganados de Valores, Créditos, Abonos y O	\$104.00
RECURSOS MUNICIPALES					
M41F	1126110100	I41F000000	I	Transferencias Municipales	\$6,227,737.96
TOTAL DE INGRESOS 2026					\$ 7,163,841.96

PRESUPUESTO DE EGRESOS COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCION A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE URIANGATO GTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.	
CAPITULO DE GASTO	PRESUPUESTADO
1000 SERVICIOS PEROSNALES	\$ 4,876,319.88
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$943,326.55
3000 SERVICIOS GENERALES	\$1,285,955.53
4000 TRANSFRENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$32,240.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$26,000.00
TOTAL DE EGRESOS	\$7,163,841.96

Dado de conformidad y por unanimidad de votos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Uriangato, Guanajuato, a los 30 treinta días del mes de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco.

Juan Carlo Martinez C,
C. JUAN CARLOS MARTINEZ CALDERON.
PRESIDENTE MUNICIPAL.


LIC. RAFAEL MURILLO MARTINEZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



AVISOS

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta remitan dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), ya que el procesos de publicación así lo requieren.

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf

o en el código QR



Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

**Atentamente:
La Dirección**



PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Directorio

Publicaciones:	Lunes a Viernes
Oficinas:	Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal:	36259
Teléfono:	473 689 0187
Correos Electrónicos:	periodico@guanajuato.gob.mx
Director:	Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez sruizmen@guanajuato.gob.mx
Jefe de Edición	José Flores González jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,901.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	\$ 947.00
Ejemplar del día o atrasado		\$ 30.00
Publicación por palabra o cantidad		\$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estarán exentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
Secretario de Gobierno